



0-00-00

"FIDEICOMISO DEL FONDO NACIONAL PARA LA PAZ"
ESTADO CONDENSADO DE INGRESOS Y GASTOS
DEL 1 AL 31 DE ENERO DE 2019
(CIFRAS EN QUETZALES)

I. PRODUCTOS (Nota 6)	0.00
II. GASTOS (Nota 6)	0.00
RESULTADO DEL EJERCICIO	0.00

Guatemala, 7 de febrero de 2019

Jessica Raquel Mazariegos
Contadora

Oscar Monterroso
Gerente General

Erwin Roberto Camposeco Córdova
Auditor Interno



167703

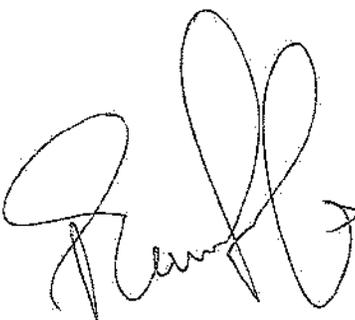
**“FIDEICOMISO DEL FONDO NACIONAL PARA LA PAZ”
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
DEL 1 AL 31 DE ENERO DE 2019
(CIFRAS EN QUETZALES)**

I. ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Ingresos de Efectivo	0.00	
Egresos de Efectivo	<u>0.00</u>	
FLUJOS DE EFECTIVO NETOS PROCEDENTES DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		0.00
II. ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Ingresos de Efectivo	0.00	
Egresos de Efectivo	<u>0.00</u>	
FLUJOS DE EFECTIVO NETOS PROCEDENTES DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		0.00
VARIACIÓN EN EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO		0.00
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL 31-12-2018		16,461,013.73
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL 31-01-2019 (Nota 7)		16,461,013.73

Guatemala, 7 de febrero de 2019


Jessica Raquel Marroquín Mazariegos
Contadora


Oscar Monterroso
Gerente General


Erwin Roberto Camposeco Córdova
Auditor Interno



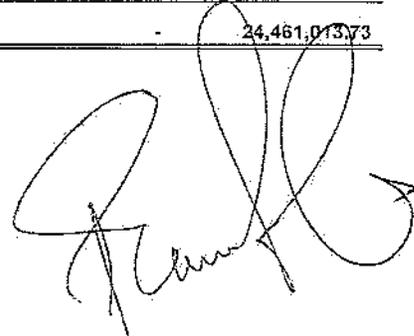
"FIDEICOMISO DEL FONDO NACIONAL PARA LA PAZ"
 ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
 DEL 1 AL 31 DE ENERO DE 2019
 (CIFRAS EN QUETZALES)

DESCRIPCIÓN	SALDO AL 31-12-2018	INGRESOS 2019 (+)	EGRESOS 2019 (-)	RESULTADO DEL EJERCICIO 2019 (+)	SALDO AL 31-01-2019
Aportes del Gobierno	6,972,849,883.56				6,972,849,883.56
Aportes provenientes de donaciones	130,284,783.06				130,284,783.06
Aportes de resultados por aplicar	16,716,660.46				16,716,660.46
Aportes con recursos trasladados por Fonapaz	74,669,857.19				74,669,857.19
Aportes con recursos provenientes de préstamos	978,590,780.37				978,590,780.37
Recursos no reembolsables trasladados a la Unidad Ejecutora	(8,154,083,279.85)				(8,154,083,279.85)
Resultados acumulados	5,432,328.94				5,432,328.94
PATRIMONIO NETO	24,461,013.73				24,461,013.73

Guatemala, 7 de febrero de 2019


 Jessica Raquel Mazariegos
 Contadora


 Oscar Monterroso
 Gerente General


 Erwin Roberto Camposeco Córdova
 Auditor Interno

"FIDEICOMISO DEL FONDO NACIONAL PARA LA PAZ"
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE ENERO DE 2019

000000E

I. NOTAS AL ESTADO CONDENSADO DE ACTIVOS, PASIVOS Y PATRIMONIO

NOTA 1. SUMARIO DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

A. CONSTITUCIÓN Y OBJETIVO

Mediante el Acuerdo Gubernativo No. 408-91 del 28 de junio de 1991, se creó el Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ- y con base en dicho acuerdo se constituyó en el Banco de Guatemala el Fideicomiso del Fondo Nacional para la Paz, mediante escritura pública número 636, suscrita el 26 de diciembre de 1991, con el fin de administrar los recursos del fondo, con un patrimonio fideicometido inicial de Q35.0 millones.

Mediante escritura pública número 8, del 8 de febrero de 1993, se incrementó el patrimonio en Q465.0 millones, situándose en Q500.0 millones; en escritura pública número 120, del 12 de junio de 1997, se incrementó nuevamente en Q1,500.0 millones, situándose en Q2,000.0 millones; en escritura pública número 108, del 10 de noviembre de 2000, se incrementó en Q2,000.0 millones, alcanzando un monto de Q4,000.0 millones; en escritura pública número 699, del 28 de diciembre de 2005, el patrimonio fue ampliado en Q1,000.0 millones, situándose en Q5,000.0 millones; en escritura pública número 181, del 23 de mayo de 2006, el patrimonio fideicometido fue reducido en Q445.0 millones, por los recursos que fueron aportados por el Gobierno de la República al patrimonio fideicometido del fideicomiso denominado "Bosques y Agua para la Concordia", constituido en El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, derivado de lo cual el patrimonio se situó en Q4,555.0 millones; en escritura pública número 227, del 26 de julio de 2007, se incrementó en Q2,000.0 millones, alcanzando un monto de Q6,555.0 millones; y, en escritura pública número 85, del 9 de marzo de 2010, se incrementó nuevamente el patrimonio fideicometido en Q2,445.0 millones, por lo que a la fecha el patrimonio fideicometido escriturado se sitúa en Q9,000.0 millones.

Los recursos están previstos para ser utilizados en dos categorías:

1. Fondos recuperables

Son los destinados a otorgar financiamiento para actividades productivas o de carácter social, en calidad de préstamos, a través de la constitución de otros fideicomisos en los bancos y financieras autorizadas por la Junta Monetaria.

2. Fondos no reembolsables

Son los destinados a cubrir gastos de programas y proyectos sociales-económicos, así como para la complementación de gastos operativos y de funcionamiento de la Unidad Ejecutora de Proyectos del Fondo Nacional para la Paz.

B. LIQUIDACIÓN Y EXTINCIÓN

Mediante Decreto Número 1-2012 del Congreso de la República, se creó el Ministerio de Desarrollo Social, encomendándole el diseño, regulación y ejecución de las políticas públicas orientadas a mejorar las condiciones de vida de la población que vive en situación de pobreza y pobreza extrema; a fin de dotarles de las capacidades y oportunidades para alcanzar su desarrollo integral, lo cual implica una nueva institucionalidad destinada a la ejecución de las funciones que estaban asignadas anteriormente al Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ-.

Por lo anterior, mediante Acuerdo Gubernativo No. 36-2013, del 16 de enero de 2013, se acordó la liquidación y disolución del Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ- y su Unidad Ejecutora de Proyectos, así como la liquidación y extinción del Fideicomiso del Fondo Nacional para la Paz.

El artículo 8 del referido Acuerdo Gubernativo No. 36-2013 establece que derivado de la liquidación y disolución del Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ- y su Unidad Ejecutora de Proyectos (en liquidación), se ordena la liquidación y extinción del Fideicomiso del Fondo Nacional para la Paz, constituido en el Banco de Guatemala mediante escritura pública 636, autorizada por el Escribano de Gobierno el 26 de diciembre de 1991, y sus ampliaciones y modificaciones, así como la de los fideicomisos de segundo grado constituidos por el fiduciario y se instruye al Procurador General de la Nación que otorgue el mandato correspondiente al Ministro de Finanzas Públicas, para comparecer en representación del Estado ante los oficios de la Escribano de Cámara de Gobierno, a suscribir con el representante legal del Banco de Guatemala, la escritura pública por medio de la cual se establezcan las bases para liquidar y extinguir el fideicomiso citado, debiendo para el efecto observar la conformación de la comisión liquidadora establecida en el referido Acuerdo Gubernativo, a la cual se integrará un representante del Banco de Guatemala, en su calidad de fiduciario, con voz pero sin voto.



El plazo para la liquidación del Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ- y su Unidad Ejecutora de Proyectos era de un año, contado a partir de la fecha de integración de la Comisión Liquidadora (25 de enero de 2013).

Mediante Acuerdo Gubernativo No.11-2014, del 17 de enero de 2014, se incorporaron reformas al referido Acuerdo Gubernativo No. 36-2013, con el propósito de agilizar y dinamizar el proceso de liquidación, dentro de las cuales se acordó prorrogar el plazo de liquidación del Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ- y su Unidad Ejecutora de Proyectos, para el 31 de diciembre de 2014; sin embargo, mediante Acuerdo Gubernativo No. 428-2014, del 8 de diciembre de 2014, se acordó la segunda prórroga del plazo de liquidación del Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ- y su Unidad Ejecutora de Proyectos, para el 31 de diciembre de 2015.

No obstante lo anterior, mediante Acuerdo Gubernativo No. 296-2015, del 29 de diciembre de 2015, el Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ- y su unidad ejecutora de proyectos, en liquidación, dependerá del Ministerio de Desarrollo Social, quien deberá llevar a cabo todas las acciones para asegurar el efectivo traslado y recepción de sus derechos y obligaciones, bienes, activos, pasivos, expedientes administrativos y documentos. Así mismo, el artículo No. 7 del mencionado Acuerdo, establece que el Ministerio de Desarrollo Social deberá gestionar en representación del Estado de Guatemala el proceso de liquidación y extinción del fideicomiso denominado Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ-.

Cabe indicar que según Acuerdo Ministerial Número DS-4-2016, fue creada la Unidad Administrativa denominada "Dirección de Liquidación y Disolución de Fondo Nacional para la Paz y su Unidad Ejecutora de Proyectos", la cual de acuerdo con lo establecido en el artículo No. 8 del referido Acuerdo Ministerial, en su oportunidad deberá gestionar el proceso de liquidación y extinción del Fideicomiso del Fondo Nacional para la Paz atendiendo lo que establece el Acuerdo Gubernativo 296-2015 indicado en el párrafo anterior.

En virtud de lo anterior, el Banco de Guatemala manifestó al Ministro de Desarrollo Social, mediante oficio con número de Secretaría Administrativa 03366 de fecha 26 de octubre de 2016, que "se encuentra en la total disposición de atender las instrucciones que el Ministerio a su digno cargo, se sirva trasladarle respecto del mencionado fideicomiso, particularmente en cuanto al proceso de extinción y liquidación del mismo". Cabe mencionar que mediante oficios de Secretaría Administrativa número 04100 y 00720, del 29 de diciembre de 2016 y 21 de febrero de 2017, se reiteró lo manifestado anteriormente.



intereses percibidos de las inversiones financieras efectuadas; y, por los intereses enviados por la Unidad Ejecutora (FONAPAZ), generados por sus distintas cuentas aperturadas en los bancos del sistema.

5. Egresos

Los egresos están constituidos por los traslados de recursos a la Unidad Ejecutora del Fondo Nacional para la Paz, para diferentes proyectos y gastos de funcionamiento; así como por la comisión del cero punto cinco por ciento (0.5%) anual, sobre el saldo del patrimonio fideicometido, pagada al Banco de Guatemala en concepto de comisión por administración.

NOTA 2. DISPONIBILIDADES

Registra Q16,461,013.73 de saldo disponible en moneda nacional, depositado en el Banco de Guatemala en la cuenta de depósitos monetarios no girable con cheques número GT52BAGU0101000000001510015 "Disponibilidad Fideicomiso del Fondo Nacional para la Paz".

NOTA 3. INVERSIONES

Registra Q8,000,000.00 que corresponden al valor de los aportes al patrimonio fideicometido de los fideicomisos de segundo grado constituidos en las instituciones bancarias del país, con recursos del Fideicomiso del Fondo Nacional para la Paz, en los cuales el Banco de Guatemala actúa como fideicomitente conforme a la cláusula sexta de la escritura constitutiva del fideicomiso principal; recursos que corresponden a la categoría Fondos Recuperables destinados a otorgar financiamiento para actividades productivas o de carácter social. Al respecto, el Banco de Guatemala constituyó dos fideicomisos en el Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima, en la forma siguiente:

A. El primer fideicomiso de segundo grado denominado "Fondo de Crédito de FONAPAZ", se constituyó mediante escritura pública número 167, autorizada en esta ciudad el 6 de mayo de 1999 por el Escribano del Gobierno, con un patrimonio fideicometido de Q100,000.00; sin embargo, al vencimiento del fideicomiso no se recibió ninguna instrucción por parte del Ministerio de Finanzas Públicas para trasladar recursos al patrimonio del mismo, conforme lo establece el inciso b), II OBLIGACIONES, A) DEL FIDEICOMITENTE de la cláusula séptima de la escritura pública número 167, por lo que el Banco de Guatemala solicitó al Ministerio de Finanzas Públicas, mediante oficio número 04769 del 28 de diciembre de 2009, que se proceda a la extinción y liquidación del fideicomiso, lo cual fue reiterado mediante oficios

números 00077, 04149, 02122, 03069, 04109, 02544, 00775, 01632, 02170, 02518, 02931, 00782 del 6 de enero de 2010, del 25 de octubre de 2012, del 28 de mayo de 2013, del 31 de agosto de 2013, del 15 de octubre de 2013, del 4 de julio de 2014, del 19 de febrero de 2015, del 6 de mayo de 2015, del 10 de junio de 2015, 14 de julio de 2015, 20 de agosto de 2015 y 9 de marzo de 2016, respectivamente.

B. El segundo fideicomiso de segundo grado denominado "Fondo de Crédito y Garantía del Programa de Desarrollo y Reconstrucción en el Quiché" -FIPRODERQUI-, se constituyó mediante escritura pública número 240, autorizada en esta ciudad el 10 de septiembre de 2004 por el Escribano de Cámara y de Gobierno, con un patrimonio fideicometido por el equivalente en quetzales de DEG1,430,000.00 (Derechos Especiales de Giro), de los cuales a la fecha se han trasladado, por instrucciones del Ministerio de Finanzas Públicas, Q8,000,000.00 que equivalen a DEG710,458.67, integrados así:

Fecha	Valor en quetzales	Tipo de cambio en US\$	Equivalente en US\$	Tipo de cambio DEG	Equivalente en DEG
09/12/2004	2,000,000.00	7.78529	256,894.73	1.53248	167,633.33
25/11/2005	1,190,000.00	7.60823	156,409.57	1.42469	109,784.98
10/03/2006	3,310,000.00	7.62155	434,294.86	1.43310	303,045.75
06/12/2006	1,000,000.00	7.64211	130,853.91	1.51434	86,409.86
11/12/2006	500,000.00	7.61701	65,642.56	1.50609	43,584.75
	8,000,000.00		1,044,095.63		710,458.67

a/ La fecha de desembolso de los recursos fue el 30/12/2004.

b/ La fecha de desembolso de los recursos fue el 12/12/2005.

El Acuerdo Gubernativo número 36-2013 del 16 de enero de 2013 y sus reformas contenidas en los Acuerdos Gubernativos números 11-2014 y 428-2014, que contempla, las Normas para la Liquidación y Disolución del Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ- y su Unidad Ejecutora de Proyectos, así como la Liquidación y Extinción del Fideicomiso "Fondo Nacional para la Paz", en su artículo 8 Bis., regula la extinción y liquidación de los fideicomisos de segundo grado denominados FIPRODERQUI y Fondo de Crédito de FONAPAZ, constituidos en el Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima.

El referido artículo 8 Bis., literal a) incluye, entre otras reformas, la relativa a que se realice obligatoriamente auditoría externa a los fideicomisos de segundo grado, copia de cuyo informe final deberá remitirse al Ministerio de Finanzas Públicas y a la Contraloría General de Cuentas:

En atención a lo anterior, el 13 de julio de 2015, la Gerencia General del Banco de Guatemala en oficio 06952 autorizó que se contratara una firma de auditoría para realizar la auditoría a los Estados Financieros del fideicomiso denominado FIPRODERQUI de los años 2012, 2013 y 2014. Adicionalmente, mediante oficio 02645 del 28 de julio de 2015, el Banco de Guatemala, indicó al Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima que se les proporcione la documentación que soliciten los auditores externos y un espacio físico adecuado para la realización de su trabajo, así como que dichos servicios profesionales, sean cancelados con recursos del mencionado fideicomiso.

En virtud de lo anterior, mediante oficio número 15897 del 28 de agosto de 2015, fueron recibidos los informes de la auditoría externa efectuada al fideicomiso Fondo de Garantía del Programa de Desarrollo y Reconstrucción en el Quiché --FIPRODERQUI--, los cuales incluyen el dictamen a los estados financieros, evaluación del control interno, de la cartera crediticia y de las disposiciones legales, contractuales y reglamentarias, correspondientes a los años 2012, 2013 y 2014.

Mediante oficio número 02871 del 13 de agosto de 2015, se trasladó al Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima, para sus observaciones, el proyecto de escritura pública de extinción de fideicomiso y pacto de liquidación del fideicomiso denominado FIPRODERQUI, el cual fue devuelto por la referida entidad bancaria mediante oficio número DF-4053-2015; en razón de lo anterior, mediante oficio 3926 del 11 de noviembre de 2015, se remitió a la Escribanía de Cámara y de Gobierno el proyecto consensuado con dicha entidad bancaria, para que el mismo sea elevado a escritura pública.

Por lo anterior, mediante oficio número 94-2016 del 1 de febrero de 2016 de la Escribanía de Cámara y Gobierno, se indicó que previo a la elaboración del instrumento público solicitado según el párrafo anterior, es necesario presentar un expediente completo de las diligencias administrativas relacionadas a la extinción del fideicomiso denominado FIPRODERQUI, el cual deberá incluir entre otros documentos enumerados en el oficio de mérito, dictámenes y resoluciones emitidas por el Ministerio de Finanzas Públicas, por el Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima y por el Banco de Guatemala. Al respecto, la Sección de Fideicomisos y Fondos Especiales del Banco de Guatemala, mediante oficios 00876 y 00879, ambos del 16 de marzo de 2016, solicitó al Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima y al Ministerio de Finanzas Públicas trasladar la información que les corresponda para completar el expediente de mérito. Mediante oficios 02799 y 03044 del 4 de septiembre de 2017 y 27 de septiembre de 2017 se reiteró la información anterior al Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima. La Sección de Fideicomisos y Fondos Especiales mediante oficio 15304 del 12 de diciembre de 2017 solicitó a la Asesoría Jurídica del Banco de Guatemala se sirva emitir opinión sobre el relacionado proceso.



Cabe mencionar que, los fondos disponibles en el Fondo de Reserva, los cuales ascienden a Q16,461,013.73, ya no fueron invertidos en instrumentos financieros emitidos por el Banco de Guatemala, en virtud del vencimiento de dicho fideicomiso, los cuales serán trasladados al Fondo Común del Gobierno de la República de Guatemala al concluir el proceso de extinción y liquidación del fideicomiso de mérito.

NOTA 4. PATRIMONIO FIDEICOMETIDO

El saldo del patrimonio fideicometido al 31 de enero de 2019, asciende a Q19,028,684.79, el cual ha tenido incrementos por Q8,173,111,964.64 y disminuciones por Q8,154,083,279.85. Los incrementos se conforman por recursos recibidos del Gobierno de la República de Guatemala Q6,972,849,883.56, de donaciones por Q130,284,783.06, de traslados efectuados por el Fondo Nacional para la Paz por Q74,669,857.19, de préstamos contratados por el Gobierno de la República de Guatemala por Q978,590,780.37; y, por recursos capitalizados de Resultados por Aplicar de Ejercicios Anteriores de Q16,716,660.46. Con respecto a las disminuciones, corresponden a los recursos no reembolsables trasladados a la Unidad Ejecutora Fondo Nacional para la Paz por Q7,709,083,279.85 y a los recursos trasladados al patrimonio del fideicomiso Bosques y Agua para la Concordia por Q445,000,000.00, conforme escritura pública número 181 del 23 de mayo de 2006.

NOTA 5. RESULTADOS ACUMULADOS

El saldo de Q5,432,328.94 corresponde al resultado neto favorable obtenido por la administración del fideicomiso durante el período comprendido del 15 de junio de 1992 al 31 de diciembre de 2018. Durante el ejercicio contable 2019 no refleja movimiento.

II. NOTAS AL ESTADO CONDENSADO DE INGRESOS Y GASTOS

NOTA 6. RESULTADO DEL EJERCICIO

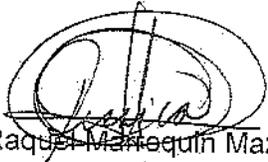
El Estado de Resultados del fideicomiso denominado Fondo Nacional para la Paz no presenta movimientos de ingresos o gastos durante el ejercicio contable 2019, en virtud del vencimiento del plazo de dicho fideicomiso.

III. NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

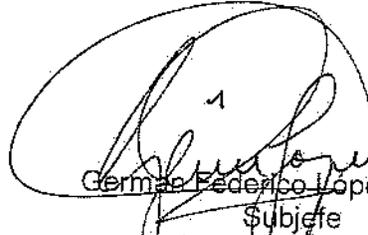
NOTA 7. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Consisten en las disponibilidades del fideicomiso en el Banco de Guatemala. En ese sentido, al 31 de enero de 2019 y al 31 de diciembre de 2018, el efectivo y equivalentes al efectivo se integran de la siguiente manera:

Concepto	31/01/2019	31/12/2018
Efectivo	16,461,013.73	16,461,013.73
TOTAL	16,461,013.73	16,461,013.73



Jessica Raquel Mantequín Mazariegos
Contadora
Sección de Fideicomisos y
Fondos Especiales



German Federico López Pereira
Subjefe
Sección de Fideicomisos y
Fondos Especiales

Guatemala, 7 de febrero de 2019



ANEXO
"FIDEICOMISO DEL FONDO NACIONAL PARA LA PAZ"
AL 31 DE ENERO DE 2019

CUENTAS DE ORDEN

PATRIMONIO FIDEICOMISO FIPRODERQUI EN
DERECHOS ESPECIALES DE GIRO

RECURSOS ASIGNADOS			2,140,458.67
FONDO DE CRÉDITO		1,430,000.00	
PRÉSTAMO FIDA 435-GT	1,035,000.00	1,150,000.00	
CONTRAPARTIDA LOCAL	115,000.00		
FONDO DE GARANTÍA		280,000.00	
PRÉSTAMO FIDA 435-GT	252,000.00		
CONTRAPARTIDA LOCAL	28,000.00		
RECURSOS DESEMBOLSADOS			710,458.67
FONDO DE CRÉDITO		710,458.67	
PRÉSTAMO FIDA 435-GT	650,110.59		
CONTRAPARTIDA LOCAL	60,348.08		

PATRIMONIO FIDEICOMETIDO EN QUETZALES

PATRIMONIO ESCRITURADO EN QUETZALES		9,000,000,000.00	8,173,111,964.64
PATRIMONIO ESCRITURADO PENDIENTE DE RECIBIR EN QUETZALES		-826,888,036.36	
TOTAL			8,175,252,423.31

Guatemala, 7 de febrero de 2019



BANCO DE GUATEMALA
Departamento de Contabilidad y Fondos Especiales
Sección de Fideicomisos y Fondos Especiales

FIDEICOMISO DEL FONDO NACIONAL PARA LA PAZ
INFORME DE DISPONIBILIDADES AL 31/01/2019

NOMBRE	TIPO	NUMERO		ENTIDAD BANCARIA	PLAZO (DIAS)	FECHA DE PAGO	TASA DE INTERES	SALDO	
		CUENTA	DEPOSITO					OTRA MONEDA	QUETZALES
Disponibilidad Fideicomiso del Fondo Nacional para la Paz	Cuenta Monetaria	GT528AGU01010000000001510015		Banco de Guatemala					16,461,013.73
									16,461,013.73

Handwritten signature

Vertical stamp or text

BANCO DE GUATEMALA
7ª. Avenida 22-01, zona 1 - Guatemala, Guatemala, C.A.

0000-10

La infrascrita Contadora del fideicomiso denominado "Fideicomiso del Fondo Nacional para la Paz",

CERTIFICA:

Que de acuerdo con los registros contables respectivos, el fideicomiso antes mencionado no obtuvo ingresos durante el mes de enero de dos mil diecinueve.

Y para los usos correspondientes, se extiende la presente certificación en la ciudad de Guatemala, el siete de febrero de dos mil diecinueve.

Jessica Raquel Mazariegos
Contadora



CUENTA 151001-5 / CUENTA ESTANDARIZADA GT52 BAGU 0101 0000 0000 0151 0015

DISPONIBILIDAD FIDEICOMISO DEL FONDO NACIONAL PARA LA PAZ

2222 004

BANCO DE GUATEMALA, SECCION DE FIDEICOMISOS

4 1101001 - 8

AL 31 DE ENERO DE 2019

QUETZALES

DIA	COD	No. DOC	No. LBTR	DEBITOS	CREDITOS	RESERVA LOC.	RESERVA EXT.	SALDO
				SALDO ANTERIOR AL 31/12/2018				16,461,013.73
RESUMEN								
DESCRIPCION				CANTIDAD		VALOR		SALDO
SALDO ANTERIOR								16,461,013.73
CR = CHEQUES				0		0.00		
CG = CARGOS GLOBALES				0		0.00		
ND = NOTAS DE DEBITO				0		0.00		(0.00)
NC = NOTAS DE CREDITO				0		0.00		
DP = DEPOSITOS				0		0.00		0.00
SALDO ACTUAL AL 31 DE ENERO DE 2019								16,461,013.73

NOTA: CONSERVE ESTE ESTADO DE CUENTA PORQUE EL BANCO NO DA DUPLICADO. SI NUESTRA AUDITORIA INTERNA NO RECIBE AVISO DE INCONFORMIDAD EN EL TERMINO DE 30 DIAS CONSIDERAREMOS CORRECTA ESTA CUENTA. INFORME TODO CAMBIO DE DIRECCION

AVISO:

De la manera más atenta se le recuerda que, de acuerdo con lo establecido en Decreto No. 67-2001 Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos, el cuentahabiente tiene la responsabilidad de actualizar la información correspondiente al expediente de su cuenta, por lo menos una vez al año. Si ya efectuó este trámite, por favor sirvase omitir este requerimiento.



**“FIDEICOMISO DEL FONDO NACIONAL PARA LA PAZ”
 ESTADO CONDENSADO DE ACTIVOS, PASIVOS Y PATRIMONIO
 AL 28 DE FEBRERO DE 2019
 (CIFRAS EN QUETZALES)**

ACTIVO		PASIVO Y PATRIMONIO	
DISPONIBILIDADES (Nota 2)		16,461,013.73 ✓	PATRIMONIO NETO
Depósitos en el Banco de Guatemala	16,461,013.73		Patrimonio Fideicometido (Nota 4)
			Recursos del Gobierno
			6,972,849,883.56 ✓
INVERSIONES (Nota 3)		8,000,000.00 ✓	Recursos provenientes de donaciones
Fideicomiso en unidades ejecutoras, Banco de Desarrollo Rural, S.A.			130,284,783.06 ✓
FIPRODERQUI	8,000,000.00		Recursos trasladados por FONAPAZ
			74,669,857.19 ✓
			Recursos provenientes de préstamos
			978,590,780.37 ✓
			Provenientes de resultados por aplicar
			16,716,660.46 ✓
			Recursos no reembolsables trasladados a la Unidad Ejecutora
			(8,154,083,279.85) ✓
			Resultados Acumulados (Nota 5)
			Años anteriores
			5,432,328.94 ✓
			Año actual
			0.00
TOTAL DEL ACTIVO	24,461,013.73		TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO
			24,461,013.73 ✓

CUENTAS DE ORDEN Q 8,175,252,423.31

Guatemala, 6 de marzo de 2019

Jessica Raquel Marroquin Mazariegos
 Contadora

Oscar Monterroso
 Gerente General

Juan Manuel Meléndez Godínez
 Subauditor Interno

000001



000002

**“FIDEICOMISO DEL FONDO NACIONAL PARA LA PAZ”
ESTADO CONDENSADO DE INGRESOS Y GASTOS
DEL 1 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DE 2019
(CIFRAS EN QUETZALES)**

I. PRODUCTOS (Nota 6)	0.00
II. GASTOS (Nota 6)	0.00
RESULTADO DEL EJERCICIO	0.00

Guatemala, 6 de marzo de 2019


Jessica Rascón Mazariegos
Contadora


Oscar Monterroso
Gerente General


Juan Manuel Meléndez Godínez
Subauditor Interno



**“FIDEICOMISO DEL FONDO NACIONAL PARA LA PAZ”
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
DEL 1 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DE 2019
(CIFRAS EN QUETZALES)**

I. ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Ingresos de Efectivo	0.00	
Egresos de Efectivo	<u>0.00</u>	
FLUJOS DE EFECTIVO NETOS PROCEDENTES DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		0.00
II. ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Ingresos de Efectivo	0.00	
Egresos de Efectivo	<u>0.00</u>	
FLUJOS DE EFECTIVO NETOS PROCEDENTES DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		0.00
VARIACIÓN EN EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO		0.00
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL 31-12-2018		16,461,013.73
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL 28-02-2019 (Nota 7)		16,461,013.73

Guatemala, 6 de marzo de 2019

Jessica Raquel Marroquín Mazariegos
Contadora

Oscar Monterroso
Gerente General

Juan Manuel Meléndez Godínez
Subauditor Interno



"FIDEICOMISO DEL FONDO NACIONAL PARA LA PAZ"
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
DEL 1 ENERO AL 28 DE FEBRERO DE 2019
(CIFRAS EN QUETZALES)

DESCRIPCIÓN	SALDO AL 31-12-2018	INGRESOS 2019 (+)	EGRESOS 2019 (-)	RESULTADO DEL EJERCICIO 2019 (+)	SALDO AL 28-02-2019
Recursos del Gobierno	6,972,849,883.56				6,972,849,883.56
Recursos provenientes de donaciones	130,284,783.06				130,284,783.06
Recursos trasladados por Fonapaz	74,669,857.19				74,669,857.19
Recursos provenientes de préstamos	978,590,780.37				978,590,780.37
Recursos provenientes de resultados por aplicar	16,716,660.46				16,716,660.46
Recursos no reembolsables trasladados a la Unidad Ejecutora	(8,154,083,279.85)				(8,154,083,279.85)
Resultados acumulados	5,432,328.94				5,432,328.94
PATRIMONIO NETO	24,461,013.73	-	-	-	24,461,013.73

Guatemala, 6 de marzo de 2019


Jessica Rachel Marjuelín Mazariegos
Contadora


Oscar Monterroso
Gerente General


Juan Manuel Meléndez Godínez
Subauditor Interno

**“FIDEICOMISO DEL FONDO NACIONAL PARA LA PAZ”
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 28 DE FEBRERO DE 2019**

000005

I. NOTAS AL ESTADO CONDENSADO DE ACTIVOS, PASIVOS Y PATRIMONIO

NOTA 1. SUMARIO DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

A. CONSTITUCIÓN Y OBJETIVO

Mediante el Acuerdo Gubernativo No. 408-91 del 28 de junio de 1991, se creó el Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ- y con base en dicho acuerdo se constituyó en el Banco de Guatemala el Fideicomiso del Fondo Nacional para la Paz, mediante escritura pública número 636, suscrita el 26 de diciembre de 1991, con el fin de administrar los recursos del fondo, con un patrimonio fideicometido inicial de Q35.0 millones.

Mediante escritura pública número 8, del 8 de febrero de 1993, se incrementó el patrimonio en Q465.0 millones, situándose en Q500.0 millones; en escritura pública número 120, del 12 de junio de 1997, se incrementó nuevamente en Q1,500.0 millones, situándose en Q2,000.0 millones; en escritura pública número 108, del 10 de noviembre de 2000, se incrementó en Q2,000.0 millones, alcanzando un monto de Q4,000.0 millones; en escritura pública número 699, del 28 de diciembre de 2005, el patrimonio fue ampliado en Q1,000.0 millones, situándose en Q5,000.0 millones; en escritura pública número 181, del 23 de mayo de 2006, el patrimonio fideicometido fue reducido en Q445.0 millones, por los recursos que fueron aportados por el Gobierno de la República al patrimonio fideicometido del fideicomiso denominado “Bosques y Agua para la Concordia”, constituido en El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, derivado de lo cual el patrimonio se situó en Q4,555.0 millones; en escritura pública número 227, del 26 de julio de 2007, se incrementó en Q2,000.0 millones, alcanzando un monto de Q6,555.0 millones; y, en escritura pública número 85, del 9 de marzo de 2010, se incrementó nuevamente el patrimonio fideicometido en Q2,445.0 millones, por lo que a la fecha el patrimonio fideicometido escriturado se sitúa en Q9,000.0 millones.

Los recursos están previstos para ser utilizados en dos categorías:

1. Fondos recuperables

Son los destinados a otorgar financiamiento para actividades productivas o de carácter social, en calidad de préstamos, a través de la constitución de otros fideicomisos en los bancos y financieras autorizadas por la Junta Monetaria.

2. Fondos no reembolsables

Son los destinados a cubrir gastos de programas y proyectos sociales económicos, así como para la complementación de gastos operativos y de funcionamiento de la Unidad Ejecutora de Proyectos del Fondo Nacional para la Paz.

B. LIQUIDACIÓN Y EXTINCIÓN

Mediante Decreto Número 1-2012 del Congreso de la República, se creó el Ministerio de Desarrollo Social, encomendándole el diseño, regulación y ejecución de las políticas públicas orientadas a mejorar las condiciones de vida de la población que vive en situación de pobreza y pobreza extrema, a fin de dotarles de las capacidades y oportunidades para alcanzar su desarrollo integral, lo cual implica una nueva institucionalidad destinada a la ejecución de las funciones que estaban asignadas anteriormente al Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ-.

Por lo anterior, mediante Acuerdo Gubernativo No. 36-2013, del 16 de enero de 2013, se acordó la liquidación y disolución del Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ- y su Unidad Ejecutora de Proyectos, así como la liquidación y extinción del Fideicomiso del Fondo Nacional para la Paz.

El artículo 8 del referido Acuerdo Gubernativo No. 36-2013 establece que derivado de la liquidación y disolución del Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ- y su Unidad Ejecutora de Proyectos (en liquidación), se ordena la liquidación y extinción del Fideicomiso del Fondo Nacional para la Paz, constituido en el Banco de Guatemala mediante escritura pública 636, autorizada por el Escribano de Gobierno el 26 de diciembre de 1991, y sus ampliaciones y modificaciones, así como la de los fideicomisos de segundo grado constituidos por el fiduciario y se instruye al Procurador General de la Nación que otorgue el mandato correspondiente al Ministro de Finanzas Públicas, para comparecer en representación del Estado ante los oficios de la Escribano de Cámara de Gobierno, a suscribir con el representante legal del Banco de Guatemala, la escritura pública por medio de la cual se establezcan las bases para liquidar y extinguir el fideicomiso citado, debiendo para el efecto observar la conformación de la comisión liquidadora establecida en el referido Acuerdo Gubernativo, a la cual se integrará un representante del Banco de Guatemala, en su calidad de fiduciario, con voz pero sin voto.



El plazo para la liquidación del Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ- y su Unidad Ejecutora de Proyectos era de un año, contado a partir de la fecha de integración de la Comisión Liquidadora (25 de enero de 2013).

Mediante Acuerdo Gubernativo No.11-2014, del 17 de enero de 2014, se incorporaron reformas al referido Acuerdo Gubernativo No. 36-2013, con el propósito de agilizar y dinamizar el proceso de liquidación, dentro de las cuales se acordó prorrogar el plazo de liquidación del Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ- y su Unidad Ejecutora de Proyectos, para el 31 de diciembre de 2014; sin embargo, mediante Acuerdo Gubernativo No. 428-2014, del 8 de diciembre de 2014, se acordó la segunda prórroga del plazo de liquidación del Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ- y su Unidad Ejecutora de Proyectos, para el 31 de diciembre de 2015.

No obstante lo anterior, mediante Acuerdo Gubernativo No. 296-2015, del 29 de diciembre de 2015, el Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ- y su unidad ejecutora de proyectos, en liquidación, dependerá del Ministerio de Desarrollo Social, quien deberá llevar a cabo todas las acciones para asegurar el efectivo traslado y recepción de sus derechos y obligaciones, bienes, activos, pasivos, expedientes administrativos y documentos. Así mismo, el artículo No. 7 del mencionado Acuerdo, establece que el Ministerio de Desarrollo Social deberá gestionar en representación del Estado de Guatemala el proceso de liquidación y extinción del fideicomiso denominado Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ-.

Cabe indicar que según Acuerdo Ministerial Número DS-4-2016, fue creada la Unidad Administrativa denominada "Dirección de Liquidación y Disolución de Fondo Nacional para la Paz y su Unidad Ejecutora de Proyectos", la cual de acuerdo con lo establecido en el artículo No. 8 del referido Acuerdo Ministerial, en su oportunidad deberá gestionar el proceso de liquidación y extinción del Fideicomiso del Fondo Nacional para la Paz atendiendo lo que establece el Acuerdo Gubernativo 296-2015 indicado en el párrafo anterior.

En virtud de lo anterior, el Banco de Guatemala manifestó al Ministro de Desarrollo Social, mediante oficio con número de Secretaría Administrativa 03366 de fecha 26 de octubre de 2016, que "se encuentra en la total disposición de atender las instrucciones que el Ministerio a su digno cargo, se sirva trasladarle respecto del mencionado fideicomiso, particularmente en cuanto al proceso de extinción y liquidación del mismo". Cabe mencionar que mediante oficios de Secretaría Administrativa números 04100 y 00720, del 29 de diciembre de 2016 y 21 de febrero de 2017, respectivamente, se reiteró lo manifestado anteriormente.

J.
M.

De conformidad con lo establecido en escritura pública número 636 del 26 de diciembre de 1991, el plazo del Fideicomiso del Fondo Nacional para la Paz venció el 25 de diciembre de 2016.

C. POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS CONTABLES

1. Unidad Monetaria

La unidad monetaria es el Quetzal, moneda oficial de la República de Guatemala, y sus estados financieros están expresados en esta moneda.

2. Período Contable

El ejercicio contable del Fideicomiso del Fondo Nacional para la Paz corresponde a la duración de un año, el cual principia el 1 de enero y termina el 31 de diciembre del mismo año.

3. Reconocimiento de Productos y Gastos

Los productos y gastos se reconocen por el método "Percibido Modificado". Esto significa que los productos se registran en cuentas de resultados hasta que efectivamente son percibidos, es decir, en el momento en que se reciba el efectivo o su equivalente; mientras que los gastos se registran en el momento en que se conocen o son realizados, es decir, cuando se incurra en ellos y no cuando se paga dinero u otro equivalente al efectivo. Como excepción al referido método, el Fideicomiso del Fondo Nacional para la Paz registrará en cuentas de resultados los intereses devengados no percibidos provenientes de inversiones en valores u obligaciones a cargo de gobiernos centrales extranjeros que tengan una calificación de riesgo de AAA para largo plazo y A-1 para corto plazo, otorgada por Standard & Poor's, o calificación equivalente otorgada por una calificadora de riesgo de reconocido prestigio internacional, así como los intereses generados por las inversiones en Bonos del Tesoro de la República de Guatemala y los Depósitos a Plazo en el Banco de Guatemala.

4. Fuentes de Ingresos

Los ingresos están constituidos, principalmente, por los traslados que efectúa el Ministerio de Finanzas Públicas, en su calidad de fideicomitente, como aporte del Gobierno; por los recursos provenientes de préstamos contratados directamente por el Gobierno; por los

intereses percibidos de las inversiones financieras efectuadas; y, por los intereses enviados por la Unidad Ejecutora (FONAPAZ), generados por sus distintas cuentas aperturadas en los bancos del sistema.

5. Egresos

Los egresos están constituidos por los traslados de recursos a la Unidad Ejecutora del Fondo Nacional para la Paz, para diferentes proyectos y gastos de funcionamiento; así como por la comisión del cero punto cinco por ciento (0.5%) anual, sobre el saldo del patrimonio fideicometido, pagada al Banco de Guatemala en concepto de comisión por administración.

NOTA 2. DISPONIBILIDADES

Registra Q16,461,013.73 de saldo disponible en moneda nacional, depositado en el Banco de Guatemala en la cuenta de depósitos monetarios no girable con cheques número GT52BAGU0101000000001510015 "Disponibilidad Fideicomiso del Fondo Nacional para la Paz".

NOTA 3. INVERSIONES

Registra Q8,000,000.00 que corresponden al valor de los aportes al patrimonio fideicometido de los fideicomisos de segundo grado constituidos en las instituciones bancarias del país, con recursos del Fideicomiso del Fondo Nacional para la Paz, en los cuales el Banco de Guatemala actúa como fideicomitente conforme a la cláusula sexta de la escritura constitutiva del fideicomiso principal; recursos que corresponden a la categoría Fondos Recuperables destinados a otorgar financiamiento para actividades productivas o de carácter social. Al respecto, el Banco de Guatemala constituyó dos fideicomisos en el Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima, en la forma siguiente:

A. El primer fideicomiso de segundo grado denominado "Fondo de Crédito de FONAPAZ", se constituyó mediante escritura pública número 167, autorizada en esta ciudad el 6 de mayo de 1999 por el Escribano del Gobierno, con un patrimonio fideicometido de Q100,000.00; sin embargo, al vencimiento del fideicomiso no se recibió ninguna instrucción por parte del Ministerio de Finanzas Públicas para trasladar recursos al patrimonio del mismo, conforme lo establece el inciso b), II OBLIGACIONES, A) DEL FIDEICOMITENTE de la cláusula séptima de la escritura pública número 167, por lo que el Banco de Guatemala solicitó al Ministerio de Finanzas Públicas, mediante oficio número 04769 del 28 de diciembre de 2009, que se proceda a la extinción y liquidación del fideicomiso, lo cual fue reiterado mediante oficios

números 00077, 04149, 02122, 03069, 04109, 02544, 00775, 01632, 02170, 02518, 02931, 00782 del 6 de enero de 2010, del 25 de octubre de 2012, del 28 de mayo de 2013, del 31 de agosto de 2013, del 15 de octubre de 2013, del 4 de julio de 2014, del 19 de febrero de 2015, del 6 de mayo de 2015, del 10 de junio de 2015, 14 de julio de 2015, 20 de agosto de 2015 y 9 de marzo de 2016, respectivamente.

B. El segundo fideicomiso de segundo grado denominado "Fondo de Crédito y Garantía del Programa de Desarrollo y Reconstrucción en el Quiché" -FIPRODERQUI-, se constituyó mediante escritura pública número 240, autorizada en esta ciudad el 10 de septiembre de 2004 por el Escribano de Cámara y de Gobierno, con un patrimonio fideicometido por el equivalente en quetzales de DEG1,430,000.00 (Derechos Especiales de Giro), de los cuales a la fecha se han trasladado, por instrucciones del Ministerio de Finanzas Públicas, Q8,000,000.00 que equivalen a DEG710,458.67, integrados así:

Fecha	Valor en quetzales	Tipo de cambio en US\$	Equivalente en US\$	Tipo de cambio DEG	Equivalente en DEG
09/12/2004	2,000,000.00	7.78529	256,894.73	1.53248	167,633.33 ^{a/}
25/11/2005	1,190,000.00	7.60823	156,409.57	1.42469	109,784.98 ^{b/}
10/03/2006	3,310,000.00	7.62155	434,294.86	1.43310	303,045.75
06/12/2006	1,000,000.00	7.64211	130,853.91	1.51434	86,409.86
11/12/2006	500,000.00	7.61701	65,642.56	1.50609	43,584.75
	8,000,000.00		1,044,095.63		710,458.67

a/ La fecha de desembolso de los recursos fue el 30/12/2004.

b/ La fecha de desembolso de los recursos fue el 12/12/2005.

El Acuerdo Gubernativo número 36-2013 del 16 de enero de 2013 y sus reformas contenidas en los Acuerdos Gubernativos números 11-2014 y 428-2014, que contempla, las Normas para la Liquidación y Disolución del Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ- y su Unidad Ejecutora de Proyectos, así como la Liquidación y Extinción del Fideicomiso "Fondo Nacional para la Paz", en su artículo 8 Bis., regula la extinción y liquidación de los fideicomisos de segundo grado denominados FIPRODERQUI y Fondo de Crédito de FONAPAZ, constituidos en el Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima.

El referido artículo 8 Bis., literal a) incluye, entre otras reformas, la relativa a que se realice obligatoriamente auditoría externa a los fideicomisos de segundo grado, copia de cuyo informe final deberá remitirse al Ministerio de Finanzas Públicas y a la Contraloría General de Cuentas.

En atención a lo anterior, el 13 de julio de 2015, la Gerencia General del Banco de Guatemala en oficio 06952 autorizó que se contratara una firma de auditoría para realizar la auditoría a los Estados Financieros del fideicomiso denominado FIPRODERQUI de los años 2012, 2013 y 2014. Adicionalmente, mediante oficio 02645 del 28 de julio de 2015, el Banco de Guatemala, indicó al Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima que se les proporcione la documentación que soliciten los auditores externos y un espacio físico adecuado para la realización de su trabajo, así como que dichos servicios profesionales, sean cancelados con recursos del mencionado fideicomiso.

En virtud de lo anterior, mediante oficio número 15897 del 28 de agosto de 2015, fueron recibidos los informes de la auditoría externa efectuada al fideicomiso Fondo de Garantía del Programa de Desarrollo y Reconstrucción en el Quiché –FIPRODERQUI–, los cuales incluyen el dictamen a los estados financieros, evaluación del control interno, de la cartera crediticia y de las disposiciones legales, contractuales y reglamentarias, correspondientes a los años 2012, 2013 y 2014.

Mediante oficio número 02871 del 13 de agosto de 2015, se trasladó al Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima, para sus observaciones, el proyecto de escritura pública de extinción de fideicomiso y pacto de liquidación del fideicomiso denominado FIPRODERQUI, el cual fue devuelto por la referida entidad bancaria mediante oficio número DF-4053-2015; en razón de lo anterior, mediante oficio 3926 del 11 de noviembre de 2015, se remitió a la Escribanía de Cámara y de Gobierno el proyecto consensuado con dicha entidad bancaria, para que el mismo sea elevado a escritura pública.

Por lo anterior, mediante oficio número 94-2016 del 1 de febrero de 2016 de la Escribanía de Cámara y Gobierno, se indicó que previo a la elaboración del instrumento público solicitado según el párrafo anterior, es necesario presentar un expediente completo de las diligencias administrativas relacionadas a la extinción del fideicomiso denominado FIPRODERQUI, el cual deberá incluir entre otros documentos enumerados en el oficio de mérito, dictámenes y resoluciones emitidas por el Ministerio de Finanzas Públicas, por el Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima y por el Banco de Guatemala. Al respecto, la Sección de Fideicomisos y Fondos Especiales del Banco de Guatemala, mediante oficios 00876 y 00879, ambos del 16 de marzo de 2016, solicitó al Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima y al Ministerio de Finanzas Públicas trasladar la información que les corresponda para completar el expediente de mérito. Mediante oficios 02799 y 03044 del 4 de septiembre de 2017 y 27 de septiembre de 2017 se reiteró la información anterior al Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima. La Sección de Fideicomisos y Fondos Especiales mediante oficio 15304 del 12 de diciembre de 2017 solicitó a la Asesoría Jurídica del Banco de Guatemala se sirva emitir opinión sobre el relacionado proceso.



Cabe mencionar que, los fondos disponibles en el Fondo de Reserva, los cuales ascienden a Q16,461,013.73, ya no fueron invertidos en instrumentos financieros emitidos por el Banco de Guatemala, en virtud del vencimiento de dicho fideicomiso, los cuales serán trasladados al Fondo Común del Gobierno de la República de Guatemala al concluir el proceso de extinción y liquidación del fideicomiso de mérito.

NOTA 4. PATRIMONIO FIDEICOMETIDO

El saldo del patrimonio fideicometido al 28 de febrero de 2019, asciende a Q19,028,684.79, el cual ha tenido incrementos por Q8,173,111,964.64 los cuales se integran por Q6,972,849,883.56 de recursos recibidos del Gobierno de la República de Guatemala, por Q130,284,783.06 de donaciones, por Q74,669,857.19 de traslados efectuados por el Fondo Nacional para la Paz, por Q978,590,780.37 de préstamos contratados por el Gobierno de la República de Guatemala; y, por Q16,716,660.46 de recursos capitalizados de Resultados por Aplicar; menos las disminuciones por Q8,154,083,289.85 las cuales se integran por Q7,709,083,279.85 que corresponden a los recursos no reembolsables trasladados a la Unidad Ejecutora Fondo Nacional para la Paz y por Q445,000,000.00 de los recursos trasladados al patrimonio del fideicomiso Bosques y Agua para la Concordia, conforme escritura pública número 181 del 23 de mayo de 2006.

NOTA 5. RESULTADOS ACUMULADOS

El saldo de Q5,432,328.94 corresponde al resultado neto favorable obtenido por la administración del fideicomiso durante el período comprendido del 15 de junio de 1992 al 31 de diciembre de 2018. Durante el ejercicio contable 2019 no refleja movimiento.

II. NOTAS AL ESTADO CONDENSADO DE INGRESOS Y GASTOS

NOTA 6. RESULTADO DEL EJERCICIO

El Estado de Resultados del fideicomiso denominado Fondo Nacional para la Paz no presenta movimientos de ingresos o gastos durante el ejercicio contable 2019, en virtud del vencimiento del plazo de dicho fideicomiso.

III. NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

NOTA 7. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Consisten en las disponibilidades del fideicomiso en el Banco de Guatemala. En ese sentido, al 28 de febrero de 2019 y al 31 de diciembre de 2018, el efectivo y equivalentes al efectivo se integran de la siguiente manera:

Concepto	28/02/2019	31/12/2018
Efectivo	16,461,013.73	16,461,013.73
TOTAL	16,461,013.73	16,461,013.73


Jessica Raquel Marroquín Mazariegos
Contadora
Sección de Fideicomisos y
Fondos Especiales


German Federico Lopez Pereira
Subjete
Sección de Fideicomisos y
Fondos Especiales

Guatemala, 6 de marzo de 2019



ANEXO
"FIDEICOMISO DEL FONDO NACIONAL PARA LA PAZ"
AL 28 DE FEBRERO DE 2019

CUENTAS DE ORDEN

<u>PATRIMONIO FIDEICOMISO FIPRODERQUI EN DERECHOS ESPECIALES DE GIRO</u>			2,140,458.67
RECURSOS ASIGNADOS		1,430,000.00	
FONDO DE CRÉDITO	1,150,000.00		
PRÉSTAMO FIDA 435-GT	1,035,000.00		
CONTRAPARTIDA LOCAL	115,000.00		
FONDO DE GARANTÍA		280,000.00	
PRÉSTAMO FIDA 435-GT	252,000.00		
CONTRAPARTIDA LOCAL	28,000.00		
RECURSOS DESEMBOLSADOS		710,458.67	
FONDO DE CRÉDITO		710,458.67	
PRÉSTAMO FIDA 435-GT	650,110.59		
CONTRAPARTIDA LOCAL	60,348.08		
<u>PATRIMONIO FIDEICOMETIDO EN QUETZALES</u>			8,173,111,964.64
PATRIMONIO ESCRITURADO EN QUETZALES		9,000,000,000.00	
PATRIMONIO ESCRITURADO PENDIENTE DE RECIBIR EN QUETZALES		-826,888,035.36	
TOTAL			8,175,252,423.31

Guatemala, 6 de marzo de 2019



FIDEICOMISO DEL FONDO NACIONAL PARA LA PAZ
INFORME DE DISPONIBILIDADES AL 28/02/2019

NOMBRE	TIPO	NUMERO		ENTIDAD BANCARIA	PLAZO (DIAS)	FECHA DE PAGO	TASA DE INTERES	SALDO	
		CUENTA	DEPOSITO					OTRA MONEDA	QUETZALES
Disponibilidad Fideicomiso del Fondo Nacional para la Paz	Cuenta Monetaria	GT52BAGU0101000000001510015		Banco de Guatemala					16,461,013.73
									16,461,013.73

P. Luján

000015

BANCO DE GUATEMALA
7ª. Avenida 22-01, zona 1 - Guatemala, Guatemala, C.A.

000016

La infrascrita Contadora del fideicomiso denominado “Fideicomiso del Fondo Nacional para la Paz”,

CERTIFICA:

Que de acuerdo con los registros contables respectivos, el fideicomiso antes mencionado no obtuvo ingresos durante el mes de febrero de dos mil diecinueve.

Y para los usos correspondientes, se extiende la presente certificación en la ciudad de Guatemala, el siete de marzo de dos mil diecinueve.


Jessica Raquel Marroquín Mazariegos
Contadora



**“FIDEICOMISO DEL FONDO NACIONAL PARA LA PAZ”
 ESTADO CONDENSADO DE ACTIVOS, PASIVOS Y PATRIMONIO
 AL 31 DE MARZO DE 2019
 (CIFRAS EN QUETZALES)**

ACTIVO		PASIVO Y PATRIMONIO	
DISPONIBILIDADES (Nota 2)			
Depósitos en el Banco de Guatemala	16,461,013.73	PATRIMONIO NETO	24,461,013.73
	<u>16,461,013.73</u>	Patrimonio Fideicometido (Nota 4)	19,028,684.79
INVERSIONES (Nota 3)	8,000,000.00	Recursos del Gobierno	6,972,849,883.56
Fideicomiso en unidades ejecutoras, Banco de Desarrollo Rural, S.A.		Recursos provenientes de donaciones	130,284,783.06
FIPRODERQUI	8,000,000.00	Recursos trasladados por FONAPAZ	74,669,857.19
	<u>8,000,000.00</u>	Recursos provenientes de préstamos	978,590,780.37
		Proveniente de resultados por aplicar	16,716,660.46
		Recursos no reembolsables trasladados a la Unidad Ejecutora	<u>(8,154,083,279.85)</u>
		Resultados Acumulados (Nota 5)	5,432,328.94
		Años anteriores	5,432,328.94
		Año actual	0.00
TOTAL DEL ACTIVO	<u>24,461,013.73</u>	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	<u>24,461,013.73</u>

CUENTAS DE ORDEN Q 8,175,252,423.31

Guatemala, 5 de abril de 2019

Jessica Raquel Mazariegos
 Contadora

Oscar Monterroso
 Gerente General

Erwin Roberto Camposeco Córdova
 Auditor Interno

010001



000002

"FIDEICOMISO DEL FONDO NACIONAL PARA LA PAZ"
ESTADO CONDENSADO DE INGRESOS Y GASTOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2019
(CIFRAS EN QUETZALES)

I. PRODUCTOS (Nota 6)	0.00
II. GASTOS (Nota 6)	0.00
RESULTADO DEL EJERCICIO	0.00

Guatemala, 5 de abril de 2019



Jessica Raquel Marroquín Mazariegos
Contadora



Oscar Monterroso
Gerente General



Erwin Roberto Camposeco Córdova
Auditor Interno



"FIDEICOMISO DEL FONDO NACIONAL PARA LA PAZ"
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2019
(CIFRAS EN QUETZALES)

I. ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Ingresos de Efectivo	0.00	
Egresos de Efectivo	<u>0.00</u>	
FLUJOS DE EFECTIVO NETOS PROCEDENTES DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		0.00
II. ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Ingresos de Efectivo	0.00	
Egresos de Efectivo	<u>0.00</u>	
FLUJOS DE EFECTIVO NETOS PROCEDENTES DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		0.00
VARIACIÓN EN EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO		0.00
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL 31-12-2018		16,461,013.73
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL 31-03-2019 (Nota 7)		16,461,013.73

Guatemala, 5 de abril de 2019

Jessica Raquel Mantecón Mazariegos
Contadora

Oscar Monterroso
Gerente General

Erwin Roberto Camposeco Córdova
Auditor Interno



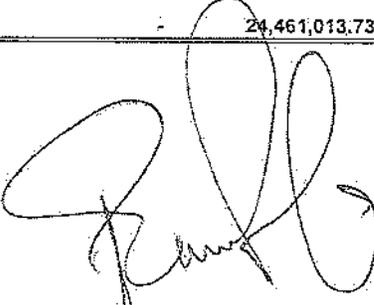
"FIDEICOMISO DEL FONDO NACIONAL PARA LA PAZ"
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
DEL 1 ENERO AL 31 DE MARZO DE 2019
(CIFRAS EN QUETZALES)

DESCRIPCIÓN	SALDO AL 31-12-2018	INGRESOS 2019 (+)	EGRESOS 2019 (-)	RESULTADO DEL EJERCICIO 2019 (+)	SALDO AL 31-03-2019
Recursos del Gobierno	6,972,849,883.56				6,972,849,883.56
Recursos provenientes de donaciones	130,284,783.06				130,284,783.06
Recursos trasladados por Fonapaz	74,669,857.19				74,669,857.19
Recursos provenientes de préstamos	978,590,780.37				978,590,780.37
Proveniente de resultados por aplicar	16,716,660.46				16,716,660.46
Recursos no reembolsables trasladados a la Unidad Ejecutora	(8,154,083,279.85)				(8,154,083,279.85)
Resultados acumulados	5,432,328.94				5,432,328.94
PATRIMONIO NETO	24,461,013.73	-	-	-	24,461,013.73

Guatemala, 5 de abril de 2019


Jessica Raquel Mazariegos Mazariegos
Contadora


Oscar Monterroso
Gerente General


Erwin Roberto Camposeca Córdova
Auditor Interno

**"FIDEICOMISO DEL FONDO NACIONAL PARA LA PAZ"
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE MARZO DE 2019**

000005

I. NOTAS AL ESTADO CONDENSADO DE ACTIVOS, PASIVOS Y PATRIMONIO

NOTA 1. SUMARIO DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

A. CONSTITUCIÓN Y OBJETIVO

Mediante el Acuerdo Gubernativo No. 408-91 del 28 de junio de 1991, se creó el Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ- y con base en dicho acuerdo se constituyó en el Banco de Guatemala el Fideicomiso del Fondo Nacional para la Paz, mediante escritura pública número 636, suscrita el 26 de diciembre de 1991, con el fin de administrar los recursos del fondo, con un patrimonio fideicometido inicial de Q35.0 millones.

Mediante escritura pública número 8, del 8 de febrero de 1993, se incrementó el patrimonio en Q465.0 millones, situándose en Q500.0 millones; en escritura pública número 120, del 12 de junio de 1997, se incrementó nuevamente en Q1,500.0 millones, situándose en Q2,000.0 millones; en escritura pública número 108, del 10 de noviembre de 2000, se incrementó en Q2,000.0 millones, alcanzando un monto de Q4,000.0 millones; en escritura pública número 699, del 28 de diciembre de 2005, el patrimonio fue ampliado en Q1,000.0 millones, situándose en Q5,000.0 millones; en escritura pública número 181, del 23 de mayo de 2006, el patrimonio fideicometido fue reducido en Q445.0 millones, por los recursos que fueron aportados por el Gobierno de la República al patrimonio fideicometido del fideicomiso denominado "Bosques y Agua para la Concordia", constituido en El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, derivado de lo cual el patrimonio se situó en Q4,555.0 millones; en escritura pública número 227, del 26 de julio de 2007, se incrementó en Q2,000.0 millones, alcanzando un monto de Q6,555.0 millones; y, en escritura pública número 85, del 9 de marzo de 2010, se incrementó nuevamente el patrimonio fideicometido en Q2,445.0 millones, por lo que a la fecha el patrimonio fideicometido escriturado se sitúa en Q9,000.0 millones.

Los recursos están previstos para ser utilizados en dos categorías:

1. Fondos recuperables

Son los destinados a otorgar financiamiento para actividades productivas o de carácter social, en calidad de préstamos, a través de la constitución de otros fideicomisos en los bancos y financieras autorizadas por la Junta Monetaria.

R. W.
17

2. Fondos no reembolsables

Son los destinados a cubrir gastos de programas y proyectos sociales económicos, así como para la complementación de gastos operativos y de funcionamiento de la Unidad Ejecutora de Proyectos del Fondo Nacional para la Paz.

B. LIQUIDACIÓN Y EXTINCIÓN

Mediante Decreto Número 1-2012 del Congreso de la República, se creó el Ministerio de Desarrollo Social, encomendándole el diseño, regulación y ejecución de las políticas públicas orientadas a mejorar las condiciones de vida de la población que vive en situación de pobreza y pobreza extrema, a fin de dotarles de las capacidades y oportunidades para alcanzar su desarrollo integral, lo cual implica una nueva institucionalidad destinada a la ejecución de las funciones que estaban asignadas anteriormente al Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ-.

Por lo anterior, mediante Acuerdo Gubernativo No. 36-2013, del 16 de enero de 2013, se acordó la liquidación y disolución del Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ- y su Unidad Ejecutora de Proyectos, así como la liquidación y extinción del Fideicomiso del Fondo Nacional para la Paz.

El artículo 8 del referido Acuerdo Gubernativo No. 36-2013 establece que derivado de la liquidación y disolución del Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ- y su Unidad Ejecutora de Proyectos (en liquidación), se ordena la liquidación y extinción del Fideicomiso del Fondo Nacional para la Paz, constituido en el Banco de Guatemala mediante escritura pública 636, autorizada por el Escribano de Gobierno el 26 de diciembre de 1991, y sus ampliaciones y modificaciones, así como la de los fideicomisos de segundo grado constituidos por el fiduciario y se instruye al Procurador General de la Nación que otorgue el mandato correspondiente al Ministro de Finanzas Públicas, para comparecer en representación del Estado ante los oficios de la Escribano de Cámara de Gobierno, a suscribir con el representante legal del Banco de Guatemala, la escritura pública por medio de la cual se establezcan las bases para liquidar y extinguir el fideicomiso citado, debiendo para el efecto observar la conformación de la comisión liquidadora establecida en el referido Acuerdo Gubernativo, a la cual se integrará un representante del Banco de Guatemala, en su calidad de fiduciario, con voz pero sin voto.

El plazo para la liquidación del Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ- y su Unidad Ejecutora de Proyectos era de un año, contado a partir de la fecha de integración de la Comisión Liquidadora (25 de enero de 2013).

Mediante Acuerdo Gubernativo No.11-2014, del 17 de enero de 2014, se incorporaron reformas al referido Acuerdo Gubernativo No. 36-2013, con el propósito de agilizar y dinamizar el proceso de liquidación, dentro de las cuales se acordó prorrogar el plazo de liquidación del Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ- y su Unidad Ejecutora de Proyectos, para el 31 de diciembre de 2014; sin embargo, mediante Acuerdo Gubernativo No. 428-2014, del 8 de diciembre de 2014, se acordó la segunda prórroga del plazo de liquidación del Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ- y su Unidad Ejecutora de Proyectos, para el 31 de diciembre de 2015.

No obstante lo anterior, mediante Acuerdo Gubernativo No. 296-2015, del 29 de diciembre de 2015, el Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ- y su unidad ejecutora de proyectos, en liquidación, dependerá del Ministerio de Desarrollo Social, quien deberá llevar a cabo todas las acciones para asegurar el efectivo traslado y recepción de sus derechos y obligaciones, bienes, activos, pasivos, expedientes administrativos y documentos. Así mismo, el artículo No. 7 del mencionado Acuerdo, establece que el Ministerio de Desarrollo Social deberá gestionar en representación del Estado de Guatemala el proceso de liquidación y extinción del fideicomiso denominado Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ-.

Cabe indicar que según Acuerdo Ministerial Número DS-4-2016, fue creada la Unidad Administrativa denominada "Dirección de Liquidación y Disolución de Fondo Nacional para la Paz y su Unidad Ejecutora de Proyectos", la cual de acuerdo con lo establecido en el artículo No. 8 del referido Acuerdo Ministerial, en su oportunidad deberá gestionar el proceso de liquidación y extinción del Fideicomiso del Fondo Nacional para la Paz atendiendo lo que establece el Acuerdo Gubernativo 296-2015 indicado en el párrafo anterior.

En virtud de lo anterior, el Banco de Guatemala manifestó al Ministro de Desarrollo Social, mediante oficio con número de Secretaría Administrativa 03366 de fecha 26 de octubre de 2016, que "se encuentra en la total disposición de atender las instrucciones que el Ministerio a su digno cargo, se sirva trasladarle respecto del mencionado fideicomiso, particularmente en cuanto al proceso de extinción y liquidación del mismo". Cabe mencionar que mediante oficios de Secretaría Administrativa números 04100 y 00720, del 29 de diciembre de 2016 y 21 de febrero de 2017, respectivamente, se reiteró lo manifestado anteriormente.



De conformidad con lo establecido en escritura pública número 636 del 26 de diciembre de 1991, el plazo del Fideicomiso del Fondo Nacional para la Paz venció el 25 de diciembre de 2016.

C. POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS CONTABLES

1. Unidad Monetaria

La unidad monetaria es el Quetzal, moneda oficial de la República de Guatemala, y sus estados financieros están expresados en esta moneda.

2. Período Contable

El ejercicio contable del Fideicomiso del Fondo Nacional para la Paz corresponde a la duración de un año, el cual principia el 1 de enero y termina el 31 de diciembre del mismo año.

3. Reconocimiento de Productos y Gastos

Los productos y gastos se reconocen por el método "Percibido Modificado". Esto significa que los productos se registran en cuentas de resultados hasta que efectivamente son percibidos, es decir, en el momento en que se reciba el efectivo o su equivalente; mientras que los gastos se registran en el momento en que se conocen o son realizados, es decir, cuando se incurra en ellos y no cuando se paga dinero u otro equivalente al efectivo. Como excepción al referido método, el Fideicomiso del Fondo Nacional para la Paz registrará en cuentas de resultados los intereses devengados no percibidos provenientes de inversiones en valores u obligaciones a cargo de gobiernos centrales extranjeros que tengan una calificación de riesgo de AAA para largo plazo y A-1 para corto plazo, otorgada por Standard & Poor's, o calificación equivalente otorgada por una calificador de riesgo de reconocido prestigio internacional, así como los intereses generados por las inversiones en Bonos del Tesoro de la República de Guatemala y los Depósitos a Plazo en el Banco de Guatemala.

4. Fuentes de Ingresos

Los ingresos están constituidos, principalmente, por los traslados que efectúa el Ministerio de Finanzas Públicas, en su calidad de fideicomitente, como aporte del Gobierno; por los recursos provenientes de préstamos contratados directamente por el Gobierno; por los

intereses percibidos de las inversiones financieras efectuadas; y, por los intereses enviados por la Unidad Ejecutora (FONAPAZ), generados por sus distintas cuentas aperturadas en los bancos del sistema.

5. Egresos

Los egresos están constituidos por los traslados de recursos a la Unidad Ejecutora del Fondo Nacional para la Paz, para diferentes proyectos y gastos de funcionamiento; así como por la comisión del cero punto cinco por ciento (0.5%) anual, sobre el saldo del patrimonio fideicometido, pagada al Banco de Guatemala en concepto de comisión por administración.

NOTA 2. DISPONIBILIDADES

Registra Q16,461,013.73 de saldo disponible en moneda nacional, depositado en el Banco de Guatemala en la cuenta de depósitos monetarios no girable con cheques número GT52BAGU01010000000001510015 "Disponibilidad Fideicomiso del Fondo Nacional para la Paz".

NOTA 3. INVERSIONES

Registra Q8,000,000.00 que corresponden al valor de los aportes al patrimonio fideicometido de los fideicomisos de segundo grado constituidos en las instituciones bancarias del país, con recursos del Fideicomiso del Fondo Nacional para la Paz, en los cuales el Banco de Guatemala actúa como fideicomitente conforme a la cláusula sexta de la escritura constitutiva del fideicomiso principal; recursos que corresponden a la categoría Fondos Recuperables destinados a otorgar financiamiento para actividades productivas o de carácter social. Al respecto, el Banco de Guatemala constituyó dos fideicomisos en el Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima, en la forma siguiente:

A. El primer fideicomiso de segundo grado denominado "Fondo de Crédito de FONAPAZ", se constituyó mediante escritura pública número 167, autorizada en esta ciudad el 6 de mayo de 1999 por el Escribano del Gobierno, con un patrimonio fideicometido de Q100,000.00; sin embargo, al vencimiento del fideicomiso no se recibió ninguna instrucción por parte del Ministerio de Finanzas Públicas para trasladar recursos al patrimonio del mismo, conforme lo establece el inciso b), (I OBLIGACIONES, A) DEL FIDEICOMITENTE de la cláusula séptima de la escritura pública número 167, por lo que el Banco de Guatemala solicitó al Ministerio de Finanzas Públicas, mediante oficio número 04769 del 28 de diciembre de 2009, que se proceda a la extinción y liquidación del fideicomiso, lo cual fue reiterado mediante oficios

números 00077, 04149, 02122, 03069, 04109, 02544, 00775, 01632, 02170, 02518, 02931, 00782 del 6 de enero de 2010, del 25 de octubre de 2012, del 28 de mayo de 2013, del 31 de agosto de 2013, del 15 de octubre de 2013, del 4 de julio de 2014, del 19 de febrero de 2015, del 6 de mayo de 2015, del 10 de junio de 2015, 14 de julio de 2015, 20 de agosto de 2015 y 9 de marzo de 2016, respectivamente.

B. El segundo fideicomiso de segundo grado denominado "Fondo de Crédito y Garantía del Programa de Desarrollo y Reconstrucción en el Quiché" -FIPRODERQUI-, se constituyó mediante escritura pública número 240, autorizada en esta ciudad el 10 de septiembre de 2004 por el Escribano de Cámara y de Gobierno, con un patrimonio fideicometido por el equivalente en quetzales de DEG1,430,000.00 (Derechos Especiales de Giro), de los cuales a la fecha se han trasladado, por instrucciones del Ministerio de Finanzas Públicas, Q8,000,000.00 que equivalen a DEG710,458.67, integrados así:

Fecha	Valor en quetzales	Tipo de cambio en US\$	Equivalente en US\$	Tipo de cambio DEG	Equivalente en DEG
09/12/2004	2,000,000.00	7.78529	256,894.73	1.53248	167,633.33
25/11/2005	1,190,000.00	7.60823	156,409.57	1.42469	109,784.98
10/03/2006	3,310,000.00	7.62155	434,294.86	1.43310	303,045.75
06/12/2006	1,000,000.00	7.64211	130,853.91	1.51434	86,409.86
11/12/2006	500,000.00	7.61701	65,642.56	1.50609	43,584.75
	8,000,000.00		1,044,095.63		710,458.67

a/ La fecha de desembolso de los recursos fue el 30/12/2004.

b/ La fecha de desembolso de los recursos fue el 12/12/2005.

El Acuerdo Gubernativo número 36-2013 del 16 de enero de 2013 y sus reformas contenidas en los Acuerdos Gubernativos números 11-2014 y 428-2014, que contempla, las Normas para la Liquidación y Disolución del Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ- y su Unidad Ejecutora de Proyectos, así como la Liquidación y Extinción del Fideicomiso "Fondo Nacional para la Paz", en su artículo 8 Bis., regula la extinción y liquidación de los fideicomisos de segundo grado denominados FIPRODERQUI y Fondo de Crédito de FONAPAZ, constituidos en el Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima.

El referido artículo 8 Bis., literal a) incluye, entre otras reformas, la relativa a que se realice obligatoriamente auditoría externa a los fideicomisos de segundo grado, copia de cuyo informe final deberá remitirse al Ministerio de Finanzas Públicas y a la Contraloría General de Cuentas.

En atención a lo anterior, el 13 de julio de 2015, la Gerencia General del Banco de Guatemala en oficio 06952 autorizó que se contratara una firma de auditoría para realizar la auditoría a los Estados Financieros del fideicomiso denominado FIPRODERQUI de los años 2012, 2013 y 2014. Adicionalmente, mediante oficio 02645 del 28 de julio de 2015, el Banco de Guatemala, indicó al Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima que se les proporcione la documentación que soliciten los auditores externos y un espacio físico adecuado para la realización de su trabajo, así como que dichos servicios profesionales, sean cancelados con recursos del mencionado fideicomiso.

En virtud de lo anterior, mediante oficio número 15897 del 28 de agosto de 2015, fueron recibidos los informes de la auditoría externa efectuada al fideicomiso Fondo de Garantía del Programa de Desarrollo y Reconstrucción en el Quiché –FIPRODERQUI–, los cuales incluyen el dictamen a los estados financieros, evaluación del control interno, de la cartera crediticia y de las disposiciones legales, contractuales y reglamentarias, correspondientes a los años 2012, 2013 y 2014.

Mediante oficio número 02871 del 13 de agosto de 2015, se trasladó al Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima, para sus observaciones, el proyecto de escritura pública de extinción de fideicomiso y pacto de liquidación del fideicomiso denominado FIPRODERQUI, el cual fue devuelto por la referida entidad bancaria mediante oficio número DF-4053-2015; en razón de lo anterior, mediante oficio 3926 del 11 de noviembre de 2015, se remitió a la Escribanía de Cámara y de Gobierno el proyecto consensuado con dicha entidad bancaria, para que el mismo sea elevado a escritura pública.

Por lo anterior, mediante oficio número 94-2016 del 1 de febrero de 2016 de la Escribanía de Cámara y Gobierno, se indicó que previo a la elaboración del instrumento público solicitado según el párrafo anterior, es necesario presentar un expediente completo de las diligencias administrativas relacionadas a la extinción del fideicomiso denominado FIPRODERQUI, el cual deberá incluir entre otros documentos enumerados en el oficio de mérito, dictámenes y resoluciones emitidas por el Ministerio de Finanzas Públicas, por el Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima y por el Banco de Guatemala. Al respecto, la Sección de Fideicomisos y Fondos Especiales del Banco de Guatemala, mediante oficios 00876 y 00879, ambos del 16 de marzo de 2016, solicitó al Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima y al Ministerio de Finanzas Públicas trasladar la información que les corresponda para completar el expediente de mérito. Mediante oficios 02799 y 03044 del 4 de septiembre de 2017 y 27 de septiembre de 2017 se reiteró la información anterior al Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima. La Sección de Fideicomisos y Fondos Especiales mediante oficio 15304 del 12 de diciembre de 2017 solicitó a la Asesoría Jurídica del Banco de Guatemala se sirva emitir opinión sobre el relacionado proceso.

[Handwritten signature]
17

Cabe mencionar que, los fondos disponibles en el Fondo de Reserva, los cuales ascienden a Q16,461,013.73, ya no fueron invertidos en instrumentos financieros emitidos por el Banco de Guatemala, en virtud del vencimiento de dicho fideicomiso, los cuales serán trasladados al Fondo Común del Gobierno de la República de Guatemala al concluir el proceso de extinción y liquidación del fideicomiso de mérito.

NOTA 4. PATRIMONIO FIDEICOMETIDO

El saldo del patrimonio fideicometido al 31 de marzo de 2019, asciende a Q19,028,684.79, el cual ha tenido incrementos por Q8,173,111,964.64 los cuales se integran por Q6,972,849,883.56 de recursos recibidos del Gobierno de la República de Guatemala, por Q130,284,783.06 de donaciones, por Q74,669,857.19 de traslados efectuados por el Fondo Nacional para la Paz, por Q978,590,780.37 de préstamos contratados por el Gobierno de la República de Guatemala; y, por Q16,716,660.46 de recursos capitalizados de Resultados por Aplicar, menos las disminuciones por Q8,154,083,289.85 las cuales se integran por Q7,709,083,279.85 que corresponden a los recursos no reembolsables trasladados a la Unidad Ejecutora Fondo Nacional para la Paz y por Q445,000,000.00 de los recursos trasladados al patrimonio del fideicomiso Bosques y Agua para la Concordia, conforme escritura pública número 181 del 23 de mayo de 2006.

NOTA 5. RESULTADOS ACUMULADOS

El saldo de Q5,432,328.94 corresponde al resultado neto favorable obtenido por la administración del fideicomiso durante el período comprendido del 15 de junio de 1992 al 31 de diciembre de 2018. Durante el ejercicio contable 2019 no refleja movimiento.

II. NOTAS AL ESTADO CONDENSADO DE INGRESOS Y GASTOS

NOTA 6. RESULTADO DEL EJERCICIO

El Estado de Resultados del fideicomiso denominado Fondo Nacional para la Paz no presenta movimientos de ingresos o gastos durante el ejercicio contable 2019, en virtud del vencimiento del plazo de dicho fideicomiso.

III. NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

NOTA 7. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Consisten en las disponibilidades del fideicomiso en el Banco de Guatemala. En ese sentido, al 31 de marzo de 2019 y al 31 de diciembre de 2018, el efectivo y equivalentes al efectivo se integran de la siguiente manera:

Concepto	31/03/2019	31/12/2018
Efectivo	16,461,013.73	16,461,013.73
TOTAL	16,461,013.73	16,461,013.73

Jessica Raquel Mazariegos
Contadora
Sección de Fideicomisos y
Fondos Especiales

German Federico Lopez Pereira
Subjefe
Sección de Fideicomisos y
Fondos Especiales

Guatemala, 5 de abril de 2019



2019

ANEXO
"FIDEICOMISO DEL FONDO NACIONAL PARA LA PAZ"
AL 31 DE MARZO DE 2019

CUENTAS DE ORDEN			
<u>PATRIMONIO FIDEICOMISO FIPRODERQUI EN DERECHOS ESPECIALES DE GIRO</u>			
RECURSOS ASIGNADOS			2,140,458.67
FONDO DE CRÉDITO		1,430,000.00	
PRÉSTAMO FIDA 435-GT	1,035,000.00	1,150,000.00	
CONTRAPARTIDA LOCAL	115,000.00		
FONDO DE GARANTÍA		280,000.00	
PRÉSTAMO FIDA 435-GT	252,000.00		
CONTRAPARTIDA LOCAL	28,000.00		
RECURSOS DESEMBOLSADOS			710,458.67
FONDO DE CRÉDITO		710,458.67	
PRÉSTAMO FIDA 435-GT	650,110.59		
CONTRAPARTIDA LOCAL	60,348.08		
<u>PATRIMONIO FIDEICOMETIDO EN QUETZALES</u>			
PATRIMONIO ESCRITURADO EN QUETZALES		9,000,000,000.00	8,173,111,964.64
PATRIMONIO ESCRITURADO PENDIENTE DE RECIBIR EN QUETZALES		-826,888,035.36	
TOTAL			8,175,252,423.31

Guatemala, 5 de abril de 2019

[Handwritten signature]



BANCO DE GUATEMALA
Departamento de Contabilidad y Fondos Especiales
Sección de Fideicomisos y Fondos Especiales

FIDEICOMISO DEL FONDO NACIONAL PARA LA PAZ
INFORME DE DISPONIBILIDADES AL 31/03/2019

NOMBRE	TIPO	NUMERO		ENTIDAD BANCARIA	PLAZO (DIAS)	FECHA DE PAGO	TASA DE INTERES	SALDO	
		CUENTA	DEPOSITO					OTRA MONEDA	QUETZALES
Disponibilidad Fideicomiso del Fondo Nacional para la Paz.	Cuenta Monetaria	GT52BAGU01010000000001510015		Banco de Guatemala					16,461,013.73
									16,461,013.73

J. Ley
17

17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50

BANCO DE GUATEMALA
7ª. Avenida 22-01, zona 1 - Guatemala, Guatemala, C.A.

La infrascrita Contadora del fideicomiso denominado "Fideicomiso del Fondo Nacional para la Paz",

CERTIFICA:

Que de acuerdo con los registros contables respectivos, el fideicomiso antes mencionado no obtuvo ingresos durante el mes de marzo de dos mil diecinueve.

Y para los usos correspondientes, se extiende la presente certificación en la ciudad de Guatemala, el cinco de abril de dos mil diecinueve.


Jessica Raquel Mazariegos
/ Contadora



CUENTA 151001-5 / CUENTA ESTANDARIZADA GTS2 BAGU 0101 0000 0000 0151 0015

DISPONIBILIDAD FIDEICOMISO DEL FONDO NACIONAL PARA LA PAZ

2222 004

BANCO DE GUATEMALA, SECCION DE FIDEICOMISOS

4 1101001 - 8

AL 31 DE MARZO DE 2019

[QUETZALES]

DIA	COD	No. DOC	No. LBTR	DEBITOS	CREDITOS	RESERVA LOC.	RESERVA EXT.	SALDO
				- SALDO ANTERIOR AL 28/02/2019				16,461,013.73

RESUMEN	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR	SALDO
	SALDO ANTERIOR			16,461,013.73
	CH = CHEQUES	0	0.00	
	CG = CARGOS GLOBALES	0	0.00	
	ND = NOTAS DE DEBITO	0	0.00	(0.00)
	NC = NOTAS DE CREDITO	0	0.00	
	DP = DEPOSITOS	0	0.00	0.00
	SALDO ACTUAL AL 31 DE MARZO DE 2019			16,461,013.73

NOTA: CONSERVE ESTE ESTADO DE CUENTA PORQUE EL BANCO NO DA DUPLICADO. SI NUESTRA AUDITORIA INTERNA NO RECIBE AVISOS DE INCONFORMIDAD EN EL TERMINO DE 30 DIAS CONSIDERAREMOS CORRECTA ESTA CUENTA. INFORME TODO CAMBIO DE DIRECCION

AVISO:

De la manera más atenta se le recuerda que, de acuerdo con lo establecido en Decreto No. 67-2001 Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos, el cuentahabiente tiene la responsabilidad de actualizar la información correspondiente al expediente de su cuenta, por lo menos una vez al año. Si ya efectuó este trámite, por favor sírvase omitir este requerimiento.



**“FIDEICOMISO DEL FONDO NACIONAL PARA LA PAZ”
 ESTADO CONDENSADO DE ACTIVOS, PASIVOS Y PATRIMONIO
 AL 30 DE ABRIL DE 2019
 (CIFRAS EN QUETZALES)**

ACTIVO		PASIVO Y PATRIMONIO	
DISPONIBILIDADES (Nota 2)		16,461,013.73	PATRIMONIO NETO
Depósitos en el Banco de Guatemala	<u>16,461,013.73</u>		Patrimonio Fideicometido (Nota 4)
			19,028,684.79
INVERSIONES (Nota 3)		8,000,000.00	Recursos del Gobierno
Fideicomiso en unidades ejecutoras, Banco de Desarrollo Rural, S.A. FIPRODERQUI	<u>8,000,000.00</u>		6,972,849,883.56
			Recursos provenientes de donaciones
			130,284,783.06
			Recursos trasladados por FONAPAZ
			74,669,857.19
			Recursos provenientes de préstamos
			978,590,780.37
			Proveniente de resultados por aplicar
			16,716,660.46
			Recursos no reembolsables trasladados a la Unidad Ejecutora
			<u>(8,154,083,279.85)</u>
			Resultados Acumulados (Nota 5)
			Años anteriores
			5,432,328.94
			Año actual
			0.00
TOTAL DEL ACTIVO		<u>24,461,013.73</u>	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO
			<u>24,461,013.73</u>

Cuentas de Orden Q 8,175,252,423.31

Guatemala, 7 de mayo de 2019

Jessica Raquel Mazariegos Mazariegos
 Contadora

Leonel Moreno Mérida
 Gerente General Interino

Erwin Roberto Camposeco Córdova
 Auditor Interno

000048



000049

"FIDEICOMISO DEL FONDO NACIONAL PARA LA PAZ"
ESTADO CONDENSADO DE INGRESOS Y GASTOS
DEL 1 DE ENERO AL 30 DE ABRIL DE 2019
(CIFRAS EN QUETZALES)

I. PRODUCTOS (Nota 6)	0.00
II. GASTOS (Nota 6)	0.00
RESULTADO DEL EJERCICIO	0.00

Guatemala, 7 de mayo de 2019


Jessica Raquel Martínez Mazariegos
Contadora


Leonel Moreno Mérida
Gerente General Interino


Erwin Roberto Camposeco Córdova
Auditor Interno



**“FIDEICOMISO DEL FONDO NACIONAL PARA LA PAZ”
 ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
 DEL 1 DE ENERO AL 30 DE ABRIL DE 2019
 (CIFRAS EN QUETZALES)**

I. ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Ingresos de Efectivo	0.00	
Egresos de Efectivo	<u>0.00</u>	
FLUJOS DE EFECTIVO NETOS PROCEDENTES DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		0.00
II. ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Ingresos de Efectivo	0.00	
Egresos de Efectivo	<u>0.00</u>	
FLUJOS DE EFECTIVO NETOS PROCEDENTES DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		0.00
VARIACIÓN EN EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO		0.00
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL 31-12-2018		16,461,013.73
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL 30-04-2019 (Nota 7)		16,461,013.73

Guatemala, 7 de mayo de 2019

Jessica Raquel Marzquin Mazariegos
 Contadora

Leonel Moreno Merida
 Gerente General Interino

Erwin Roberto Camposeco Córdoba
 Auditor Interno

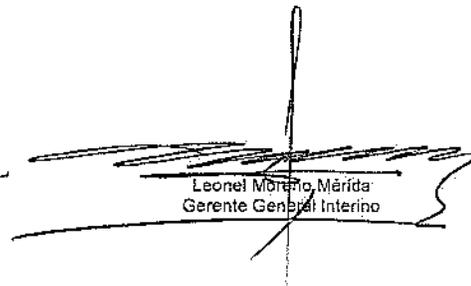


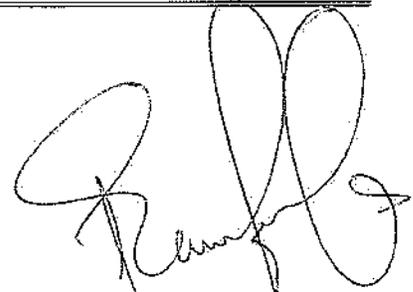
"FIDEICOMISO DEL FONDO NACIONAL PARA LA PAZ"
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
DEL 1 ENERO AL 30 DE ABRIL DE 2019
(CIFRAS EN QUETZALES)

DESCRIPCIÓN	SALDO AL 31-12-2018	INGRESOS 2019 (+)	EGRESOS 2019 (-)	RESULTADO DEL EJERCICIO 2019 (+)	SALDO AL 30-04-2019
Recursos del Gobierno	6,972,849,883.56				6,972,849,883.56
Recursos provenientes de donaciones	130,284,783.06				130,284,783.06
Recursos trasladados por Fonapaz	74,669,857.19				74,669,857.19
Recursos provenientes de préstamos	978,590,780.37				978,590,780.37
Proveniente de resultados por aplicar	16,716,660.46				16,716,660.46
Recursos no reembolsables trasladados a la Unidad Ejecutora	(8,154,083,279.85)				(8,154,083,279.85)
Resultados acumulados	5,432,328.94				5,432,328.94
PATRIMONIO NETO	24,461,013.73	-	-	-	24,461,013.73

Guatemala, 7 de mayo de 2019


Jessica Raquel Martínez Mazariegos
Contadora


Leonel Montijo Mérida
Gerente General Interino


Erwin Roberto Camposeco Gajdova
Auditor Interno

**"FIDEICOMISO DEL FONDO NACIONAL PARA LA PAZ"
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 30 DE ABRIL DE 2019**

000052

I. NOTAS AL ESTADO CONDENSADO DE ACTIVOS, PASIVOS Y PATRIMONIO

NOTA 1. SUMARIO DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

A. CONSTITUCIÓN Y OBJETIVO

Mediante el Acuerdo Gubernativo No. 408-91 del 28 de junio de 1991, se creó el Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ- y con base en dicho acuerdo se constituyó en el Banco de Guatemala el Fideicomiso del Fondo Nacional para la Paz, mediante escritura pública número 636, suscrita el 26 de diciembre de 1991, con el fin de administrar los recursos del fondo, con un patrimonio fideicometido inicial de Q35.0 millones.

Mediante escritura pública número 8, del 8 de febrero de 1993, se incrementó el patrimonio en Q465.0 millones; situándose en Q500.0 millones; en escritura pública número 120, del 12 de junio de 1997, se incrementó nuevamente en Q1,500.0 millones, situándose en Q2,000.0 millones; en escritura pública número 108, del 10 de noviembre de 2000, se incrementó en Q2,000.0 millones, alcanzando un monto de Q4,000.0 millones; en escritura pública número 699, del 28 de diciembre de 2005, el patrimonio fue ampliado en Q1,000.0 millones, situándose en Q5,000.0 millones; en escritura pública número 181, del 23 de mayo de 2006, el patrimonio fideicometido fue reducido en Q445.0 millones, por los recursos que fueron aportados por el Gobierno de la República al patrimonio fideicometido del fideicomiso denominado "Bosques y Agua para la Concordia", constituido en El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, derivado de lo cual el patrimonio se situó en Q4,555.0 millones; en escritura pública número 227, del 26 de julio de 2007, se incrementó en Q2,000.0 millones, alcanzando un monto de Q6,555.0 millones; y, en escritura pública número 85, del 9 de marzo de 2010, se incrementó nuevamente el patrimonio fideicometido en Q2,445.0 millones; por lo que a la fecha el patrimonio fideicometido escriturado se sitúa en Q9,000.0 millones.

Los recursos están previstos para ser utilizados en dos categorías:

1. Fondos recuperables

Son los destinados a otorgar financiamiento para actividades productivas o de carácter social, en calidad de préstamos, a través de la constitución de otros fideicomisos en los bancos y financieras autorizadas por la Junta Monetaria.

2. Fondos no reembolsables

Son los destinados a cubrir gastos de programas y proyectos sociales económicos, así como para la complementación de gastos operativos y de funcionamiento de la Unidad Ejecutora de Proyectos del Fondo Nacional para la Paz.

En el contexto anterior, de conformidad con lo establecido en la cláusula séptima de escritura pública número 636 del 26 de diciembre de 1991, el plazo del Fideicomiso del Fondo Nacional para la Paz venció el 25 de diciembre de 2016.

B. LIQUIDACIÓN Y EXTINCIÓN

Mediante Decreto Número 1-2012 del Congreso de la República, se creó el Ministerio de Desarrollo Social, encomendándole el diseño, regulación y ejecución de las políticas públicas orientadas a mejorar las condiciones de vida de la población que vive en situación de pobreza y pobreza extrema, a fin de dotarles de las capacidades y oportunidades para alcanzar su desarrollo integral, lo cual implica una nueva institucionalidad destinada a la ejecución de las funciones que estaban asignadas anteriormente al Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ-.

Por lo anterior, mediante Acuerdo Gubernativo No. 36-2013, del 16 de enero de 2013, se acordó la liquidación y disolución del Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ- y su Unidad Ejecutora de Proyectos, así como la liquidación y extinción del Fideicomiso del Fondo Nacional para la Paz.

El artículo 8 del referido Acuerdo Gubernativo No. 36-2013 establece que derivado de la liquidación y disolución del Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ- y su Unidad Ejecutora de Proyectos (en liquidación), se ordena la liquidación y extinción del Fideicomiso del Fondo Nacional para la Paz, constituido en el Banco de Guatemala mediante escritura pública 636, autorizada por el Escribano de Gobierno el 26 de diciembre de 1991, y sus ampliaciones y modificaciones, así como la de los fideicomisos de segundo grado constituidos por el fiduciario y se instruye al Procurador General de la Nación que otorgue el mandato correspondiente al Ministro de Finanzas Públicas, para comparecer en representación del Estado ante los oficios de la Escribano de Cámara de Gobierno, a suscribir con el representante legal del Banco de Guatemala, la escritura pública por medio de la cual se establezcan las bases para liquidar y extinguir el fideicomiso citado, debiendo para el efecto observar la conformación de la comisión liquidadora establecida en el referido Acuerdo Gubernativo, a la cual se integrará un representante del Banco de Guatemala, en su calidad de fiduciario, con voz pero sin voto.

El plazo para la liquidación del Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ- y su Unidad Ejecutora de Proyectos era de un año, contado a partir de la fecha de integración de la Comisión Liquidadora (25 de enero de 2013).

Mediante Acuerdo Gubernativo No.11-2014, del 17 de enero de 2014, se incorporaron reformas al referido Acuerdo Gubernativo No. 36-2013, con el propósito de agilizar y dinamizar el proceso de liquidación, dentro de las cuales se acordó prorrogar el plazo de liquidación del Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ- y su Unidad Ejecutora de Proyectos, para el 31 de diciembre de 2014; sin embargo, mediante Acuerdo Gubernativo No. 428-2014, del 8 de diciembre de 2014, se acordó la segunda prórroga del plazo de liquidación del Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ- y su Unidad Ejecutora de Proyectos, para el 31 de diciembre de 2015.

No obstante lo anterior, mediante Acuerdo Gubernativo No. 296-2015, del 29 de diciembre de 2015, el Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ- y su unidad ejecutora de proyectos, en liquidación, dependerá del Ministerio de Desarrollo Social, quien deberá llevar a cabo todas las acciones para asegurar el efectivo traslado y recepción de sus derechos y obligaciones, bienes, activos, pasivos, expedientes administrativos y documentos. Así mismo, el artículo No. 7 del mencionado Acuerdo, establece que el Ministerio de Desarrollo Social deberá gestionar en representación del Estado de Guatemala el proceso de liquidación y extinción del fideicomiso denominado Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ-.

Cabe indicar que según Acuerdo Ministerial Número DS-4-2016, fue creada la Unidad Administrativa denominada "Dirección de Liquidación y Disolución de Fondo Nacional para la Paz y su Unidad Ejecutora de Proyectos", la cual de acuerdo con lo establecido en el artículo No. 8 del referido Acuerdo Ministerial, en su oportunidad deberá gestionar el proceso de liquidación y extinción del Fideicomiso del Fondo Nacional para la Paz atendiendo lo que establece el Acuerdo Gubernativo 296-2015 indicado en el párrafo anterior.

En virtud de lo anterior, el Banco de Guatemala manifestó al Ministro de Desarrollo Social, mediante oficio número 03366 de fecha 26 de octubre de 2016, que "se encuentra en la total disposición de atender las instrucciones que el Ministerio a su digno cargo, se sirva trasladarle respecto del mencionado fideicomiso, particularmente en cuanto al proceso de extinción y liquidación del mismo". Cabe mencionar que mediante oficios números 04100 y 00720, del 29 de diciembre de 2016 y 21 de febrero de 2017, respectivamente, se reiteró lo manifestado anteriormente.

Aunado a lo anterior, se han llevado a cabo dos reuniones de trabajo, la primera el 26 de marzo de 2019, en la cual participaron representantes de la Dirección de Liquidación y Disolución del Fondo Nacional para la Paz y su Unidad Ejecutora de Proyectos del Ministerio de Desarrollo Social y del Banco de Guatemala; y la segunda se realizó el 27 de marzo de 2019, en la cual participaron representantes de la Dirección de Liquidación y Disolución del Fondo Nacional para la Paz y su Unidad Ejecutora de Proyectos del Ministerio de Desarrollo Social, de la Dirección de Fideicomisos del Ministerio de Finanzas Públicas y del Banco de Guatemala; ambas con el propósito de definir los lineamientos a efecto de liquidar y extinguir tanto el fideicomiso principal como los secundarios; a la fecha, se está a la espera de la convocatoria del Ministerio de Desarrollo Social para sostener una nueva reunión y continuar con el proceso de extinción y liquidación.

1. PROCESO DE EXTINCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LOS FIDEICOMISOS DE SEGUNDO GRADO

1.1 Fideicomiso Fondo de Crédito y Garantía del Programa de Desarrollo y Reconstrucción en el Quiché -PRODERQUI-

El Acuerdo Gubernativo número 36-2013 del 16 de enero de 2013 y sus reformas contenidas en los Acuerdos Gubernativos números 11-2014 y 428-2014, que contempla, las Normas para la Liquidación y Disolución del Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ- y su Unidad Ejecutora de Proyectos, así como la Liquidación y Extinción del Fideicomiso "Fondo Nacional para la Paz", en su artículo 8 Bis., regula la extinción y liquidación de los fideicomisos de segundo grado denominados FIPRODERQUI y Fondo de Crédito de FONAPAZ, constituidos en el Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima.

El referido artículo 8 Bis., literal a) incluye, entre otras reformas, la relativa a que se realice obligatoriamente auditoría externa a los fideicomisos de segundo grado, copia de cuyo informe final deberá remitirse al Ministerio de Finanzas Públicas y a la Contraloría General de Cuentas.

En atención a lo anterior, el 13 de julio de 2015, la Gerencia General del Banco de Guatemala en oficio 06952 autorizó que se contratara una firma de auditoría para realizar la auditoría a los Estados Financieros del fideicomiso denominado FIPRODERQUI de los años 2012, 2013 y 2014. Adicionalmente, mediante oficio 02645 del 28 de julio de 2015, el Banco de Guatemala, indicó al Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima que se les proporcione la documentación que soliciten los auditores externos y un espacio físico adecuado para la

realización de su trabajo, así como que dichos servicios profesionales, sean cancelados con recursos del mencionado fideicomiso.

En virtud de lo anterior, mediante oficio número 15897 del 28 de agosto de 2015, fueron recibidos los informes de la auditoría externa efectuada al fideicomiso Fondo de Garantía del Programa de Desarrollo y Reconstrucción en el Quiché –FIPRODERQUI–, los cuales incluyen el dictamen a los estados financieros, evaluación del control interno, de la cartera crediticia y de las disposiciones legales, contractuales y reglamentarias, correspondientes a los años 2012, 2013 y 2014.

Mediante oficio número 02871 del 13 de agosto de 2015, se trasladó al Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima, para sus observaciones, el proyecto de escritura pública de extinción de fideicomiso y pacto de liquidación del fideicomiso denominado FIPRODERQUI, el cual fue devuelto por la referida entidad bancaria mediante oficio número DF-4053-2015; en razón de lo anterior, mediante oficio 3926 del 11 de noviembre de 2015, se remitió a la Escribanía de Cámara y de Gobierno el proyecto consensuado con dicha entidad bancaria, para que el mismo sea elevado a escritura pública.

Por lo anterior, mediante oficio número 94-2016 del 1 de febrero de 2016 de la Escribanía de Cámara y Gobierno, se indicó que previo a la elaboración del instrumento público solicitado según el párrafo anterior, es necesario presentar un expediente completo de las diligencias administrativas relacionadas a la extinción del fideicomiso denominado FIPRODERQUI, el cual deberá incluir entre otros documentos enumerados en el oficio de mérito, dictámenes y resoluciones emitidas por el Ministerio de Finanzas Públicas, por el Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima y por el Banco de Guatemala. Al respecto, la Sección de Fideicomisos y Fondos Especiales del Banco de Guatemala, mediante oficios 00876 y 00879, ambos del 16 de marzo de 2016, solicitó al Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima y al Ministerio de Finanzas Públicas trasladar la información que les correspondía para completar el expediente de mérito. Mediante oficios 02799 y 03044 del 4 de septiembre de 2017 y 27 de septiembre de 2017 se reiteró la información anterior al Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima. La Sección de Fideicomisos y Fondos Especiales mediante oficio 15304 del 12 de diciembre de 2017 solicitó a la Asesoría Jurídica del Banco de Guatemala se sirva emitir opinión sobre el relacionado proceso.

No obstante lo anterior, con el afán de viabilizar el proceso de extinción y liquidación del fideicomiso "Fondo de Crédito y Garantía del Programa de Desarrollo y Reconstrucción en el Quiché -FIPRODERQUI-", el Banco de Guatemala, mediante oficio número 01265 del 4 de abril de 2019, trasladó para sus observaciones el procedimiento propuesto, al Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima, para iniciar el proceso correspondiente.

C. POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS CONTABLES

1. Unidad Monetaria

La unidad monetaria es el Quetzal, moneda oficial de la República de Guatemala, y sus estados financieros están expresados en esta moneda.

2. Período Contable

El ejercicio contable del Fideicomiso del Fondo Nacional para la Paz corresponde a la duración de un año, el cual principia el 1 de enero y termina el 31 de diciembre del mismo año.

3. Reconocimiento de Productos y Gastos

Los productos y gastos se reconocen por el método "Percibido Modificado". Esto significa que los productos se registran en cuentas de resultados hasta que efectivamente son percibidos, es decir, en el momento en que se reciba el efectivo o su equivalente; mientras que los gastos se registran en el momento en que se conocen o son realizados, es decir, cuando se incurra en ellos y no cuando se paga dinero u otro equivalente al efectivo. Como excepción al referido método, el Fideicomiso del Fondo Nacional para la Paz registrará en cuentas de resultados los intereses devengados no percibidos provenientes de inversiones en valores u obligaciones a cargo de gobiernos centrales extranjeros que tengan una calificación de riesgo de AAA para largo plazo y A-1 para corto plazo, otorgada por Standard & Poor's, o calificación equivalente otorgada por una calificador de riesgo de reconocido prestigio internacional, así como los intereses generados por las inversiones en Bonos del Tesoro de la República de Guatemala y los Depósitos a Plazo en el Banco de Guatemala.

4. Fuentes de Ingresos

Los ingresos están constituidos, principalmente, por los traslados que efectúa el Ministerio de Finanzas Públicas, en su calidad de fideicomitente, como aporte del Gobierno; por los

recursos provenientes de préstamos contratados directamente por el Gobierno; por los intereses percibidos de las inversiones financieras efectuadas; y, por los intereses enviados por la Unidad Ejecutora (FONAPAZ), generados por sus distintas cuentas aperturadas en los bancos del sistema.

5. Egresos

Los egresos están constituidos por los traslados de recursos a la Unidad Ejecutora del Fondo Nacional para la Paz, para diferentes proyectos y gastos de funcionamiento; así como por la comisión del cero punto cinco por ciento (0.5%) anual, sobre el saldo del patrimonio fideicometido, pagada al Banco de Guatemala en concepto de comisión por administración.

NOTA 2. DISPONIBILIDADES

Registra Q16,461,013.73 de saldo disponible en moneda nacional, depositado en el Banco de Guatemala en la cuenta de depósitos monetarios no girable con cheques número GT52BAGU0101000000001510015 "Disponibilidad Fideicomiso del Fondo Nacional para la Paz".

NOTA 3. INVERSIONES

Registra Q8,000,000.00 que corresponden al valor de los aportes al patrimonio fideicometido de los fideicomisos de segundo grado constituidos en las instituciones bancarias del país, con recursos del Fideicomiso del Fondo Nacional para la Paz, en los cuales el Banco de Guatemala actúa como fideicomitente conforme a la cláusula sexta de la escritura constitutiva del fideicomiso principal; recursos que corresponden a la categoría Fondos Recuperables destinados a otorgar financiamiento para actividades productivas o de carácter social. Al respecto, el Banco de Guatemala constituyó dos fideicomisos en el Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima, en la forma siguiente:

A. El primer fideicomiso de segundo grado denominado "Fondo de Crédito de FONAPAZ", se constituyó mediante escritura pública número 167, autorizada en esta ciudad el 6 de mayo de 1999 por el Escribano del Gobierno, con un patrimonio fideicometido de Q100,000.00; sin embargo, al vencimiento del fideicomiso no se recibió ninguna instrucción por parte del Ministerio de Finanzas Públicas para trasladar recursos al patrimonio del mismo, conforme lo establece el inciso b), II OBLIGACIONES, A) DEL FIDEICOMITENTE de la cláusula séptima de la escritura pública número 167, por lo que el Banco de Guatemala solicitó al Ministerio de Finanzas Públicas, mediante oficio número 04769 del 28 de diciembre de 2009, que se

proceda a la extinción y liquidación del fideicomiso, lo cual fue reiterado mediante oficios números 00077, 04149, 02122, 03069, 04109, 02544, 00775, 01632, 02170, 02518, 02931, 00782 del 6 de enero de 2010, del 25 de octubre de 2012, del 28 de mayo de 2013, del 31 de agosto de 2013, del 15 de octubre de 2013, del 4 de julio de 2014, del 19 de febrero de 2015, del 6 de mayo de 2015, del 10 de junio de 2015, 14 de julio de 2015, 20 de agosto de 2015 y 9 de marzo de 2016, respectivamente.

B. El segundo fideicomiso de segundo grado denominado "Fondo de Crédito y Garantía del Programa de Desarrollo y Reconstrucción en el Quiché" -FIPRODERQUI-, se constituyó mediante escritura pública número 240, autorizada en esta ciudad el 10 de septiembre de 2004 por el Escribano de Cámara y de Gobierno, con un patrimonio fideicometido por el equivalente en quetzales de DEG1,430,000.00 (Derechos Especiales de Giro), de los cuales a la fecha se han trasladado, por instrucciones del Ministerio de Finanzas Públicas, Q8,000,000.00 que equivalen a DEG710,458.67, integrados así:

Fecha	Valor en quetzales	Tipo de cambio en US\$	Equivalente en US\$	Tipo de cambio DEG	Equivalente en DEG
09/12/2004	2,000,000.00	7.78529	256,894.73	1.53248	167,633.33
25/11/2005	1,190,000.00	7.60823	156,409.57	1.42469	109,784.98
10/03/2006	3,310,000.00	7.62155	434,294.86	1.43310	303,045.75
06/12/2006	1,000,000.00	7.64211	130,853.91	1.51434	86,409.86
11/12/2006	500,000.00	7.61701	65,642.56	1.50609	43,584.75
	8,000,000.00		1,044,095.63		710,458.67

a/ La fecha de desembolso de los recursos fue el 30/12/2004.

b/ La fecha de desembolso de los recursos fue el 12/12/2005.

Cabe mencionar que, los fondos disponibles en el Fondo de Reserva, los cuales ascienden a Q16,461,013.73, ya no fueron invertidos en instrumentos financieros emitidos por el Banco de Guatemala, en virtud del vencimiento de dicho fideicomiso, los cuales serán trasladados al Fondo Común del Gobierno de la República de Guatemala al concluir el proceso de extinción y liquidación del fideicomiso de mérito.

NOTA 4. PATRIMONIO FIDEICOMETIDO

El saldo del patrimonio fideicometido al 30 de abril de 2019, asciende a Q19,028,684.79, el cual ha tenido incrementos por Q8,173,111,964.64 los cuales se integran por Q6,972,849,883.56 de recursos recibidos del Gobierno de la República de Guatemala, por Q130,284,783.06 de donaciones, por Q74,669,857.19 de traslados efectuados por el Fondo Nacional para la Paz, por Q978,590,780.37 de préstamos contratados por el Gobierno de la República de Guatemala; y, por Q16,716,660.46 de recursos capitalizados de Resultados por Aplicar, menos las disminuciones por Q8,154,083,289.85 las cuales se integran por Q7,709,083,279.85 que corresponden a los recursos no reembolsables trasladados a la Unidad Ejecutora Fondo Nacional para la Paz y por Q445,000,000.00 de los recursos trasladados al patrimonio del fideicomiso Bosques y Agua para la Concordia, conforme escritura pública número 181 del 23 de mayo de 2006.

NOTA 5. RESULTADOS ACUMULADOS

El saldo de Q5,432,328.94 corresponde al resultado neto favorable obtenido por la administración del fideicomiso durante el periodo comprendido del 15 de junio de 1992 al 31 de diciembre de 2018. Durante el ejercicio contable 2019 no refleja movimiento.

II. NOTAS AL ESTADO CONDENSADO DE INGRESOS Y GASTOS

NOTA 6. RESULTADO DEL EJERCICIO

El Estado de Resultados del fideicomiso denominado Fondo Nacional para la Paz no presenta movimientos de ingresos o gastos durante el ejercicio contable 2019, en virtud del vencimiento del plazo de dicho fideicomiso.

III. NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

NOTA 7. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Consisten en las disponibilidades del fideicomiso en el Banco de Guatemala. En ese sentido, al 30 de abril de 2019 y al 31 de diciembre de 2018, el efectivo y equivalentes al efectivo se integran de la siguiente manera:

Concepto	30/04/2019	31/12/2018
Efectivo	16,461,013.73	16,461,013.73
TOTAL	16,461,013.73	16,461,013.73

Jessica Raquel Mazariegos
Contadora
Sección de Fideicomisos y
Fondos Especiales

Jorge Guillermo Rodas Gomez
Subjefe
Sección de Fideicomisos y
Fondos Especiales

Guatemala, 7 de mayo de 2019



ANEXO
"FIDEICOMISO DEL FONDO NACIONAL PARA LA PAZ"
AL 30 DE ABRIL DE 2019

CUENTAS DE ORDEN

<u>PATRIMONIO FIDEICOMISO FIPRODERQUI EN</u>		
<u>DERECHOS ESPECIALES DE GIRO</u>		
RECURSOS ASIGNADOS		1,430,000.00
FONDO DE CRÉDITO	1,150,000.00	
PRÉSTAMO FIDA 435-GT	1,035,000.00	
CONTRAPARTIDA LOCAL	115,000.00	
FONDO DE GARANTÍA		280,000.00
PRÉSTAMO FIDA 435-GT	252,000.00	
CONTRAPARTIDA LOCAL	28,000.00	
RECURSOS DESEMBOLSADOS		710,458.67
FONDO DE CRÉDITO	710,458.67	
PRÉSTAMO FIDA 435-GT	650,110.59	
CONTRAPARTIDA LOCAL	60,348.08	
<u>PATRIMONIO FIDEICOMETIDO EN QUETZALES</u>		
PATRIMONIO ESCRITURADO EN QUETZALES		9,000,000,000.00
PATRIMONIO ESCRITURADO PENDIENTE DE RECIBIR EN QUETZALES		-826,888,035.36
TOTAL		<u>8,175,252,423.31</u>

Guatemala, 7 de mayo de 2019



BANCO DE GUATEMALA
Departamento de Contabilidad y Fondos Especiales
Sección de Fideicomisos y Fondos Especiales

FIDEICOMISO DEL FONDO NACIONAL PARA LA PAZ
INFORME DE DISPONIBILIDADES AL 30/04/2019

NOMBRE	TIPO	NUMERO		ENTIDAD BANCARIA	PLAZO (DIAS)	FECHA DE PAGO	TASA DE INTERES	SALDO	
		CUENTA	DEPOSITO					OTRA MONEDA	QUETZALES
Disponibilidad Fideicomiso del Fondo Nacional para la Paz	Cuenta Monetaria	GTS29AIGU0101000000001510015		Banco de Guatemala					16,461,013.73
									16,461,013.73

F. H.

000063

BANCO DE GUATEMALA
7ª. Avenida 22-01, zona 1 - Guatemala, Guatemala, C.A.

000064

La infrascrita Contadora del fideicomiso denominado "Fideicomiso del Fondo Nacional para la Paz",

CERTIFICA:

Que de acuerdo con los registros contables respectivos, el fideicomiso antes mencionado no obtuvo ingresos durante el mes de abril de dos mil diecinueve.

Y para los usos correspondientes, se extiende la presente certificación en la ciudad de Guatemala, el siete de mayo de dos mil diecinueve.


Jessica Raquel Marroquín Mazariegos
Contadora



CUENTA 151001-5 / CUENTA ESTANDARIZADA GT52-BAGU-0101 0000 0000 0151-0015

DISPONIBILIDAD FIDEICOMISO DEL FONDO NACIONAL PARA LA PAZ

2222-004

BANCO DE GUATEMALA, SECCION DE FIDEICOMISOS

4 1101001- 8

AL 30 DE ABRIL DE 2019

[QUETZALES]

DIA	COD	Nº. DOC	Nº. LBTR	DEBITOS	CREDITOS	RESERVA LOC.	RESERVA-EXT.	SALDO
				SALDO ANTERIOR AL 31/03/2019				16,461,013.73

RESUMEN			
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR	SALDO
SALDO ANTERIOR			16,461,013.73
CH = CHEQUES	0	0.00	
CG = CARGOS GLOBALES	0	0.00	
ND = NOTAS DE DEBITO	0	0.00	(0.00)
NC = NOTAS DE CRÉDITO	0	0.00	
DP = DEPOSITOS	0	0.00	0.00
SALDO ACTUAL AL 30 DE ABRIL DE 2019			16,461,013.73

NOTA: CONSERVE ESTE ESTADO DE CUENTA PORQUE EL BANCO NO DA DUPLICADO. SI NUESTRA AUDITORIA INTERNA NO RECIBE AVISO DE INCONFORMIDAD EN EL TÉRMINO DE 20 DIAS CONSIDERAREMOS CORRECTA ESTA CUENTA. INFORME TODO CAMBIO DE DIRECCION

AVISO:

De la manera más atenta se le recuerda que, de acuerdo con lo establecido en Decreto No. 67-2001 Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos, el cuentahabiente tiene la responsabilidad de actualizar la información correspondiente al expediente de su cuenta, por lo menos una vez al año. Si ya efectuó este trámite, por favor sírvase omitir este requerimiento.



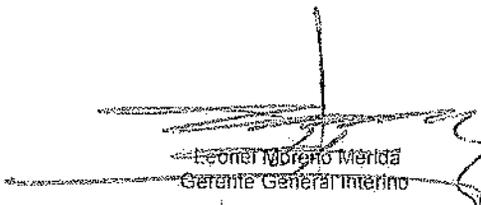
**“FIDEICOMISO DEL FONDO NACIONAL PARA LA PAZ”
ESTADO CONDENSADO DE ACTIVOS, PASIVOS Y PATRIMONIO
AL 31 DE MAYO DE 2019
(CIFRAS EN QUETZALES)**

ACTIVO		PASIVO Y PATRIMONIO	
DISPONIBILIDADES (Nota 2)		PATRIMONIO NETO	
Depósitos en el Banco de Guatemala	<u>16,461,013.73</u>	Patrimonio Fideicometido (Nota 4)	19,028,684.79
		Recursos del Gobierno	6,972,849,883.56
INVERSIONES (Nota 3)		Recursos provenientes de donaciones	130,284,783.06
Fideicomiso en unidades ejecutoras, Banco de Desarrollo Rural, S.A.		Recursos trasladados por FONAPAZ	74,669,857.19
FIPRODERQUI	<u>8,000,000.00</u>	Recursos provenientes de préstamos	978,590,780.37
		Proveniente de resultados por aplicar	16,718,860.46
		Recursos no reembolsables trasladados a la Unidad Ejecutora	<u>(8,154,083,279.85)</u>
		Resultados Acumulados (Nota 5)	
		Años anteriores	5,432,328.94
		Año actual	0.00
TOTAL DEL ACTIVO	<u>24,461,013.73</u>	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	<u>24,461,013.73</u>

CUENTAS DE ORDEN Q 8,175,252,423,31

Guatemala, 7 de junio de 2019


Jessica Raquel Matamorán Mazariegos
Contadora


Leonel Moreno Mérida
Gerente General Interino


Erwin Roberto Camposeco Córdova
Auditor Interno

000001



"FIDEICOMISO DEL FONDO NACIONAL PARA LA PAZ"
ESTADO CONDENSADO DE INGRESOS Y GASTOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MAYO DE 2019
(CIFRAS EN QUETZALES)

I. PRODUCTOS (Nota 6)	0.00
II. GASTOS (Nota 6)	0.00
RESULTADO DEL EJERCICIO	0.00

Guatemala, 7 de junio de 2019.



Jessica Raquel Méndez Mazariegos
Contadora



Leonel Moreno Mérida
Gerente General Interino



Erwin Roberto Camposeco Córdova
Auditor Interno

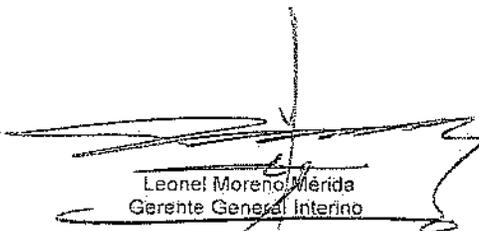


"FIDEICOMISO DEL FONDO NACIONAL PARA LA PAZ"
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MAYO DE 2019
(CIFRAS EN QUETZALES)

I. ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Ingresos de Efectivo	0.00	
Egresos de Efectivo	<u>0.00</u>	
FLUJOS DE EFECTIVO NETOS PROCEDENTES DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		0.00
II. ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Ingresos de Efectivo	0.00	
Egresos de Efectivo	<u>0.00</u>	
FLUJOS DE EFECTIVO NETOS PROCEDENTES DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		0.00
VARIACIÓN EN EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO		0.00
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL 31-12-2018		16,461,013.73
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL 31-05-2019 (Nota 7)		16,461,013.73

Guatemala, 7 de junio de 2019


Jessica Riquelme Mazariegos
Contadora


Leonel Moreno Mérida
Gerente General Interino


Erwin Roberto Camposecc Córdova
Auditor Interno

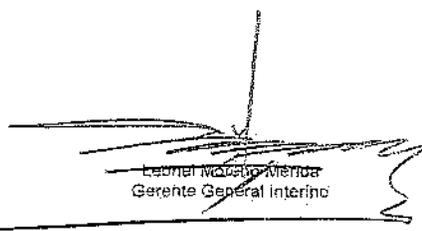


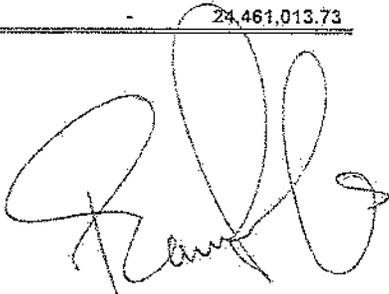
"FIDEICOMISO DEL FONDO NACIONAL PARA LA PAZ"
 ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
 DEL 1 ENERO AL 31 DE MAYO DE 2019
 (CIFRAS EN QUETZALES)

DESCRIPCIÓN	SALDO AL 31-12-2018	INGRESOS 2019 (+)	EGRESOS 2019 (-)	RESULTADO DEL EJERCICIO 2019 (+)	SALDO AL 31-05-2019
Recursos del Gobierno	6,972,849,883.56				6,972,849,883.56
Recursos provenientes de donaciones	130,284,783.06				130,284,783.06
Recursos trasladados por Fonapaz	74,669,857.19				74,669,857.19
Recursos provenientes de préstamos	978,590,780.37				978,590,780.37
Proveniente de resultados por aplicar	16,716,660.46				16,716,660.46
Recursos no reembolsables trasladados a la Unidad Ejecutora	(8,154,083,279.85)				(8,154,083,279.85)
Resultados acumulados	5,432,328.94				5,432,328.94
PATRIMONIO NETO	24,461,013.73	-	-	-	24,461,013.73

Guatemala, 7 de junio de 2019


 Jessica Marcela Mazariegos
 Contadora


 Leonel Mucelo Méndez
 Gerente General Interino


 Erwin Roberto Camposeto Córdova
 Auditor Interno

**"FIDEICOMISO DEL FONDO NACIONAL PARA LA PAZ"
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE MAYO DE 2019**

000005

I. NOTAS AL ESTADO CONDENSADO DE ACTIVOS, PASIVOS Y PATRIMONIO

NOTA 1. SUMARIO DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

A. CONSTITUCIÓN Y OBJETIVO

Mediante el Acuerdo Gubernativo No. 408-91 del 28 de junio de 1991, se creó el Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ- y con base en dicho acuerdo se constituyó en el Banco de Guatemala el Fideicomiso del Fondo Nacional para la Paz, mediante escritura pública número 636, suscrita el 26 de diciembre de 1991, con el fin de administrar los recursos del fondo, con un patrimonio fideicometido inicial de Q35,0 millones.

Mediante escritura pública número 8, del 8 de febrero de 1993, se incrementó el patrimonio en Q465.0 millones, situándose en Q500.0 millones; en escritura pública número 120, del 12 de junio de 1997, se incrementó nuevamente en Q1,500.0 millones, situándose en Q2,000.0 millones; en escritura pública número 108, del 10 de noviembre de 2000, se incrementó en Q2,000.0 millones, alcanzando un monto de Q4,000.0 millones; en escritura pública número 699, del 28 de diciembre de 2005, el patrimonio fue ampliado en Q1,000.0 millones, situándose en Q5,000.0 millones; en escritura pública número 181, del 23 de mayo de 2006, el patrimonio fideicometido fue reducido en Q445.0 millones, por los recursos que fueron aportados por el Gobierno de la República al patrimonio fideicometido del fideicomiso denominado "Bosques y Agua para la Concordia", constituido en El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, derivado de lo cual el patrimonio se situó en Q4,555.0 millones; en escritura pública número 227, del 26 de julio de 2007, se incrementó en Q2,000.0 millones, alcanzando un monto de Q6,555.0 millones; y, en escritura pública número 85, del 9 de marzo de 2010, se incrementó nuevamente el patrimonio fideicometido en Q2,445.0 millones, por lo que a la fecha el patrimonio fideicometido escriturado se sitúa en Q9,000.0 millones.

Los recursos están previstos para ser utilizados en dos categorías:

1. Fondos recuperables

Son los destinados a otorgar financiamiento para actividades productivas o de carácter social, en calidad de préstamos, a través de la constitución de otros fideicomisos en los bancos y financieras autorizadas por la Junta Monetaria.

2. Fondos no reembolsables

Son los destinados a cubrir gastos de programas y proyectos sociales económicos, así como para la complementación de gastos operativos y de funcionamiento de la Unidad Ejecutora de Proyectos del Fondo Nacional para la Paz.

En el contexto anterior, de conformidad con lo establecido en la cláusula séptima de escritura pública número 636 del 26 de diciembre de 1991, el plazo del Fideicomiso del Fondo Nacional para la Paz venció el 25 de diciembre de 2016.

B. LIQUIDACIÓN Y EXTINCIÓN

Mediante Decreto Número 1-2012 del Congreso de la República, se creó el Ministerio de Desarrollo Social, encomendándole el diseño, regulación y ejecución de las políticas públicas orientadas a mejorar las condiciones de vida de la población que vive en situación de pobreza y pobreza extrema, a fin de dotarles de las capacidades y oportunidades para alcanzar su desarrollo integral, lo cual implica una nueva institucionalidad destinada a la ejecución de las funciones que estaban asignadas anteriormente al Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ-.

Por lo anterior, mediante Acuerdo Gubernativo No. 36-2013, del 16 de enero de 2013, se acordó la liquidación y disolución del Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ- y su Unidad Ejecutora de Proyectos, así como la liquidación y extinción del Fideicomiso del Fondo Nacional para la Paz.

El artículo 8 del referido Acuerdo Gubernativo No. 36-2013 establece que derivado de la liquidación y disolución del Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ- y su Unidad Ejecutora de Proyectos (en liquidación), se ordena la liquidación y extinción del Fideicomiso del Fondo Nacional para la Paz, constituido en el Banco de Guatemala mediante escritura pública 636, autorizada por el Escribano de Gobierno el 26 de diciembre de 1991, y sus ampliaciones y modificaciones, así como la de los fideicomisos de segundo grado constituidos por el fiduciario y se instruye al Procurador General de la Nación que otorgue el mandato correspondiente al Ministro de Finanzas Públicas, para comparecer en representación del Estado ante los oficios de la Escribano de Cámara de Gobierno, a suscribir con el representante legal del Banco de Guatemala, la escritura pública por medio de la cual se establezcan las bases para liquidar y extinguir el fideicomiso citado, debiendo para el efecto observar la conformación de la comisión liquidadora establecida en el referido Acuerdo Gubernativo, a la cual se integrará un representante del Banco de Guatemala, en su calidad de fiduciario, con voz pero sin voto.

000007

El plazo para la liquidación del Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ- y su Unidad Ejecutora de Proyectos era de un año, contado a partir de la fecha de integración de la Comisión Liquidadora (25 de enero de 2013).

Mediante Acuerdo Gubernativo No.11-2014, del 17 de enero de 2014, se incorporaron reformas al referido Acuerdo Gubernativo No. 36-2013, con el propósito de agilizar y dinamizar el proceso de liquidación, dentro de las cuales se acordó prorrogar el plazo de liquidación del Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ- y su Unidad Ejecutora de Proyectos, para el 31 de diciembre de 2014; sin embargo, mediante Acuerdo Gubernativo No. 428-2014, del 8 de diciembre de 2014, se acordó la segunda prórroga del plazo de liquidación del Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ- y su Unidad Ejecutora de Proyectos, para el 31 de diciembre de 2015.

No obstante lo anterior, mediante Acuerdo Gubernativo No. 296-2015, del 29 de diciembre de 2015, el Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ- y su unidad ejecutora de proyectos, en liquidación, dependerá del Ministerio de Desarrollo Social, quien deberá llevar a cabo todas las acciones para asegurar el efectivo traslado y recepción de sus derechos y obligaciones, bienes, activos, pasivos, expedientes administrativos y documentos. Así mismo, el artículo No. 7 del mencionado Acuerdo, establece que el Ministerio de Desarrollo Social deberá gestionar en representación del Estado de Guatemala el proceso de liquidación y extinción del fideicomiso denominado Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ-.

Cabe indicar que según Acuerdo Ministerial Número DS-4-2016, fue creada la Unidad Administrativa denominada "Dirección de Liquidación y Disolución de Fondo Nacional para la Paz y su Unidad Ejecutora de Proyectos", la cual de acuerdo con lo establecido en el artículo No. 8 del referido Acuerdo Ministerial, en su oportunidad deberá gestionar el proceso de liquidación y extinción del Fideicomiso del Fondo Nacional para la Paz atendiendo lo que establece el Acuerdo Gubernativo 296-2015 indicado en el párrafo anterior.

En virtud de lo anterior, el Banco de Guatemala manifestó al Ministro de Desarrollo Social, mediante oficio número 03366 de fecha 26 de octubre de 2016, que "se encuentra en la total disposición de atender las instrucciones que el Ministerio a su digno cargo, se sirva trasladarle respecto del mencionado fideicomiso, particularmente en cuanto al proceso de extinción y liquidación del mismo". Cabe mencionar que mediante oficios números 04100 y 00720, del 29 de diciembre de 2016 y 21 de febrero de 2017, respectivamente, se reiteró lo manifestado anteriormente.

Aunado a lo anterior, se han llevado a cabo dos reuniones de trabajo, la primera el 26 de marzo de 2019, en la cual participaron representantes de la Dirección de Liquidación y Disolución del Fondo Nacional para la Paz y su Unidad Ejecutora de Proyectos del Ministerio de Desarrollo Social y del Banco de Guatemala; y la segunda se realizó el 27 de marzo de 2019, en la cual participaron representantes de la Dirección de Liquidación y Disolución del Fondo Nacional para la Paz y su Unidad Ejecutora de Proyectos del Ministerio de Desarrollo Social, de la Dirección de Fideicomisos del Ministerio de Finanzas Públicas y del Banco de Guatemala; ambas con el propósito de definir los lineamientos a efecto de liquidar y extinguir tanto el fideicomiso principal como los secundarios; a la fecha se está a la espera de la convocatoria del Ministerio de Desarrollo Social para sostener una nueva reunión y continuar con el proceso de extinción y liquidación.

1. PROCESO DE EXTINCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LOS FIDEICOMISOS DE SEGUNDO GRADO

1.1 Fideicomiso Fondo de Crédito y Garantía del Programa de Desarrollo y Reconstrucción en el Quiché -FIPRODERQUI-

El Acuerdo Gubernativo número 36-2013 del 16 de enero de 2013 y sus reformas contenidas en los Acuerdos Gubernativos números 11-2014 y 428-2014, que contempla, las Normas para la Liquidación y Disolución del Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ- y su Unidad Ejecutora de Proyectos, así como la Liquidación y Extinción del Fideicomiso "Fondo Nacional para la Paz", en su artículo 8 Bis., regula la extinción y liquidación de los fideicomisos de segundo grado denominados FIPRODERQUI y Fondo de Crédito de FONAPAZ, constituidos en el Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima.

El referido artículo 8 Bis., literal a) incluye, entre otras reformas, la relativa a que se realice obligatoriamente auditoría externa a los fideicomisos de segundo grado, copia de cuyo informe final deberá remitirse al Ministerio de Finanzas Públicas y a la Contraloría General de Cuentas.

En atención a lo anterior, el 13 de julio de 2015, la Gerencia General del Banco de Guatemala en oficio 06952 autorizó que se contratara una firma de auditoría para realizar la auditoría a los Estados Financieros del fideicomiso denominado FIPRODERQUI de los años 2012, 2013 y 2014. Adicionalmente, mediante oficio 02645 del 28 de julio de 2015, el Banco de Guatemala, indicó al Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima que se les proporcione la documentación que soliciten los auditores externos y un espacio físico adecuado para la

realización de su trabajo, así como que dichos servicios profesionales, sean cancelados con recursos del mencionado fideicomiso.

En virtud de lo anterior, mediante oficio número 15897 del 28 de agosto de 2015, fueron recibidos los informes de la auditoría externa efectuada al fideicomiso Fondo de Garantía del Programa de Desarrollo y Reconstrucción en el Quiché –FIPRODERQUI–, los cuales incluyen el dictamen a los estados financieros, evaluación del control interno, de la cartera crediticia y de las disposiciones legales, contractuales y reglamentarias, correspondientes a los años 2012, 2013 y 2014.

Mediante oficio número 02871 del 13 de agosto de 2015, se trasladó al Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima, para sus observaciones, el proyecto de escritura pública de extinción de fideicomiso y pacto de liquidación del fideicomiso denominado FIPRODERQUI, el cual fue devuelto por la referida entidad bancaria mediante oficio número DF-4053-2015; en razón de lo anterior, mediante oficio 3926 del 11 de noviembre de 2015, se remitió a la Escribanía de Cámara y de Gobierno el proyecto consensuado con dicha entidad bancaria, para que el mismo sea elevado a escritura pública.

Por lo anterior, mediante oficio número 94-2016 del 1 de febrero de 2016 de la Escribanía de Cámara y Gobierno, se indicó que previo a la elaboración del instrumento público solicitado según el párrafo anterior, es necesario presentar un expediente completo de las diligencias administrativas relacionadas a la extinción del fideicomiso denominado FIPRODERQUI, el cual deberá incluir entre otros documentos enumerados en el oficio de mérito, dictámenes y resoluciones emitidas por el Ministerio de Finanzas Públicas, por el Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima y por el Banco de Guatemala. Al respecto, la Sección de Fideicomisos y Fondos Especiales del Banco de Guatemala, mediante oficios 00876 y 00879, ambos del 16 de marzo de 2016, solicitó al Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima y al Ministerio de Finanzas Públicas trasladar la información que les corresponda para completar el expediente de mérito. Mediante oficios 02799 y 03044 del 4 de septiembre de 2017 y 27 de septiembre de 2017 se reiteró la información anterior al Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima. La Sección de Fideicomisos y Fondos Especiales mediante oficio 15304 del 12 de diciembre de 2017 solicitó a la Asesoría Jurídica del Banco de Guatemala se sirva emitir opinión sobre el relacionado proceso.

No obstante lo anterior, con el afán de viabilizar el proceso de extinción y liquidación del fideicomiso "Fondo de Crédito y Garantía del Programa de Desarrollo y Reconstrucción en el Quiché -FIPRODERQUI-", el Banco de Guatemala, mediante oficio número 01265 del 4 de abril de 2019, trasladó para sus observaciones el procedimiento propuesto, al Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima, para iniciar el proceso correspondiente.

C. POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS CONTABLES

1. Unidad Monetaria

La unidad monetaria es el Quetzal, moneda oficial de la República de Guatemala, y sus estados financieros están expresados en esta moneda.

2. Período Contable

El ejercicio contable del Fideicomiso del Fondo Nacional para la Paz corresponde a la duración de un año, el cual principia el 1 de enero y termina el 31 de diciembre del mismo año.

3. Reconocimiento de Productos y Gastos

Los productos y gastos se reconocen por el método "Percibido Modificado". Esto significa que los productos se registran en cuentas de resultados hasta que efectivamente son percibidos, es decir, en el momento en que se reciba el efectivo o su equivalente; mientras que los gastos se registran en el momento en que se conocen o son realizados, es decir, cuando se incurra en ellos y no cuando se paga dinero u otro equivalente al efectivo. Como excepción al referido método, el Fideicomiso del Fondo Nacional para la Paz registrará en cuentas de resultados los intereses devengados no percibidos provenientes de inversiones en valores u obligaciones a cargo de gobiernos centrales extranjeros que tengan una calificación de riesgo de AAA para largo plazo y A-1 para corto plazo, otorgada por Standard & Poor's, o calificación equivalente otorgada por una calificadora de riesgo de reconocido prestigio internacional, así como los intereses generados por las inversiones en Bonos del Tesoro de la República de Guatemala y los Depósitos a Plazo en el Banco de Guatemala.

4. Fuentes de Ingresos

Los ingresos están constituidos, principalmente, por los traslados que efectúa el Ministerio de Finanzas Públicas, en su calidad de fideicomitente, como aporte del Gobierno; por los



recursos provenientes de préstamos contratados directamente por el Gobierno; por los intereses percibidos de las inversiones financieras efectuadas; y, por los intereses enviados por la Unidad Ejecutora (FONAPAZ), generados por sus distintas cuentas aperturadas en los bancos del sistema.

5. Egresos

Los egresos están constituidos por los traslados de recursos a la Unidad Ejecutora del Fondo Nacional para la Paz, para diferentes proyectos y gastos de funcionamiento; así como por la comisión del cero punto cinco por ciento (0.5%) anual, sobre el saldo del patrimonio fideicometido, pagada al Banco de Guatemala en concepto de comisión por administración.

NOTA 2. DISPONIBILIDADES

Registra Q16,461,013.73 de saldo disponible en moneda nacional, depositado en el Banco de Guatemala en la cuenta de depósitos monetarios no girable con cheques número GT52BAGU0101000000001510015 "Disponibilidad Fideicomiso del Fondo Nacional para la Paz".

NOTA 3. INVERSIONES

Registra Q8,000,000.00 que corresponden al valor de los aportes al patrimonio fideicometido de los fideicomisos de segundo grado constituidos en las instituciones bancarias del país, con recursos del Fideicomiso del Fondo Nacional para la Paz, en los cuales el Banco de Guatemala actúa como fideicomitente conforme a la cláusula sexta de la escritura constitutiva del fideicomiso principal; recursos que corresponden a la categoría Fondos Recuperables destinados a otorgar financiamiento para actividades productivas o de carácter social. Al respecto, el Banco de Guatemala constituyó dos fideicomisos en el Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima, en la forma siguiente:

A. El primer fideicomiso de segundo grado denominado "Fondo de Crédito de FONAPAZ", se constituyó mediante escritura pública número 167, autorizada en esta ciudad el 6 de mayo de 1999 por el Escribano del Gobierno, con un patrimonio fideicometido de Q100,000.00; sin embargo, al vencimiento del fideicomiso no se recibió ninguna instrucción por parte del Ministerio de Finanzas Públicas para trasladar recursos al patrimonio del mismo, conforme lo establece el inciso b), II OBLIGACIONES, A) DEL FIDEICOMITENTE de la cláusula séptima de la escritura pública número 167, por lo que el Banco de Guatemala solicitó al Ministerio de Finanzas Públicas, mediante oficio número 04769 del 28 de diciembre de 2009, que se

000012

proceda a la extinción y liquidación del fideicomiso, lo cual fue reiterado mediante oficios números 00077, 04149, 02122, 03069, 04109, 02544, 00775, 01632, 02170, 02518, 02931, 00782 del 6 de enero de 2010, del 25 de octubre de 2012, del 28 de mayo de 2013, del 31 de agosto de 2013, del 15 de octubre de 2013, del 4 de julio de 2014, del 19 de febrero de 2015, del 6 de mayo de 2015, del 10 de junio de 2015, 14 de julio de 2015, 20 de agosto de 2015 y 9 de marzo de 2016, respectivamente.

B. El segundo fideicomiso de segundo grado denominado "Fondo de Crédito y Garantía del Programa de Desarrollo y Reconstrucción en el Quiché" -FIPRODERQUI-, se constituyó mediante escritura pública número 240, autorizada en esta ciudad el 10 de septiembre de 2004 por el Escribano de Cámara y de Gobierno, con un patrimonio fideicometido por el equivalente en quetzales de DEG1,430,000.00 (Derechos Especiales de Giro), de los cuales a la fecha se han trasladado, por instrucciones del Ministerio de Finanzas Públicas, Q8,000,000.00 que equivalen a DEG710,458.67, integrados así:

Fecha	Valor en quetzales	Tipo de cambio en US\$	Equivalente en US\$	Tipo de cambio DEG	Equivalente en DEG
09/12/2004	2,000,000.00	7.78529	256,894.73	1.53248	167,633.33 ^{a/}
25/11/2005	1,190,000.00	7.60823	156,409.57	1.42469	109,784.98 ^{b/}
10/03/2006	3,310,000.00	7.62155	434,294.86	1.43310	303,045.75
06/12/2006	1,000,000.00	7.64211	130,853.91	1.51434	86,409.86
11/12/2006	500,000.00	7.61701	65,642.56	1.50609	43,584.75
	8,000,000.00		1,044,095.63		710,458.67

a/ La fecha de desembolso de los recursos fue el 30/12/2004.

b/ La fecha de desembolso de los recursos fue el 12/12/2005.

Cabe mencionar que, los fondos disponibles en el Fondo de Reserva, los cuales ascienden a Q16,461,013.73, ya no fueron invertidos en instrumentos financieros emitidos por el Banco de Guatemala, en virtud del vencimiento de dicho fideicomiso, los cuales serán trasladados al Fondo Común del Gobierno de la República de Guatemala al concluir el proceso de extinción y liquidación del fideicomiso de mérito.

NOTA 4. PATRIMONIO FIDEICOMETIDO

El saldo del patrimonio fideicometido al 31 de mayo de 2019, asciende a Q19,028,684.79, el cual ha tenido incrementos por Q8,173,111,964.64 los cuales se integran por Q6,972,849,883.56 de recursos recibidos del Gobierno de la República de Guatemala, por Q130,284,783.06 de donaciones, por Q74,669,857.19 de traslados efectuados por el Fondo Nacional para la Paz, por Q978,590,780.37 de préstamos contratados por el Gobierno de la República de Guatemala; y, por Q16,716,660.46 de recursos capitalizados de Resultados por Aplicar, menos las disminuciones por Q8,154,083,289.85 las cuales se integran por Q7,709,083,279.85 que corresponden a los recursos no reembolsables trasladados a la Unidad Ejecutora Fondo Nacional para la Paz y por Q445,000,000.00 de los recursos trasladados al patrimonio del fideicomiso Bosques y Agua para la Concordia, conforme escritura pública número 181 del 23 de mayo de 2006.

NOTA 5. RESULTADOS ACUMULADOS

El saldo de Q5,432,328.94 corresponde al resultado neto favorable obtenido por la administración del fideicomiso durante el período comprendido del 15 de junio de 1992 al 31 de diciembre de 2018. Durante el ejercicio contable 2019 no refleja movimiento.

II. NOTAS AL ESTADO CONDENSADO DE INGRESOS Y GASTOS

NOTA 6. RESULTADO DEL EJERCICIO

El Estado Condensado de Ingresos y Gastos del fideicomiso denominado Fondo Nacional para la Paz no presenta movimientos de ingresos o gastos durante el ejercicio contable 2019, en virtud del vencimiento del plazo de dicho fideicomiso.

III. NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

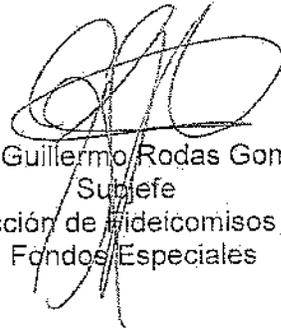
NOTA 7. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Consisten en las disponibilidades del fideicomiso en el Banco de Guatemala. En ese sentido, al 31 de diciembre de 2018 y al 31 de mayo de 2019, el efectivo y equivalentes al efectivo se integran de la siguiente manera:

Concepto	31/12/2018	31/05/2019
Efectivo	16,461,013.73	16,461,013.73
TOTAL	16,461,013.73	16,461,013.73



Jessica Raquel Marroquín Mazariegos
Contadora
Sección de Fideicomisos y
Fondos Especiales



Jorge Guillermo Rodas Gomez
Subjefe
Sección de Fideicomisos y
Fondos Especiales

Guatemala, 7 de junio de 2019



ANEXO
"FIDEICOMISO DEL FONDO NACIONAL PARA LA PAZ"
AL 31 DE MAYO DE 2019

CUENTAS DE ORDEN			
<u>PATRIMONIO FIDEICOMISO FIPRODERQUI EN DERECHOS ESPECIALES DE GIRO</u>			
			2,140,458.67
RECURSOS ASIGNADOS		1,430,000.00	
FONDO DE CRÉDITO	1,150,000.00		
PRÉSTAMO FIDA 435-GT	1,035,000.00		
CONTRAPARTIDA LOCAL	115,000.00		
FONDO DE GARANTÍA		280,000.00	
PRÉSTAMO FIDA 435-GT	252,000.00		
CONTRAPARTIDA LOCAL	28,000.00		
RECURSOS DESEMBOLSADOS		710,458.67	
FONDO DE CRÉDITO		710,458.67	
PRÉSTAMO FIDA 435-GT	650,110.59		
CONTRAPARTIDA LOCAL	60,348.08		
<u>PATRIMONIO FIDEICOMETIDO EN QUETZALES</u>			
			8,173,111,964.64
PATRIMONIO ESCRITURADO EN QUETZALES		9,000,000,000.00	
PATRIMONIO ESCRITURADO PENDIENTE DE RECIBIR EN QUETZALES		-826,888,035.36	
TOTAL			8,175,252,423.31

Guatemala, 7 de junio de 2019

9/7



FIDEICOMISO DEL FONDO NACIONAL PARA LA PAZ
INFORME DE DISPONIBILIDADES AL 31/05/2019

NOMBRE	TIPO	NUMERO		ENTIDAD BANCARIA	PLAZO (DIAS)	FECHA DE PAGO	TASA DE INTERES	SALDO	
		CUENTA	DEPOSITO					OTRA MONEDA	QUETZALES
Disponibilidad Fideicomiso del Fondo Nacional para la Paz	Cuenta Monetaria	GT52BAGU01010000000001510015		Banco de Guatemala					16,461,013.73
									16,461,013.73

P. J.

000016

000017

BANCO DE GUATEMALA
7ª. Avenida.22-01, zona 1 - Guatemala, Guatemala, C.A.

La infrascrita Contadora del fideicomiso denominado "Fideicomiso del Fondo Nacional para la Paz",

CERTIFICA:

Que de acuerdo con los registros contables respectivos, el fideicomiso antes mencionado, no obtuvo ingresos durante el mes de mayo de dos mil diecinueve.

Y para los usos correspondientes, se extiende la presente certificación en la ciudad de Guatemala, el siete de junio de dos mil diecinueve.

Jessica Raquel Mazariegos
Contadora



000018

CUENTA 151001-5 / CUENTA ESTANDARIZADA - GT52 BAGU 0101 0000 0000 0151 0015

DISPONIBILIDAD FIDEICOMISO DEL FONDO NACIONAL PARA LA PAZ

2223 004

BANCO DE GUATEMALA, SECCION DE FIDEICOMISOS

4 1101001 - 8

AL 31 DE MAYO DE 2019

QUETZALES

DIA	COD	Nº. DOC	Nº. LBTR	DEBITOS	CREDITOS	RESERVA LOC.	RESERVA EXT.	SALDO
				SALDO ANTERIOR AL 30/04/2019				16,461,913,75
RESUMEN								
DESCRIPCION				CANTIDAD		VALOR		SALDO
SALDO ANTERIOR								16,461,913,75
CH = CHEQUES				0		0,00		
CG = CARGOS GLOBALES				0		0,00		
ND = NOTAS DE DEBITO				0		0,00		(0,00)
NC = NOTAS DE CREDITO				0		0,00		
DP = DEPOSITOS				0		0,00		0,00
SALDO ACTUAL AL 31 DE MAYO DE 2019								16,461,913,75

NOTA: CONSERVE ESTE ESTADO DE CUENTA PORQUE EL BANCO NO DA DUPLICADO. SI NUESTRA AUDITORIA INTERNA NO RECIBE AVISO DE INCORPORACION EN EL TERMINO DE 30 DIAS CONSIDERAREMOS CORRECTA ESTA CUENTA. INFORME TODO CAMBIO DE DIRECCION.

AVISO:

De la manera más atenta se le recuerda que, de acuerdo con lo establecido en Decreto No. 67-2001 Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos, el cuentahabiente tiene la responsabilidad de actualizar la información correspondiente al expediente de su cuenta, por lo menos una vez al año. Si ya efectuó este trámite, por favor sírvase omitir este requerimiento.



**“FIDEICOMISO DEL FONDO NACIONAL PARA LA PAZ”
ESTADO CONDENSADO DE ACTIVOS, PASIVOS Y PATRIMONIO
AL 30 DE JUNIO DE 2019
(CIFRAS EN QUETZALES)**

ACTIVO		PASIVO Y PATRIMONIO	
DISPONIBILIDADES (Nota 2)		PATRIMONIO NETO	
Depósitos en el Banco de Guatemala	16,461,013.73	Patrimonio Fideicometido (Nota 4)	19,028,684.79
	<u>16,461,013.73</u>	Recursos del Gobierno	6,972,849,883.56
INVERSIONES (Nota 3)		Recursos provenientes de donaciones	130,284,783.06
Fideicomiso en unidades ejecutoras, Banco de Desarrollo Rural, S.A. FIPRODERQUI	8,000,000.00	Recursos trasladados por FONAPAZ	74,669,857.19
	<u>8,000,000.00</u>	Recursos provenientes de préstamos	978,590,780.37
		Proveniente de resultados por aplicar	16,716,660.46
		Recursos no reembolsables trasladados a la Unidad Ejecutora	<u>(8,154,083,279.85)</u>
		Resultados Acumulados (Nota 5)	
		Años anteriores	5,432,328.94
		Año actual	0.00
TOTAL DEL ACTIVO	<u>24,461,013.73</u>	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	<u>24,461,013.73</u>

CUENTAS DE ORDEN Q 8,175,252,423.31

Guatemala, 9 de julio de 2019


Jessica Raquel Marroquín Mazariegos
Contadora


Edgar R. Lemus Ramírez
Gerente General Interino


Erwin Roberto Camposéco Córdoba
Auditor Interno

000001



"FIDEICOMISO DEL FONDO NACIONAL PARA LA PAZ"
ESTADO CONDENSADO DE INGRESOS Y GASTOS
DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2019
(CIFRAS EN QUETZALES)

I. PRODUCTOS (Nota 6)	0.00
II. GASTOS (Nota 6)	0.00
RESULTADO DEL EJERCICIO	0.00

Guatemala, 9 de julio de 2019

Jessica Rael Mazariegos
Contadora

Edgar R. Lemus Ramirez
Gerente General Interino

Erwin Roberto Camposeco Córdova
Auditor Interno

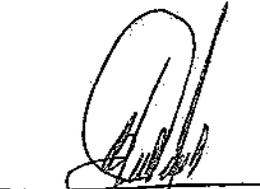


“FIDEICOMISO DEL FONDO NACIONAL PARA LA PAZ”
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2019
(CIFRAS EN QUETZALES)

I. ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Ingresos de Efectivo	0.00	
Egresos de Efectivo	<u>0.00</u>	
FLUJOS DE EFECTIVO NETOS PROCEDENTES DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		0.00
II. ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Ingresos de Efectivo	0.00	
Egresos de Efectivo	<u>0.00</u>	
FLUJOS DE EFECTIVO NETOS PROCEDENTES DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		0.00
VARIACIÓN EN EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO		0.00
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL 31-12-2018		16,461,013.73
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL 30-06-2019 (Nota 7)		16,461,013.73

Guatemala, 9 de julio de 2019


 Jessica Racca Mazariegos
 Contadora


 Edgar F. Lemus Ramirez
 Gerente General Interino

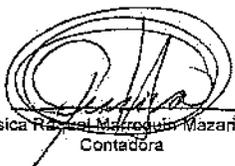

 Erwin Roberto Camposeco Córdoba
 Auditor Interno

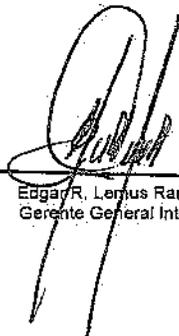


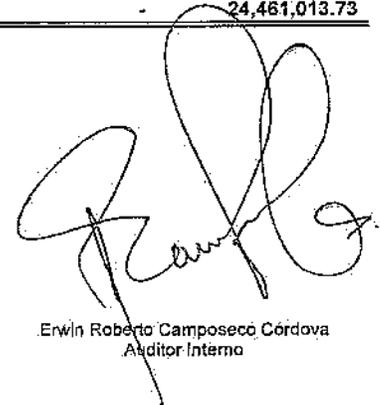
"FIDEICOMISO DEL FONDO NACIONAL PARA LA PAZ"
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2019
(CIFRAS EN QUETZALES)

DESCRIPCIÓN	SALDO AL 31-12-2018	INGRESOS 2019 (+)	EGRESOS 2019 (-)	RESULTADO DEL EJERCICIO 2019 (+)	SALDO AL 30-06-2019
Recursos del Gobierno	6,972,849,883.56				6,972,849,883.56
Recursos provenientes de donaciones	130,284,783.06				130,284,783.06
Recursos trasladados por Fonapaz	74,669,857.19				74,669,857.19
Recursos provenientes de préstamos	978,590,780.37				978,590,780.37
Proveniente de resultados por aplicar	16,716,660.46				16,716,660.46
Recursos no reembolsables trasladados a la Unidad Ejecutora	(8,154,083,279.85)				(8,154,083,279.85)
Resultados acumulados	5,432,328.94				5,432,328.94
PATRIMONIO NETO	24,461,013.73	-	-	-	24,461,013.73

Guatemala, 9 de julio de 2019


Jessica Rosal Mazariegos Mazariegos
Contadora


Edgar R. Lenus Ramirez
Gerente General Interino


Erwin Roberto Camposeco Cordova
Auditor Interno

**"FIDEICOMISO DEL FONDO NACIONAL PARA LA PAZ"
NOTAS INFORMATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 30 DE JUNIO DE 2019**

000005

I. NOTAS AL ESTADO CONDENSADO DE ACTIVOS, PASIVOS Y PATRIMONIO

NOTA 1. SUMARIO DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

A. CONSTITUCIÓN Y OBJETIVO

Mediante el Acuerdo Gubernativo No. 408-91 del 28 de junio de 1991, se creó el Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ- y con base en dicho acuerdo se constituyó en el Banco de Guatemala el Fideicomiso del Fondo Nacional para la Paz, mediante escritura pública número 636, suscrita el 26 de diciembre de 1991, con el fin de administrar los recursos del fondo, con un patrimonio fideicometido inicial de Q35.0 millones.

Mediante escritura pública número 8, del 8 de febrero de 1993, se incrementó el patrimonio en Q465.0 millones, situándose en Q500.0 millones; en escritura pública número 120, del 12 de junio de 1997, se incrementó nuevamente en Q1,500.0 millones, situándose en Q2,000.0 millones; en escritura pública número 108, del 10 de noviembre de 2000, se incrementó en Q2,000.0 millones, alcanzando un monto de Q4,000.0 millones; en escritura pública número 699, del 28 de diciembre de 2005, el patrimonio fue ampliado en Q1,000.0 millones, situándose en Q5,000.0 millones; en escritura pública número 181, del 23 de mayo de 2006, el patrimonio fideicometido fue reducido en Q445.0 millones, por los recursos que fueron aportados por el Gobierno de la República de Guatemala al patrimonio fideicometido del fideicomiso denominado "Bosques y Agua para la Concordia", constituido en El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, derivado de lo cual el patrimonio se situó en Q4,555.0 millones; en escritura pública número 227, del 26 de julio de 2007, se incrementó en Q2,000.0 millones, alcanzando un monto de Q6,555.0 millones; y, en escritura pública número 85, del 9 de marzo de 2010, se incrementó nuevamente el patrimonio fideicometido en Q2,445.0 millones, por lo que a la fecha el patrimonio fideicometido escriturado se sitúa en Q9,000.0 millones.

Los recursos estaban previstos para ser utilizados en dos categorías:

1. Fondos recuperables

Eran destinados a otorgar financiamiento para actividades productivas o de carácter social, en calidad de préstamos, a través de la constitución de otros fideicomisos en los bancos y financieras autorizadas por la Junta Monetaria.

2. Fondos no reembolsables

Eran destinados a cubrir gastos de programas y proyectos sociales económicos, así como para la complementación de gastos operativos y de funcionamiento de la Unidad Ejecutora de Proyectos del Fondo Nacional para la Paz.

B. POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS CONTABLES

1. Unidad Monetaria

La unidad monetaria es el Quetzal, moneda oficial de la República de Guatemala, y sus estados financieros están expresados en esta moneda.

2. Período Contable

El ejercicio contable del Fideicomiso del Fondo Nacional para la Paz corresponde a la duración de un año, el cual principia el 1 de enero y termina el 31 de diciembre del mismo año.

3. Reconocimiento de Productos y Gastos

Los productos y gastos se reconocen por el método "Percibido Modificado". Esto significa que los productos se registran en cuentas de resultados hasta que efectivamente son percibidos, es decir, en el momento en que se reciba el efectivo o su equivalente; mientras que los gastos se registran en el momento en que se conocen o son realizados, es decir, cuando se incurra en ellos y no cuando se paga dinero u otro equivalente al efectivo. Como excepción al referido método, el Fideicomiso del Fondo Nacional para la Paz registrará en cuentas de resultados los intereses devengados no percibidos provenientes de inversiones en valores u obligaciones a cargo de gobiernos centrales extranjeros que tengan una calificación de riesgo de AAA para largo plazo y A-1 para corto plazo, otorgada por Standard & Poor's, o calificación equivalente otorgada por una calificadora de riesgo de reconocido prestigio internacional, así como los intereses generados por las inversiones en Bonos del Tesoro de la República de Guatemala y los Depósitos a Plazo en el Banco de Guatemala.

4. Fuentes de Ingresos

Los ingresos estaban constituidos, principalmente, por los traslados que efectuaba el Ministerio de Finanzas Públicas, en su calidad de fideicomitente, como aporte del Gobierno de

J. X.

000007

la República de Guatemala; por los recursos provenientes de préstamos contratados directamente por el Gobierno de la República de Guatemala; por los intereses percibidos de las inversiones financieras efectuadas; y, por los intereses enviados por la Unidad Ejecutora (FONAPAZ), generados por sus distintas cuentas aperturadas en los bancos del sistema.

5. Egresos

Los egresos estaban constituidos por los traslados de recursos a la Unidad Ejecutora del Fondo Nacional para la Paz, para diferentes proyectos y gastos de funcionamiento; así como por la comisión del cero punto cinco por ciento (0.5%) anual, sobre el saldo del patrimonio fideicometido, pagada al Banco de Guatemala en concepto de comisión por administración.

NOTA 2. DISPONIBILIDADES

Registra Q16,461,013.73 de saldo disponible en moneda nacional, depositado en el Banco de Guatemala en la cuenta de depósitos monetarios no girable con cheques número GT52BAGU0101000000001510015 "Disponibilidad Fideicomiso del Fondo Nacional para la Paz".

NOTA 3. INVERSIONES

Registra Q8,000,000.00 que corresponden al valor de los aportes al patrimonio fideicometido de los fideicomisos de segundo grado constituidos en las instituciones bancarias del país, con recursos del Fideicomiso del Fondo Nacional para la Paz, en los cuales el Banco de Guatemala actúa como fideicomitente conforme a la cláusula sexta de la escritura constitutiva del fideicomiso principal; recursos que corresponden a la categoría Fondos Recuperables destinados a otorgar financiamiento para actividades productivas o de carácter social. Al respecto, el Banco de Guatemala constituyó dos fideicomisos en el Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima, en la forma siguiente:

A. El primer fideicomiso de segundo grado denominado "Fondo de Crédito de FONAPAZ", se constituyó mediante escritura pública número 167, autorizada en esta ciudad el 6 de mayo de 1999 por el Escribano del Gobierno, con un patrimonio fideicometido de Q100,000.00; sin embargo, al vencimiento del fideicomiso no se recibió ninguna instrucción por parte del Ministerio de Finanzas Públicas para trasladar recursos al patrimonio del mismo, conforme lo establece el inciso b), II OBLIGACIONES, A) DEL FIDEICOMITENTE de la cláusula séptima de la escritura pública número 167, por lo que el Banco de Guatemala solicitó al Ministerio de Finanzas Públicas, mediante oficio número 04769 del 28 de diciembre de 2009, que se

Q.
7

proceda a la extinción y liquidación del fideicomiso, lo cual fue reiterado mediante oficios números 00077, 04149, 02122, 03069, 04109, 02544, 00775, 01632, 02170, 02518, 02931, 00782 del 6 de enero de 2010, del 25 de octubre de 2012, del 28 de mayo de 2013, del 31 de agosto de 2013, del 15 de octubre de 2013, del 4 de julio de 2014, del 19 de febrero de 2015, del 6 de mayo de 2015, del 10 de junio de 2015, 14 de julio de 2015, 20 de agosto de 2015 y 9 de marzo de 2016, respectivamente.

B. El segundo fideicomiso de segundo grado denominado "Fondo de Crédito y Garantía del Programa de Desarrollo y Reconstrucción en el Quiché" -FIPRODERQUI-, se constituyó mediante escritura pública número 240, autorizada en esta ciudad el 10 de septiembre de 2004 por el Escribano de Cámara y de Gobierno, con un patrimonio fideicometido por el equivalente en quetzales de DEG1,430,000.00 (Derechos Especiales de Giro), de los cuales a la fecha se han trasladado, por instrucciones del Ministerio de Finanzas Públicas, Q8,000,000.00 que equivalen a DEG710,458.67, integrados así:

Fecha	Valor en quetzales	Tipo de cambio en US\$	Equivalente en US\$	Tipo de cambio DEG	Equivalente en DEG
09/12/2004	2,000,000.00	7.78529	256,894.73	1.53248	167,633.33
25/11/2005	1,190,000.00	7.60823	156,409.57	1.42469	109,784.98
10/03/2006	3,310,000.00	7.62155	434,294.86	1.43310	303,045.75
06/12/2006	1,000,000.00	7.64211	130,853.91	1.51434	86,409.86
11/12/2006	500,000.00	7.61701	65,642.56	1.50609	43,584.75
	8,000,000.00		1,044,095.63		710,458.67

a/ La fecha de desembolso de los recursos fue el 30/12/2004.

b/ La fecha de desembolso de los recursos fue el 12/12/2005.

Cabe mencionar que, los fondos disponibles en el Fondo de Reserva, los cuales ascienden a Q16,461,013.73, ya no fueron invertidos en instrumentos financieros emitidos por el Banco de Guatemala, en virtud del vencimiento de dicho fideicomiso, los cuales serán trasladados al Fondo Común del Gobierno de la República de Guatemala al concluir el proceso de extinción y liquidación del fideicomiso de mérito.

NOTA 4. PATRIMONIO FIDEICOMETIDO

El saldo del patrimonio fideicometido al 30 de junio de 2019, asciende a Q19,028,684.79, el cual ha tenido incrementos por Q8,173,111,964.64 los cuales se integran por Q6,972,849,883.56 de

recursos recibidos del Gobierno de la República de Guatemala, por Q130,284,783.06 de donaciones, por Q74,669,857.19 de traslados efectuados por el Fondo Nacional para la Paz, por Q978,590,780.37 de préstamos contratados por el Gobierno de la República de Guatemala; y, por Q16,716,660.46 de recursos capitalizados de Resultados por Aplicar; menos las disminuciones por Q8,154,083,289.85 las cuales se integran por Q7,709,083,279.85 que corresponden a los recursos no reembolsables trasladados a la Unidad Ejecutora Fondo Nacional para la Paz y por Q445,000,000.00 de los recursos trasladados al patrimonio del fideicomiso Bosques y Agua para la Concordia, conforme escritura pública número 181 del 23 de mayo de 2006.

NOTA 5. RESULTADOS ACUMULADOS

El saldo de Q5,432,328.94 corresponde al resultado neto favorable obtenido por la administración del fideicomiso durante el periodo comprendido del 15 de junio de 1992 al 31 de diciembre de 2018. Durante el ejercicio contable 2019 no refleja movimiento.

II. NOTAS AL ESTADO CONDENSADO DE INGRESOS Y GASTOS

NOTA 6. RESULTADO DEL EJERCICIO

El Estado Condensado de Ingresos y Gastos del fideicomiso denominado Fondo Nacional para la Paz no presenta movimientos de ingresos o gastos durante el ejercicio contable 2019, en virtud del vencimiento del plazo de dicho fideicomiso.

III. NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

NOTA 7. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Consisten en las disponibilidades del fideicomiso en el Banco de Guatemala. En ese sentido, al 31 de diciembre de 2018 y al 30 de junio de 2019, el efectivo y equivalentes al efectivo se integran de la siguiente manera:

Concepto	31/12/2018	30/06/2019
Efectivo	16,461,013.73	16,461,013.73
TOTAL	16,461,013.73	16,461,013.73

NOTA INFORMATIVA –Proceso de extinción y liquidación-

De conformidad con lo establecido en la cláusula séptima de la escritura pública número 636, autorizada en esta ciudad el 26 de diciembre de 1991 por el Escribano de Gobierno, y sus ampliaciones y modificaciones, el plazo del Fideicomiso del Fondo Nacional para la Paz venció el 25 de diciembre de 2016.

Mediante Decreto Número 1-2012 del Congreso de la República de Guatemala, se creó el Ministerio de Desarrollo Social encomendándole el diseño, regulación y ejecución de las políticas públicas orientadas a mejorar las condiciones de vida de la población que vive en situación de pobreza y pobreza extrema, a fin de dotarles de las capacidades y oportunidades para alcanzar su desarrollo integral, lo cual implica una nueva institucionalidad destinada a la ejecución de las funciones que estaban asignadas anteriormente al Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ-

Por lo anterior, mediante Acuerdo Gubernativo No. 36-2013, del 16 de enero de 2013, se acordó la liquidación y disolución del Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ- y su Unidad Ejecutora de Proyectos, así como la liquidación y extinción del Fideicomiso del Fondo Nacional para la Paz.

El artículo 8 del referido Acuerdo Gubernativo No. 36-2013 establece que derivado de la liquidación y disolución del Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ- y su Unidad Ejecutora de Proyectos (en liquidación), se ordena la liquidación y extinción del Fideicomiso del Fondo Nacional para la Paz, constituido en el Banco de Guatemala mediante escritura pública 636, autorizada por el Escribano de Gobierno el 26 de diciembre de 1991, y sus ampliaciones y modificaciones, así como la de los fideicomisos de segundo grado constituidos por el fiduciario y se instruye al Procurador General de la Nación que otorgue el mandato correspondiente al Ministro de Finanzas Públicas, para comparecer en representación del Estado ante los oficios de la Escribano de Cámara de Gobierno, a suscribir con el representante legal del Banco de Guatemala, la escritura pública por medio de la cual se establezcan las bases para liquidar y extinguir el fideicomiso citado, debiendo para el efecto observar la conformación de la comisión liquidadora establecida en el referido Acuerdo Gubernativo, a la cual se integrará un representante del Banco de Guatemala, en su calidad de fiduciario, con voz pero sin voto.

El plazo para la liquidación del Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ- y su Unidad Ejecutora de Proyectos era de un año, contado a partir de la fecha de integración de la Comisión Liquidadora (25 de enero de 2013).

Mediante Acuerdo Gubernativo No.11-2014, del 17 de enero de 2014, se incorporaron reformas al referido Acuerdo Gubernativo No. 36-2013, con el propósito de agilizar y dinamizar el proceso de

91

000011

liquidación, dentro de las cuales se acordó prorrogar el plazo de liquidación del Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ- y su Unidad Ejecutora de Proyectos, para el 31 de diciembre de 2014; sin embargo, mediante Acuerdo Gubernativo No. 428-2014, del 8 de diciembre de 2014, se acordó la segunda prórroga del plazo de liquidación del Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ- y su Unidad Ejecutora de Proyectos, para el 31 de diciembre de 2015.

No obstante lo anterior, mediante Acuerdo Gubernativo No. 296-2015, del 29 de diciembre de 2015, se deroga el Acuerdo Gubernativo Número 36-2013 y en su artículo 1 establece que el Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ- y su Unidad Ejecutora de Proyectos, en liquidación, dependerá del Ministerio de Desarrollo Social, quien deberá llevar a cabo todas las acciones para asegurar el efectivo traslado y recepción de sus derechos y obligaciones, bienes, activos, pasivos, expedientes administrativos y documentos. Así mismo, el artículo 7 del mencionado Acuerdo, establece que el Ministerio de Desarrollo Social deberá gestionar en representación del Estado de Guatemala el proceso de liquidación y extinción del fideicomiso denominado Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ-.

Cabe indicar que la Unidad Administrativa denominada "Dirección de Liquidación y Disolución de Fondo Nacional para la Paz y su Unidad Ejecutora de Proyectos", fue creada según Acuerdo Ministerial Número DS-4-2016 la cual de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 del referido Acuerdo Ministerial, en su oportunidad deberá gestionar el proceso de liquidación y extinción del Fideicomiso del Fondo Nacional para la Paz atendiendo lo que establece el Acuerdo Gubernativo 296-2015 indicado en el párrafo anterior.

En virtud de lo anterior, el Banco de Guatemala manifestó al Ministro de Desarrollo Social, mediante oficio número 03366 de fecha 26 de octubre de 2016, que se encuentra en total disposición de atender las instrucciones de dicho Ministerio, particularmente en cuanto al proceso de extinción y liquidación del fideicomiso principal. Cabe mencionar que mediante oficios números 04100 y 00720, del 29 de diciembre de 2016 y 21 de febrero de 2017, respectivamente, se reiteró lo manifestado anteriormente.

Aunado a lo anterior, se han llevado a cabo tres reuniones de trabajo, la primera el 26 de marzo de 2019, en la cual participaron representantes de la Dirección de Liquidación y Disolución del Fondo Nacional para la Paz y su Unidad Ejecutora de Proyectos del Ministerio de Desarrollo Social y del Banco de Guatemala; la segunda el 27 de marzo de 2019, en la cual participaron representantes de la Dirección de Liquidación y Disolución del Fondo Nacional para la Paz y su Unidad Ejecutora de Proyectos del Ministerio de Desarrollo Social, de la Dirección de Fideicomisos del Ministerio de Finanzas Públicas y del Banco de Guatemala; y la tercera el 24 de junio de 2019 en la cual

000012

participaron la Viceministra Administrativa Financiera del Ministerio de Desarrollo Social, Funcionarios de dicho Ministerio y del Banco de Guatemala, todas con el propósito de definir los lineamientos a efecto de extinguir y liquidar tanto el fideicomiso principal como los secundarios.

1. PROCESO DE EXTINCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LOS FIDEICOMISOS DE SEGUNDO GRADO

1.1 Fideicomiso Fondo de Crédito y Garantía del Programa de Desarrollo y Reconstrucción en el Quiché -FIPRODERQUI-

El Acuerdo Gubernativo número 36-2013 del 16 de enero de 2013 y sus reformas contenidas en los Acuerdos Gubernativos números 11-2014 y 428-2014, que contempla, las Normas para la Liquidación y Disolución del Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ- y su Unidad Ejecutora de Proyectos, así como la Liquidación y Extinción del Fideicomiso "Fondo Nacional para la Paz", en su artículo 8 Bis., regula la extinción y liquidación de los fideicomisos de segundo grado denominados FIPRODERQUI y Fondo de Crédito de FONAPAZ, constituidos en el Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima.

El referido artículo 8 Bis., literal a) incluye, entre otras reformas, lo relativo a que se realice obligatoriamente auditoría externa a los fideicomisos de segundo grado, copia de cuyo informe final deberá remitirse al Ministerio de Finanzas Públicas y a la Contraloría General de Cuentas.

En atención a lo anterior, el 13 de julio de 2015, la Gerencia General del Banco de Guatemala en oficio 06952 autorizó que se contratara una firma de auditoría para realizar la auditoría a los Estados Financieros del fideicomiso denominado FIPRODERQUI de los años 2012, 2013 y 2014. Adicionalmente, mediante oficio 02645 del 28 de julio de 2015, el Banco de Guatemala, indicó al Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima que se les proporcione la documentación que soliciten los auditores externos y un espacio físico adecuado para la realización de su trabajo, así como que dichos servicios profesionales, sean cancelados con recursos del mencionado fideicomiso.

En virtud de lo anterior, mediante oficio número 15897 del 28 de agosto de 2015, fueron recibidos los informes de la auditoría externa efectuada al fideicomiso Fondo de Garantía del Programa de Desarrollo y Reconstrucción en el Quiché -FIPRODERQUI-, los cuales incluyen el dictamen a los estados financieros, evaluación del control interno, de la cartera crediticia y de las disposiciones legales, contractuales y reglamentarias, correspondientes a los años 2012, 2013 y 2014.

R
7/14

Mediante oficio número 02871 del 13 de agosto de 2015, se trasladó al Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima, para sus observaciones, el proyecto de escritura pública de extinción de fideicomiso y pacto de liquidación del fideicomiso denominado FIPRODERQUI, el cual fue devuelto por la referida entidad bancaria mediante oficio número DF-4053-2015; en razón de lo anterior, mediante oficio 3926 del 11 de noviembre de 2015, se remitió a la Escribanía de Cámara y de Gobierno el proyecto consensuado con dicha entidad bancaria, para que el mismo sea elevado a escritura pública.

Mediante oficio número 94-2016 del 1 de febrero de 2016 de la Escribanía de Cámara y Gobierno, se indicó que previo a la elaboración del instrumento público solicitado según el párrafo anterior, es necesario presentar un expediente completo de las diligencias administrativas relacionadas a la extinción del fideicomiso denominado FIPRODERQUI, el cual deberá incluir entre otros documentos enumerados en el oficio de mérito, dictámenes y resoluciones emitidas por el Ministerio de Finanzas Públicas, por el Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima y por el Banco de Guatemala. Al respecto, el Banco de Guatemala, mediante oficios 00876 y 00879, ambos del 16 de marzo de 2016, solicitó al Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima y al Ministerio de Finanzas Públicas trasladar la información que les corresponda para completar el expediente de mérito. En virtud de lo cual, el Ministerio de Finanzas Públicas, mediante oficio 04915 del 30 de marzo de 2016 indicó que mediante Acuerdo Gubernativo número 296-2015 emitido el 29 de diciembre de 2015 se derogó el Acuerdo Gubernativo número 36-2013 emitido el 16 de enero de 2013 y sus reformas, por lo que las gestiones realizadas quedan sin efecto y deben producirse los efectos que la ley establece al cumplirse el vencimiento del plazo del fideicomiso de mérito.

No obstante lo anterior, con el afán de viabilizar el proceso de extinción y liquidación del fideicomiso "Fondo de Crédito y Garantía del Programa de Desarrollo y Reconstrucción en el Quiché -FIPRODERQUI-", el Banco de Guatemala, mediante oficio número 01265 del 4 de abril de 2019, trasladó para sus observaciones el procedimiento propuesto, al Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima, para iniciar nuevamente el proceso correspondiente.

1.2 Fideicomiso Fondo de Crédito de FONAPAZ

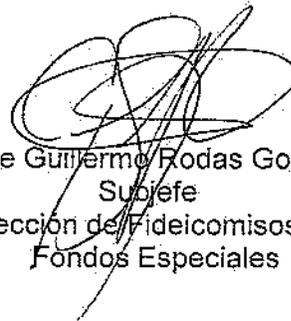
Previo a pactarse las condiciones para extinguir y liquidar el citado fideicomiso de segundo grado, el Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima, en su calidad de fiduciario, debe regularizar la cartera crediticia del mismo, en virtud de lo anterior, el Banco de Guatemala, ha sostenido reuniones con funcionarios de la Dirección de Fideicomisos de dicho banco, con el propósito de determinar el tratamiento que deberá dársele a dicha cartera. En adición a lo anterior, el Banco de Guatemala, mediante oficio 02056 del 3 de junio de 2019, requirió al Banco de Desarrollo Rural,

000014

Sociedad Anónima, un informe circunstanciado de las acciones de cobro administrativo por cada uno de los créditos y las razones por las que no se han iniciado las gestiones de cobro por la vía judicial, asimismo, mediante oficio número 01773 del 17 de mayo de 2019, se instruyó a dicha institución bancaria que proceda a revisar y documentar los expedientes de la totalidad de créditos otorgados con recursos del fideicomiso de segundo grado.



Jessica Raquel Marroquín Mazariegos
Contadora
Sección de Fideicomisos y
Fondos Especiales



Jorge Guillermo Rodas Gomez
Subjefe
Sección de Fideicomisos y
Fondos Especiales

Guatemala, 9 de julio de 2019



ANEXO
"FIDEICOMISO DEL FONDO NACIONAL PARA LA PAZ"
AL 30 DE JUNIO DE 2019

CUENTAS DE ORDEN

**PATRIMONIO FIDEICOMISO FIPRODERQUI EN
DERECHOS ESPECIALES DE GIRO**

RECURSOS ASIGNADOS			1,430,000.00	2,140,458.67
FONDO DE CRÉDITO		1,150,000.00		
PRÉSTAMO FIDA 435-GT	1,035,000.00			
CONTRAPARTIDA LOCAL	115,000.00			
FONDO DE GARANTÍA		280,000.00		
PRÉSTAMO FIDA 435-GT	252,000.00			
CONTRAPARTIDA LOCAL	28,000.00			
RECURSOS DESEMBOLSADOS			710,458.67	
FONDO DE CRÉDITO		710,458.67		
PRÉSTAMO FIDA 435-GT	650,110.59			
CONTRAPARTIDA LOCAL	60,348.08			

PATRIMONIO FIDEICOMETIDO EN QUETZALES

PATRIMONIO ESCRITURADO EN QUETZALES		9,000,000,000.00		8,173,111,964.64
PATRIMONIO ESCRITURADO PENDIENTE DE RECIBIR EN QUETZALES		-826,888,035.36		
TOTAL				8,175,252,423.31

Guatemala, 9 de julio de 2019

R. X
7



BANCO DE GUATEMALA
Departamento de Contabilidad y Fondos Especiales
Sección de Fideicomisos y Fondos Especiales

FIDEICOMISO DEL FONDO NACIONAL PARA LA PAZ
INFORME DE DISPONIBILIDADES AL 30/06/2019

NOMBRE	TIPO	NUMERO		ENTIDAD BANCARIA	PLAZO (DÍAS)	FECHA DE PAGO	TASA DE INTERES	SALDO	
		CUENTA	DEPOSITO					OTRA MONEDA	QUETZALES
Disponibilidad Fideicomiso del Fondo Nacional para la Paz	Cuenta Monetaria	GT52BAGU0101000000001510015		Banco de Guatemala					16,461,013.73
									16,461,013.73

Handwritten signature

000016

BANCO DE GUATEMALA
7ª. Avenida 22-01, zona 1 - Guatemala, Guatemala, C.A.

La infrascrita Contadora del fideicomiso denominado "Fideicomiso del Fondo Nacional para la Paz",

CERTIFICA:

Que de acuerdo con los registros contables respectivos, el fideicomiso antes mencionado no obtuvo ingresos durante el mes de junio de dos mil diecinueve.

Y para los usos correspondientes, se extiende la presente certificación en la ciudad de Guatemala, el nueve de julio de dos mil diecinueve.

Jessica Raquel Mazariegos
Contadora



000018

CUENTA 151001-5 / CUENTA ESTANDARIZADA GT52-BAGU 0101 0000 0000 0151 0015

DISPONIBILIDAD FIDEICOMISO DEL FONDO NACIONAL PARA LA PAZ

-2222 004

BANCO DE GUATEMALA, SECCION DE FIDEICOMISOS

4 1101001 - 9

AL 30 DE JUNIO DE 2019

[QUETZALES]

DIA	COD	No. DOC	No. LBTR	DEBITOS	CREDITOS	RESERVA LOC.	RESERVA EXT.	SALDO
				SALDO ANTERIOR AL 31/05/2019				16,461,013.73

RESUMEN			
DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR	SALDO
SALDO ANTERIOR			16,461,013.73
CH = CHEQUES	0	0.00	
CG = CARGOS GLOBALES	0	0.00	
ND = NOTAS DE DEBITO	0	0.00	(0.00)
NC = NOTAS DE CREDITO	0	0.00	
DP = DEPOSITOS	0	0.00	0.00
SALDO ACTUAL AL 30 DE JUNIO DE 2019			16,461,013.73

NOTA: CONSERVE ESTE ESTADO DE CUENTA PORQUE EL BANCO NO DA DUPLICADO. SI NUESTRA AUDITORIA INTERNA NO RECIBE AVISO DE INCONFORMIDAD EN EL TERMINO DE 30 DIAS CONSIDERAREMOS CORRECTA ESTA CUENTA. INFORME TODO CAMBIO DE DIRECCION.

AVISO:

De la manera más atenta se le recuerda que, de acuerdo con lo establecido en Decreto No. 67-2001 Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos, el cuentahabiente tiene la responsabilidad de actualizar la información correspondiente al expediente de su cuenta, por lo menos una vez al año. Si ya efectuó este trámite, por favor sírvase omitir este requerimiento.



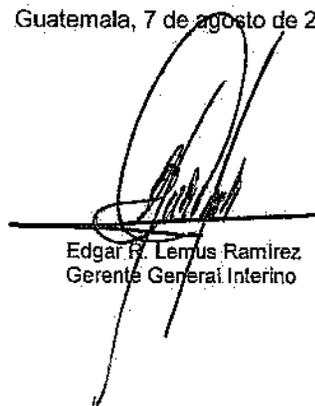
“FIDEICOMISO DEL FONDO NACIONAL PARA LA PAZ”
ESTADO CONDENSADO DE ACTIVOS, PASIVOS Y PATRIMONIO
AL 31 DE JULIO DE 2019
(CIFRAS EN QUETZALES)

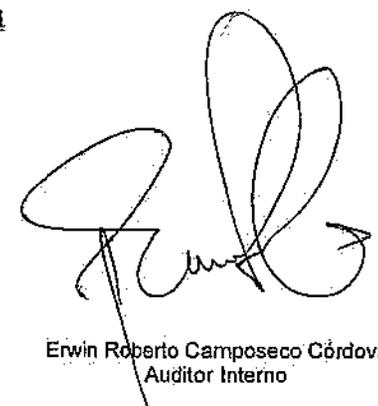
ACTIVO		PASIVO Y PATRIMONIO	
DISPONIBILIDADES (Nota 2)		PATRIMONIO NETO	
Depósitos en el Banco de Guatemala	16,461,013.73	Patrimonio Fidelcometido (Nota 4)	19,028,884.79
		Recursos del Gobierno	6,972,849,883.56
		Recursos provenientes de donaciones	130,284,783.06
INVERSIONES (Nota 3)	8,000,000.00	Recursos trasladados por FONAPAZ	74,669,857.19
Fideicomiso en unidades ejecutoras, Banco de Desarrollo Rural, S.A.		Recursos provenientes de préstamos	978,590,780.37
FIPRODERQUI	8,000,000.00	Proveniente de resultados por aplicar	16,716,660.46
		Recursos no reembolsables trasladados a la Unidad Ejecutora	(8,154,083,279.85)
		Resultados Acumulados (Nota 5)	
		Años anteriores	5,432,328.94
		Año actual	0.00
TOTAL DEL ACTIVO	24,461,013.73	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	24,461,013.73

CUENTAS DE ORDEN Q 8,175,252,423.31

Guatemala, 7 de agosto de 2019


 Jessica Rangel Mazariegos
 Contadora


 Edgar R. Lemus Ramirez
 Gerente General Interino


 Erwin Roberto Camposeco Córdoba
 Auditor Interno

000001

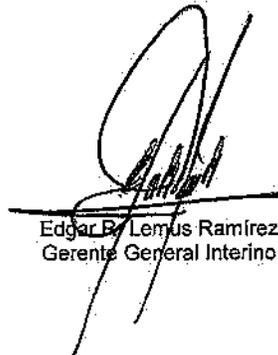


**"FIDEICOMISO DEL FONDO NACIONAL PARA LA PAZ"
ESTADO CONDENSADO DE INGRESOS Y GASTOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE JULIO DE 2019
(CIFRAS EN QUETZALES)**

I. PRODUCTOS (Nota 6)	0.00
II. GASTOS (Nota 6)	0.00
RESULTADO DEL EJERCICIO	0.00

Guatemala, 7 de agosto de 2019


Jessica Rea Mazariegos
Contadora


Edgar B. Lemus Ramirez
Gerente General Interino


Erwin Roberto Camposeco Córdova
Auditor Interno



“FIDEICOMISO DEL FONDO NACIONAL PARA LA PAZ”
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE JULIO DE 2019
(CIFRAS EN QUETZALES)

I. ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Ingresos de Efectivo	0.00	
Egresos de Efectivo	<u>0.00</u>	
FLUJOS DE EFECTIVO NETOS PROCEDENTES DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		0.00
II. ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Ingresos de Efectivo	0.00	
Egresos de Efectivo	<u>0.00</u>	
FLUJOS DE EFECTIVO NETOS PROCEDENTES DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		0.00
VARIACIÓN EN EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO		0.00
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL 31-12-2018		16,461,013.73
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL 31-07-2019 (Nota 7)		16,461,013.73

Guatemala, 7 de agosto de 2019

Jessica Raquel Marín Quiñ Anzariegos
 Contadora

Edgar F. Lemus Ramírez
 Gerente General Interino

Erwin Roberto Camposeco Córdova
 Auditor Interno



"FIDEICOMISO DEL FONDO NACIONAL PARA LA PAZ"
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE JULIO DE 2019
(CIFRAS EN QUETZALES)

DESCRIPCIÓN	SALDO AL 31-12-2018	INGRESOS 2019 (+)	EGRESOS 2019 (-)	RESULTADO DEL EJERCICIO 2019 (+)	SALDO AL 31-07-2019
Recursos del Gobierno	6,972,849,883.56				6,972,849,883.56
Recursos provenientes de donaciones	130,284,783.06				130,284,783.06
Recursos trasladados por Fonapaz	74,669,857.19				74,669,857.19
Recursos provenientes de préstamos	978,590,780.37				978,590,780.37
Proveniente de resultados por aplicar	16,716,660.46				16,716,660.46
Recursos no reembolsables trasladados a la Unidad Ejecutora	(8,154,083,279.85)				(8,154,083,279.85)
Resultados acumulados	5,432,328.94				5,432,328.94
PATRIMONIO NETO	24,461,013.73	-	-	-	24,461,013.73

Guatemala, 7 de agosto de 2019

Jessica Raquel María Guzmán Escobar
Contadora

Edgar A. Lemus Ramírez
Gerente General Interino

Erwin Roberto Camposeco Córdova
Auditor Interno



ANEXO
"FIDEICOMISO DEL FONDO NACIONAL PARA LA PAZ"
AL 31 DE JULIO DE 2019

CUENTAS DE ORDEN			
<u>PATRIMONIO FIDEICOMISO FIPRODERQUI EN DERECHOS ESPECIALES DE GIRO</u>			
RECURSOS ASIGNADOS		1,430,000.00	2,140,458.67
FONDO DE CRÉDITO	1,150,000.00		
PRÉSTAMO FIDA 435-GT	1,035,000.00		
CONTRAPARTIDA LOCAL	115,000.00		
FONDO DE GARANTÍA	280,000.00		
PRÉSTAMO FIDA 435-GT	252,000.00		
CONTRAPARTIDA LOCAL	28,000.00		
RECURSOS DESEMBOLSADOS		710,458.67	
FONDO DE CRÉDITO	710,458.67		
PRÉSTAMO FIDA 435-GT	650,110.59		
CONTRAPARTIDA LOCAL	60,348.08		
<u>PATRIMONIO FIDEICOMETIDO EN QUETZALES</u>			
PATRIMONIO ESCRITURADO EN QUETZALES		9,000,000,000.00	8,173,111,964.64
PATRIMONIO ESCRITURADO PENDIENTE DE RECIBIR EN QUETZALES		-826,888,035.36	
TOTAL			8,175,252,423.31

Guatemala, 7 de agosto de 2019

9
10

**“FIDEICOMISO DEL FONDO NACIONAL PARA LA PAZ”
NOTAS INFORMATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE JULIO DE 2019**

000006

I. NOTAS AL ESTADO CONDENSADO DE ACTIVOS, PASIVOS Y PATRIMONIO

NOTA 1. SUMARIO DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

A. CONSTITUCIÓN Y OBJETIVO

Mediante el Acuerdo Gubernativo No. 408-91 del 28 de junio de 1991, se creó el Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ- y con base en dicho acuerdo se constituyó en el Banco de Guatemala el Fideicomiso del Fondo Nacional para la Paz, mediante escritura pública número 636, suscrita el 26 de diciembre de 1991, con el fin de administrar los recursos del fondo, con un patrimonio fideicometido inicial de Q35.0 millones.

Mediante escritura pública número 8, del 8 de febrero de 1993, se incrementó el patrimonio en Q465.0 millones, situándose en Q500.0 millones; en escritura pública número 120, del 12 de junio de 1997, se incrementó nuevamente en Q1,500.0 millones, situándose en Q2,000.0 millones; en escritura pública número 108, del 10 de noviembre de 2000, se incrementó en Q2,000.0 millones, alcanzando un monto de Q4,000.0 millones; en escritura pública número 699, del 28 de diciembre de 2005, el patrimonio fue ampliado en Q1,000.0 millones, situándose en Q5,000.0 millones; en escritura pública número 181, del 23 de mayo de 2006, el patrimonio fideicometido fue reducido en Q445.0 millones, por los recursos que fueron aportados por el Gobierno de la República de Guatemala al patrimonio fideicometido del fideicomiso denominado "Bosques y Agua para la Concordia", constituido en El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, derivado de lo cual el patrimonio se situó en Q4,555.0 millones; en escritura pública número 227, del 26 de julio de 2007, se incrementó en Q2,000.0 millones, alcanzando un monto de Q6,555.0 millones; y, en escritura pública número 85, del 9 de marzo de 2010, se incrementó nuevamente el patrimonio fideicometido en Q2,445.0 millones, por lo que a la fecha el patrimonio fideicometido escriturado se sitúa en Q9,000.0 millones.

Los recursos estaban previstos para ser utilizados en dos categorías:

1. Fondos recuperables

Eran destinados a otorgar financiamiento para actividades productivas o de carácter social, en calidad de préstamos, a través de la constitución de otros fideicomisos en los bancos y financieras autorizadas por la Junta Monetaria.

2. Fondos no reembolsables

Eran destinados a cubrir gastos de programas y proyectos sociales económicos, así como para la complementación de gastos operativos y de funcionamiento de la Unidad Ejecutora de Proyectos del Fondo Nacional para la Paz.

B. POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS CONTABLES

1. Unidad Monetaria

La unidad monetaria es el Quetzal, moneda oficial de la República de Guatemala, y sus estados financieros están expresados en esta moneda.

2. Período Contable

El ejercicio contable del Fideicomiso del Fondo Nacional para la Paz corresponde a la duración de un año, el cual principia el 1 de enero y termina el 31 de diciembre del mismo año.

3. Reconocimiento de Productos y Gastos

Los productos y gastos se reconocen por el método "Percibido Modificado". Esto significa que los productos se registran en cuentas de resultados hasta que efectivamente son percibidos, es decir, en el momento en que se reciba el efectivo o su equivalente; mientras que los gastos se registran en el momento en que se conocen o son realizados, es decir, cuando se incurra en ellos y no cuando se paga dinero u otro equivalente al efectivo. Como excepción al referido método, el Fideicomiso del Fondo Nacional para la Paz registrará en cuentas de resultados los intereses devengados no percibidos provenientes de inversiones en valores u obligaciones a cargo de gobiernos centrales extranjeros que tengan una calificación de riesgo de AAA para largo plazo y A-1 para corto plazo, otorgada por Standard & Poor's, o calificación equivalente otorgada por una calificador de riesgo de reconocido prestigio internacional, así como los intereses generados por las inversiones en Bonos del Tesoro de la República de Guatemala y los Depósitos a Plazo en el Banco de Guatemala.

4. Fuentes de Ingresos

Los ingresos estaban constituidos, principalmente, por los traslados que efectuaba el Ministerio de Finanzas Públicas, en su calidad de fideicomitente, como aporte del Gobierno de

Q.
11 X

la República de Guatemala; por los recursos provenientes de préstamos contratados directamente por el Gobierno de la República de Guatemala; por los intereses percibidos de las inversiones financieras efectuadas; y, por los intereses enviados por la Unidad Ejecutora (FONAPAZ), generados por sus distintas cuentas aperturadas en los bancos del sistema.

5. Egresos

Los egresos estaban constituidos por los traslados de recursos a la Unidad Ejecutora del Fondo Nacional para la Paz, para diferentes proyectos y gastos de funcionamiento; así como por la comisión del cero punto cinco por ciento (0.5%) anual, sobre el saldo del patrimonio fideicometido, pagada al Banco de Guatemala en concepto de comisión por administración.

NOTA 2. DISPONIBILIDADES

Registra Q16,461,013.73 de saldo disponible en moneda nacional, depositado en el Banco de Guatemala en la cuenta de depósitos monetarios no girable con cheques número GT52BAGU0101000000001510015 "Disponibilidad Fideicomiso del Fondo Nacional para la Paz".

NOTA 3. INVERSIONES

Registra Q8,000,000.00 que corresponden al valor de los aportes al patrimonio fideicometido de los fideicomisos de segundo grado constituidos en las instituciones bancarias del país, con recursos del Fideicomiso del Fondo Nacional para la Paz, en los cuales el Banco de Guatemala actúa como fideicomitente conforme a la cláusula sexta de la escritura constitutiva del fideicomiso principal; recursos que corresponden a la categoría Fondos Recuperables destinados a otorgar financiamiento para actividades productivas o de carácter social. Al respecto, el Banco de Guatemala constituyó dos fideicomisos en el Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima, en la forma siguiente:

A. El primer fideicomiso de segundo grado denominado "Fondo de Crédito de FONAPAZ", se constituyó mediante escritura pública número 167, autorizada en esta ciudad el 6 de mayo de 1999 por el Escribano del Gobierno, con un patrimonio fideicometido de Q100,000.00; sin embargo, al vencimiento del fideicomiso no se recibió ninguna instrucción por parte del Ministerio de Finanzas Públicas para trasladar recursos al patrimonio del mismo, conforme lo establece el inciso b), II OBLIGACIONES, A) DEL FIDEICOMITENTE de la cláusula séptima de la escritura pública número 167, por lo que el Banco de Guatemala solicitó al Ministerio de Finanzas Públicas, mediante oficio número 04769 del 28 de diciembre de 2009, que se

Q.
11 *

proceda a la extinción y liquidación del fideicomiso, lo cual fue reiterado mediante oficios números 00077, 04149, 02122, 03069, 04109, 02544, 00775, 01632, 02170, 02518, 02931, 00782 del 6 de enero de 2010, del 25 de octubre de 2012, del 28 de mayo de 2013, del 31 de agosto de 2013, del 15 de octubre de 2013, del 4 de julio de 2014, del 19 de febrero de 2015, del 6 de mayo de 2015, del 10 de junio de 2015, 14 de julio de 2015, 20 de agosto de 2015 y 9 de marzo de 2016, respectivamente.

B. El segundo fideicomiso de segundo grado denominado "Fondo de Crédito y Garantía del Programa de Desarrollo y Reconstrucción en el Quiché" -FIPRODERQUI-, se constituyó mediante escritura pública número 240, autorizada en esta ciudad el 10 de septiembre de 2004 por el Escribano de Cámara y de Gobierno, con un patrimonio fideicometido por el equivalente en quetzales de DEG1,430,000.00 (Derechos Especiales de Giro), de los cuales a la fecha se han trasladado, por instrucciones del Ministerio de Finanzas Públicas, Q8,000,000.00 que equivalen a DEG710,458.67, integrados así:

Fecha	Valor en quetzales	Tipo de cambio en US\$	Equivalente en US\$	Tipo de cambio DEG	Equivalente en DEG
09/12/2004	2,000,000.00	7.78529	256,894.73	1.53248	167,633.33 ^{a/}
25/11/2005	1,190,000.00	7.60823	156,409.57	1.42469	109,784.98 ^{b/}
10/03/2006	3,310,000.00	7.62155	434,294.86	1.43310	303,045.75
06/12/2006	1,000,000.00	7.64211	130,853.91	1.51434	86,409.86
11/12/2006	500,000.00	7.61701	65,642.56	1.50609	43,584.75
	8,000,000.00		1,044,095.63		710,458.67

a/ La fecha de desembolso de los recursos fue el 30/12/2004.

b/ La fecha de desembolso de los recursos fue el 12/12/2005.

Cabe mencionar que, los fondos disponibles en el Fondo de Reserva, los cuales ascienden a Q16,461,013.73, ya no fueron invertidos en instrumentos financieros emitidos por el Banco de Guatemala, en virtud del vencimiento de dicho fideicomiso, los cuales serán trasladados al Fondo Común del Gobierno de la República de Guatemala al concluir el proceso de extinción y liquidación del fideicomiso de mérito.

NOTA 4. PATRIMONIO FIDEICOMETIDO

El saldo del patrimonio fideicometido al 31 de julio de 2019, asciende a Q19,028,684.79, el cual ha tenido incrementos por Q8,173,111,964.64 los cuales se integran por Q6,972,849,883.56 de

recursos recibidos del Gobierno de la República de Guatemala, por Q130,284,783.06 de donaciones, por Q74,669,857.19 de traslados efectuados por el Fondo Nacional para la Paz, por Q978,590,780.37 de préstamos contratados por el Gobierno de la República de Guatemala; y, por Q16,716,660.46 de recursos capitalizados de Resultados por Aplicar; menos las disminuciones por Q8,154,083,289.85 las cuales se integran por Q7,709,083,279.85 que corresponden a los recursos no reembolsables trasladados a la Unidad Ejecutora Fondo Nacional para la Paz y por Q445,000,000.00 de los recursos trasladados al patrimonio del fideicomiso Bosques y Agua para la Concordia, conforme escritura pública número 181 del 23 de mayo de 2006.

NOTA 5. RESULTADOS ACUMULADOS

El saldo de Q5,432,328.94 corresponde al resultado neto favorable obtenido por la administración del fideicomiso durante el período comprendido del 15 de junio de 1992 al 31 de diciembre de 2018. Durante el ejercicio contable 2019 no refleja movimiento.

II. NOTAS AL ESTADO CONDENSADO DE INGRESOS Y GASTOS

NOTA 6. RESULTADO DEL EJERCICIO

El Estado Condensado de Ingresos y Gastos del fideicomiso denominado Fondo Nacional para la Paz no presenta movimientos de ingresos o gastos durante el ejercicio contable 2019, en virtud del vencimiento del plazo de dicho fideicomiso.

III. NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

NOTA 7. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Consisten en las disponibilidades del fideicomiso en el Banco de Guatemala. En ese sentido, al 31 de diciembre de 2018 y al 31 de julio de 2019, el efectivo y equivalentes al efectivo se integran de la siguiente manera:

Concepto	31/12/2018	31/07/2019
Efectivo	16,461,013.73	16,461,013.73
TOTAL	16,461,013.73	16,461,013.73

000011

NOTA INFORMATIVA –Proceso de extinción y liquidación–

De conformidad con lo establecido en la cláusula séptima de la escritura pública número 636, autorizada en esta ciudad el 26 de diciembre de 1991 por el Escribano de Gobierno, y sus ampliaciones y modificaciones, el plazo del Fideicomiso del Fondo Nacional para la Paz venció el 25 de diciembre de 2016.

Mediante Decreto Número 1-2012 del Congreso de la República de Guatemala, se creó el Ministerio de Desarrollo Social encomendándole el diseño, regulación y ejecución de las políticas públicas orientadas a mejorar las condiciones de vida de la población que vive en situación de pobreza y pobreza extrema, a fin de dotarles de las capacidades y oportunidades para alcanzar su desarrollo integral, lo cual implica una nueva institucionalidad destinada a la ejecución de las funciones que estaban asignadas anteriormente al Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ-.

Por lo anterior, mediante Acuerdo Gubernativo No. 36-2013, del 16 de enero de 2013, se acordó la liquidación y disolución del Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ- y su Unidad Ejecutora de Proyectos, así como la liquidación y extinción del Fideicomiso del Fondo Nacional para la Paz.

El artículo 8 del referido Acuerdo Gubernativo No. 36-2013 establece que derivado de la liquidación y disolución del Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ- y su Unidad Ejecutora de Proyectos (en liquidación), se ordena la liquidación y extinción del Fideicomiso del Fondo Nacional para la Paz, constituido en el Banco de Guatemala mediante escritura pública 636, autorizada por el Escribano de Gobierno el 26 de diciembre de 1991, y sus ampliaciones y modificaciones, así como la de los fideicomisos de segundo grado constituidos por el fiduciario y se instruye al Procurador General de la Nación que otorgue el mandato correspondiente al Ministro de Finanzas Públicas, para comparecer en representación del Estado ante los oficios de la Escribano de Cámara de Gobierno, a suscribir con el representante legal del Banco de Guatemala, la escritura pública por medio de la cual se establezcan las bases para liquidar y extinguir el fideicomiso citado, debiendo para el efecto observar la conformación de la comisión liquidadora establecida en el referido Acuerdo Gubernativo, a la cual se integrará un representante del Banco de Guatemala, en su calidad de fiduciario, con voz pero sin voto.

El plazo para la liquidación del Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ- y su Unidad Ejecutora de Proyectos era de un año, contado a partir de la fecha de integración de la Comisión Liquidadora (25 de enero de 2013).

Mediante Acuerdo Gubernativo No.11-2014, del 17 de enero de 2014, se incorporaron reformas al referido Acuerdo Gubernativo No. 36-2013, con el propósito de agilizar y dinamizar el proceso de

Q.
I. A.

liquidación, dentro de las cuales se acordó prorrogar el plazo de liquidación del Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ- y su Unidad Ejecutora de Proyectos, para el 31 de diciembre de 2014; sin embargo, mediante Acuerdo Gubernativo No. 428-2014, del 8 de diciembre de 2014, se acordó la segunda prórroga del plazo de liquidación del Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ- y su Unidad Ejecutora de Proyectos, para el 31 de diciembre de 2015.

No obstante lo anterior, mediante Acuerdo Gubernativo No. 296-2015, del 29 de diciembre de 2015, se deroga el Acuerdo Gubernativo Número 36-2013 y en su artículo 1. establece que el Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ- y su Unidad Ejecutora de Proyectos, en liquidación, dependerá del Ministerio de Desarrollo Social, quien deberá llevar a cabo todas las acciones para asegurar el efectivo traslado y recepción de sus derechos y obligaciones, bienes, activos, pasivos, expedientes administrativos y documentos. Así mismo, el artículo 7 del mencionado Acuerdo, establece que el Ministerio de Desarrollo Social deberá gestionar en representación del Estado de Guatemala el proceso de liquidación y extinción del fideicomiso denominado Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ-.

Cabe indicar que la Unidad Administrativa denominada "Dirección de Liquidación y Disolución de Fondo Nacional para la Paz y su Unidad Ejecutora de Proyectos", fue creada según Acuerdo Ministerial Número DS-4-2016 la cual de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 del referido Acuerdo Ministerial, en su oportunidad deberá gestionar el proceso de liquidación y extinción del Fideicomiso del Fondo Nacional para la Paz atendiendo lo que establece el Acuerdo Gubernativo 296-2015 indicado en el párrafo anterior.

En virtud de lo anterior, el Banco de Guatemala manifestó al Ministro de Desarrollo Social, mediante oficio número 03366 de fecha 26 de octubre de 2016, que se encuentra en total disposición de atender las instrucciones de dicho Ministerio, particularmente en cuanto al proceso de extinción y liquidación del fideicomiso principal. Cabe mencionar que mediante oficios números 04100 y 00720, del 29 de diciembre de 2016 y 21 de febrero de 2017, respectivamente, se reiteró lo manifestado anteriormente.

Aunado a lo anterior, se han llevado a cabo tres reuniones de trabajo, la primera el 26 de marzo de 2019, en la cual participaron representantes de la Dirección de Liquidación y Disolución del Fondo Nacional para la Paz y su Unidad Ejecutora de Proyectos del Ministerio de Desarrollo Social y del Banco de Guatemala; la segunda el 27 de marzo de 2019, en la cual participaron representantes de la Dirección de Liquidación y Disolución del Fondo Nacional para la Paz y su Unidad Ejecutora de Proyectos del Ministerio de Desarrollo Social, de la Dirección de Fideicomisos del Ministerio de Finanzas Públicas y del Banco de Guatemala; y la tercera el 24 de junio de 2019 en la cual

PA
114

participaron la Viceministra Administrativa, Financiera del Ministerio de Desarrollo Social, funcionarios de dicho Ministerio y del Banco de Guatemala, todas con el propósito de definir los lineamientos a efecto de extinguir y liquidar tanto el fideicomiso principal como los secundarios.

1. PROCESO DE EXTINCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LOS FIDEICOMISOS DE SEGUNDO GRADO

1.1 Fideicomiso Fondo de Crédito y Garantía del Programa de Desarrollo y Reconstrucción en el Quiché -FIPRODERQUI-

El Acuerdo Gubernativo número 36-2013 del 16 de enero de 2013 y sus reformas contenidas en los Acuerdos Gubernativos números 11-2014 y 428-2014, que contempla, las Normas para la Liquidación y Disolución del Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ- y su Unidad Ejecutora de Proyectos, así como la Liquidación y Extinción del Fideicomiso "Fondo Nacional para la Paz", en su artículo 8 Bis., regula la extinción y liquidación de los fideicomisos de segundo grado denominados FIPRODERQUI y Fondo de Crédito de FONAPAZ, constituidos en el Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima.

El referido artículo 8 Bis., literal a) incluye, entre otras reformas, lo relativo a que se realice obligatoriamente auditoría externa a los fideicomisos de segundo grado, copia de cuyo informe final deberá remitirse al Ministerio de Finanzas Públicas y a la Contraloría General de Cuentas.

En atención a lo anterior, el 13 de julio de 2015, la Gerencia General del Banco de Guatemala en oficio 06952 autorizó que se contratara una firma de auditoría para realizar la auditoría a los Estados Financieros del fideicomiso denominado FIPRODERQUI de los años 2012, 2013 y 2014. Adicionalmente, mediante oficio 02645 del 28 de julio de 2015, el Banco de Guatemala, indicó al Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima que se les proporcione la documentación que soliciten los auditores externos y un espacio físico adecuado para la realización de su trabajo, así como que dichos servicios profesionales, sean cancelados con recursos del mencionado fideicomiso.

En virtud de lo anterior, mediante oficio número 15897 del 28 de agosto de 2015, fueron recibidos los informes de la auditoría externa efectuada al fideicomiso Fondo de Garantía del Programa de Desarrollo y Reconstrucción en el Quiché -FIPRODERQUI-, los cuales incluyen el dictamen a los estados financieros, evaluación del control interno, de la cartera crediticia y de las disposiciones legales, contractuales y reglamentarias, correspondientes a los años 2012, 2013 y 2014.



Mediante oficio número 02871 del 13 de agosto de 2015, se trasladó al Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima, para sus observaciones, el proyecto de escritura pública de extinción de fideicomiso y pacto de liquidación del fideicomiso denominado FIPRODERQUI, el cual fue devuelto por la referida entidad bancaria mediante oficio número DF-4053-2015; en razón de lo anterior, mediante oficio 3926 del 11 de noviembre de 2015, se remitió a la Escribanía de Cámara y de Gobierno el proyecto consensuado con dicha entidad bancaria, para que el mismo sea elevado a escritura pública.

Mediante oficio número 94-2016 del 1 de febrero de 2016 de la Escribanía de Cámara y Gobierno, se indicó que previo a la elaboración del instrumento público solicitado según el párrafo anterior, es necesario presentar un expediente completo de las diligencias administrativas relacionadas a la extinción del fideicomiso denominado FIPRODERQUI, el cual deberá incluir entre otros documentos enumerados en el oficio de mérito, dictámenes y resoluciones emitidas por el Ministerio de Finanzas Públicas, por el Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima y por el Banco de Guatemala. Al respecto, el Banco de Guatemala, mediante oficios 00876 y 00879, ambos del 16 de marzo de 2016, solicitó al Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima y al Ministerio de Finanzas Públicas trasladar la información que les corresponda para completar el expediente de mérito. En virtud de lo cual, el Ministerio de Finanzas Públicas, mediante oficio 04915 del 30 de marzo de 2016 indicó que mediante Acuerdo Gubernativo número 296-2015 emitido el 29 de diciembre de 2015 se derogó el Acuerdo Gubernativo número 36-2013 emitido el 16 de enero de 2013 y sus reformas, por lo que las gestiones realizadas quedan sin efecto y deben producirse los efectos que la ley establece al cumplirse el vencimiento del plazo del fideicomiso de mérito.

No obstante lo anterior, con el afán de viabilizar el proceso de extinción y liquidación del fideicomiso "Fondo de Crédito y Garantía del Programa de Desarrollo y Reconstrucción en el Quiché -FIPRODERQUI-", el Banco de Guatemala, mediante oficio número 01265 del 4 de abril de 2019, trasladó para sus observaciones el procedimiento propuesto, al Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima, para iniciar nuevamente el proceso correspondiente.

1.2 Fideicomiso Fondo de Crédito de FONAPAZ

Previo a pactarse las condiciones para extinguir y liquidar el citado fideicomiso de segundo grado, el Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima, en su calidad de fiduciario, debe regularizar la cartera crediticia del mismo, en virtud de lo anterior, el Banco de Guatemala, ha sostenido reuniones con funcionarios de la Dirección de Fideicomisos de dicho banco, con el propósito de determinar el tratamiento que deberá dársele a dicha cartera. En adición a lo anterior, el Banco de Guatemala, mediante oficio 02056 del 3 de junio de 2019, requirió al Banco de Desarrollo Rural,



Sociedad Anónima, un informe circunstanciado de las acciones de cobro administrativo por cada uno de los créditos y las razones por las que no se han iniciado las gestiones de cobro por la vía judicial, asimismo, mediante oficio número 01773 del 17 de mayo de 2019, se instruyó a dicha institución bancaria que proceda a revisar y documentar los expedientes de la totalidad de créditos otorgados con recursos del fideicomiso de segundo grado,

Jessica Raquel Mazariegos
Contadora
Sección de Fideicomisos y
Fondos Especiales

Jorge Guillermo Rodas Gomez
Subjefe
Sección de Fideicomisos y
Fondos Especiales

Guatemala, 7 de agosto de 2019



FIDEICOMISO DEL FONDO NACIONAL PARA LA PAZ
INFORME DE DISPONIBILIDADES AL 31/07/2019

NOMBRE	TIPO	NUMERO		ENTIDAD BANCARIA	PLAZO (DÍAS)	FECHA DE PAGO	TASA DE INTERES	SALDO	
		CUENTA	DEPOSITO					OTRA MONEDA	QUETZALES
Disponibilidad Fideicomiso del Fondo Nacional para la Paz	Cuenta Monetaria	GT52BAGU0101000000001510015		Banco de Guatemala					16,461,013.73
									<u>16,461,013.73</u>

R. H.

000016

BANCO DE GUATEMALA

7ª. Avenida 22-01, zona 1 - Guatemala, Guatemala, C.A.

La infrascrita Contadora del fideicomiso denominado "Fideicomiso del Fondo Nacional para la Paz",

CERTIFICA:

Que de acuerdo con los registros contables respectivos, el fideicomiso antes mencionado no obtuvo ingresos durante el mes de julio de dos mil diecinueve.

Y para los usos correspondientes, se extiende la presente certificación en la ciudad de Guatemala, el siete de agosto de dos mil diecinueve.


Jessica Raquel Mazariegos
/ Contadora

Jessica Raquel Mazariegos
/ Contadora

000018



Banco de Guatemala
 Sistema de Información Contable y Financiera - SICOF -
 Módulo de Depósitos Monetarios
 Mayor Auxiliar de Depósitos

Indice: 1,428
 Página: 1 de 1
 004
 II.01.001 - 8

2222
 4

CUENTA ESTANDARIZADA: GT52 BAGU 0101 0000 0000 0151 0015

151001-5 DISPONIBILIDAD FIDEICOMISO DEL FONDO NACIONAL PARA LA PAZ
BANCO DE GUATEMALA, SECCION DE FIDEICOMISOS

AL: 31 DE JULIO DE 2019

[QUETZALES]

DIA	COD	No. DOC	No. LBTR	DEBITOS	CREDITOS	RESERVA LOC.	RESERVA EXT.	SALDO
				SALDO ANTERIOR AL 30/06/2019				16,461,913.73
				0.00	0.00			16,461,913.73

RESUMEN			
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR	SALDO
SALDO ANTERIOR			16,461,913.73
CH = CHEQUES	0	0.00	
CG = CARGOS GLOBALES	0	0.00	
ND = NOTAS DE DEBITO	0	0.00	0.00
NC = NOTAS DE CREDITO	0	0.00	
DF = DEPOSITOS	0	0.00	0.00
SALDO ACTUAL AL 31 DE JULIO DE 2019			16,461,913.73

NOTA: CONSERVE ESTE ESTADO DE CUENTA PORQUE EL BANCO NO LA DUPLICADO. SI NUESTRA AUDITORIA INTERNA NO RECIBE AVISO DE INCONFORMIDAD EN EL TERMINO DE 20 DIAS CONSIDERAREMOS CORRECTA ESTA CUENTA. INFORME TODO CAMBIO DE DIRECCION

AVISO:

De la manera más atenta se le recuerda que, de acuerdo con lo establecido en Decreto No. 67-2001 Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos, el cuentahabiente tiene la responsabilidad de actualizar la información correspondiente al expediente de su cuenta, por lo menos una vez al año. Si ya efectuó este trámite, por favor sírvase omitir este requerimiento.



"FIDEICOMISO DEL FONDO NACIONAL PARA LA PAZ"
ESTADO CONDENSADO DE ACTIVOS, PASIVOS Y PATRIMONIO
AL 31 DE AGOSTO DE 2019
(CIFRAS EN QUETZALES)

ACTIVO		PASIVO Y PATRIMONIO	
DISPONIBILIDADES (Nota 2)		PATRIMONIO NETO	
Depósitos en el Banco de Guatemala	16,461,013.73	Patrimonio Fideicometido (Nota 4)	19,028,684.79
		Recursos del Gobierno	6,972,849,883.56
		Recursos provenientes de donaciones	130,284,783.06
		Recursos trasladados por FONAPAZ	74,669,857.19
		Recursos provenientes de préstamos	978,590,780.37
		Proveniente de resultados por aplicar	16,716,660.46
		Recursos no reembolsables trasladados a la Unidad Ejecutora	<u>(8,154,083,279.85)</u>
		Resultados Acumulados (Nota 5)	
		Años anteriores	5,432,328.94
		Año actual	0.00
		TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	<u>24,461,013.73</u>
TOTAL DEL ACTIVO	<u>24,461,013.73</u>		

CUENTAS DE ORDEN Q 8,175,252,423.31

Guatemala, 6 de septiembre de 2019


Jessica Raquel Mazariegos
Contadora


Oscar Monterroso
Gerente General


Erwin Roberto Camposeco Córdova
Auditor Interno



**“FIDEICOMISO DEL FONDO NACIONAL PARA LA PAZ”
ESTADO CONDENSADO DE INGRESOS Y GASTOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE AGOSTO DE 2019
(CIFRAS EN QUETZALES)**

I. PRODUCTOS (Nota 6)	0.00
II. GASTOS (Nota 6)	0.00
RESULTADO DEL EJERCICIO	0.00

Guatemala, 6 de septiembre de 2019



Jessica Rafael Marroquin Mazariegos
Contadora



Oscar Monterroso
Gerente General



Erwin Roberto Camposeco Córdova
Auditor Interno



BANCO DE GUATEMALA
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y SISTEMA DE PAGOS
Sección de Fideicomisos y Fondos Especiales

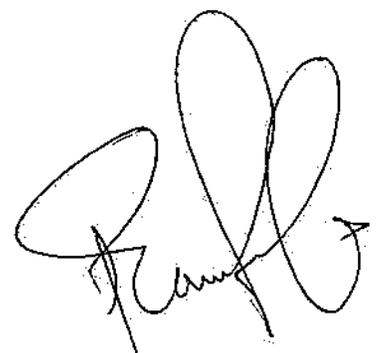
“FIDEICOMISO DEL FONDO NACIONAL PARA LA PAZ”
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE AGOSTO DE 2019
(CIFRAS EN QUETZALES)

I. ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Ingresos de Efectivo	0.00	
Egresos de Efectivo	<u>0.00</u>	
FLUJOS DE EFECTIVO NETOS PROCEDENTES DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		0.00
II. ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Ingresos de Efectivo	0.00	
Egresos de Efectivo	<u>0.00</u>	
FLUJOS DE EFECTIVO NETOS PROCEDENTES DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		0.00
VARIACIÓN EN EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO		0.00
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL 31-12-2018		16,461,013.73
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL 31-08-2019 (Nota 7)		<u>16,461,013.73</u>

Guatemala, 6 de septiembre de 2019


 Jessica Rasco Mazariegos
 Contadora


 Oscar Monterroso
 Gerente General


 Erwin Roberto Camposeco Córdova
 Auditor Interno



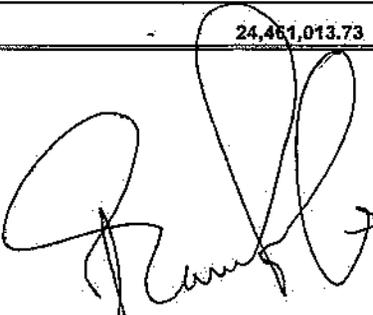
"FIDEICOMISO DEL FONDO NACIONAL PARA LA PAZ"
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE AGOSTO DE 2019
(CIFRAS EN QUETZALES)

DESCRIPCIÓN	SALDO AL 31-12-2018	INGRESOS 2019 (+)	EGRESOS 2019 (-)	RESULTADO DEL EJERCICIO 2019 (+)	SALDO AL 31-08-2019
Recursos del Gobierno	6,972,849,883.56				6,972,849,883.56
Recursos provenientes de donaciones	130,284,783.06				130,284,783.06
Recursos trasladados por Fonapaz	74,669,857.19				74,669,857.19
Recursos provenientes de préstamos	978,590,780.37				978,590,780.37
Proveniente de resultados por aplicar	16,716,660.46				16,716,660.46
Recursos no reembolsables trasladados a la Unidad Ejecutora	(8,154,083,279.85)				(8,154,083,279.85)
Resultados acumulados	5,432,328.94				5,432,328.94
PATRIMONIO NETO	24,461,013.73				24,461,013.73

Guatemala, 6 de septiembre de 2019


 Jessica Raquel Marroquín Mazariegos
 Contadora


 Oscar Monterroso
 Gerente General


 Erwin Roberto Camposeco Córdova
 Auditor Interno



ANEXO
"FIDEICOMISO DEL FONDO NACIONAL PARA LA PAZ"
AL 31 DE AGOSTO DE 2019

CUENTAS DE ORDEN

**PATRIMONIO FIDEICOMISO FIPRODERQUI EN
DERECHOS ESPECIALES DE GIRO**

RECURSOS ASIGNADOS			1,430,000.00	2,140,458.67
FONDO DE CRÉDITO		1,150,000.00		
PRÉSTAMO FIDA 435-GT	1,035,000.00			
CONTRAPARTIDA LOCAL	115,000.00			
FONDO DE GARANTÍA		280,000.00		
PRÉSTAMO FIDA 435-GT	252,000.00			
CONTRAPARTIDA LOCAL	28,000.00			
RECURSOS DESEMBOLSADOS			710,458.67	
FONDO DE CRÉDITO		710,458.67		
PRÉSTAMO FIDA 435-GT	650,110.59			
CONTRAPARTIDA LOCAL	60,348.08			

PATRIMONIO FIDEICOMETIDO EN QUETZALES

PATRIMONIO ESCRITURADO EN QUETZALES		9,000,000,000.00	8,173,111,964.64
PATRIMONIO ESCRITURADO PENDIENTE DE RECIBIR EN QUETZALES		-826,888,035.36	
TOTAL			8,175,252,423.31

Guatemala, 6 de septiembre de 2019

9
4

**"FIDEICOMISO DEL FONDO NACIONAL PARA LA PAZ"
NOTAS INFORMATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE AGOSTO DE 2019**

I. NOTAS AL ESTADO CONDENSADO DE ACTIVOS, PASIVOS Y PATRIMONIO

NOTA 1. SUMARIO DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

A. CONSTITUCIÓN Y OBJETIVO

Mediante el Acuerdo Gubernativo No. 408-91 del 28 de junio de 1991, se creó el Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ- y con base en dicho acuerdo se constituyó en el Banco de Guatemala el Fideicomiso del Fondo Nacional para la Paz, mediante escritura pública número 636, suscrita el 26 de diciembre de 1991, con el fin de administrar los recursos del fondo, con un patrimonio fideicometido inicial de Q35.0 millones.

Mediante escritura pública número 8, del 8 de febrero de 1993, se incrementó el patrimonio en Q465.0 millones, situándose en Q500.0 millones; en escritura pública número 120, del 12 de junio de 1997, se incrementó nuevamente en Q1,500.0 millones, situándose en Q2,000.0 millones; en escritura pública número 108, del 10 de noviembre de 2000, se incrementó en Q2,000.0 millones, alcanzando un monto de Q4,000.0 millones; en escritura pública número 699, del 28 de diciembre de 2005, el patrimonio fue ampliado en Q1,000.0 millones, situándose en Q5,000.0 millones; en escritura pública número 181, del 23 de mayo de 2006, el patrimonio fideicometido fue reducido en Q445.0 millones, por los recursos que fueron aportados por el Gobierno de la República de Guatemala al patrimonio fideicometido del fideicomiso denominado "Bosques y Agua para la Concordia", constituido en El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, derivado de lo cual el patrimonio se situó en Q4,555.0 millones; en escritura pública número 227, del 26 de julio de 2007, se incrementó en Q2,000.0 millones, alcanzando un monto de Q6,555.0 millones; y, en escritura pública número 85, del 9 de marzo de 2010, se incrementó nuevamente el patrimonio fideicometido en Q2,445.0 millones, por lo que a la fecha el patrimonio fideicometido escriturado se sitúa en Q9,000.0 millones.

Los recursos estaban previstos para ser utilizados en dos categorías:

1. Fondos recuperables

Eran destinados a otorgar financiamiento para actividades productivas o de carácter social, en calidad de préstamos, a través de la constitución de otros fideicomisos en los bancos y financieras autorizadas por la Junta Monetaria.

2. Fondos no reembolsables

Eran destinados a cubrir gastos de programas y proyectos sociales económicos, así como para la complementación de gastos operativos y de funcionamiento de la Unidad Ejecutora de Proyectos del Fondo Nacional para la Paz.

B. POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS CONTABLES

1. Unidad Monetaria

La unidad monetaria es el Quetzal, moneda oficial de la República de Guatemala, y sus estados financieros están expresados en esta moneda.

2. Período Contable

El ejercicio contable del Fideicomiso del Fondo Nacional para la Paz corresponde a la duración de un año, el cual principia el 1 de enero y termina el 31 de diciembre del mismo año.

3. Reconocimiento de Productos y Gastos

Los productos y gastos se reconocen por el método "Percibido Modificado". Esto significa que los productos se registran en cuentas de resultados hasta que efectivamente son percibidos, es decir, en el momento en que se reciba el efectivo o su equivalente; mientras que los gastos se registran en el momento en que se conocen o son realizados, es decir, cuando se incurra en ellos y no cuando se paga dinero u otro equivalente al efectivo. Como excepción al referido método, el Fideicomiso del Fondo Nacional para la Paz registrará en cuentas de resultados los intereses devengados no percibidos provenientes de inversiones en valores u obligaciones a cargo de gobiernos centrales extranjeros que tengan una calificación de riesgo de AAA para largo plazo y A-1 para corto plazo, otorgada por Standard & Poor's, o calificación equivalente otorgada por una calificadora de riesgo de reconocido prestigio internacional, así como los intereses generados por las inversiones en Bonos del Tesoro de la República de Guatemala y los Depósitos a Plazo en el Banco de Guatemala.

4. Fuentes de Ingresos

Los ingresos estaban constituidos, principalmente, por los traslados que efectuaba el Ministerio de Finanzas Públicas, en su calidad de fideicomitente, como aporte del Gobierno de

la República de Guatemala; por los recursos provenientes de préstamos contratados directamente por el Gobierno de la República de Guatemala; por los intereses percibidos de las inversiones financieras efectuadas; y, por los intereses enviados por la Unidad Ejecutora (FONAPAZ), generados por sus distintas cuentas aperturadas en los bancos del sistema.

5. Egresos

Los egresos estaban constituidos por los traslados de recursos a la Unidad Ejecutora del Fondo Nacional para la Paz, para diferentes proyectos y gastos de funcionamiento; así como por la comisión del cero punto cinco por ciento (0.5%) anual, sobre el saldo del patrimonio fideicometido, pagada al Banco de Guatemala en concepto de comisión por administración.

NOTA 2. DISPONIBILIDADES

Registra Q16,461,013.73 de saldo disponible en moneda nacional, depositado en el Banco de Guatemala en la cuenta de depósitos monetarios no girable con cheques número GT52BAGU0101000000001510015 "Disponibilidad Fideicomiso del Fondo Nacional para la Paz".

NOTA 3. INVERSIONES

Registra Q8,000,000.00 que corresponden al valor de los aportes al patrimonio fideicometido de los fideicomisos de segundo grado constituidos en las instituciones bancarias del país, con recursos del Fideicomiso del Fondo Nacional para la Paz, en los cuales el Banco de Guatemala actúa como fideicomitente conforme a la cláusula sexta de la escritura constitutiva del fideicomiso principal; recursos que corresponden a la categoría Fondos Recuperables destinados a otorgar financiamiento para actividades productivas o de carácter social. Al respecto, el Banco de Guatemala constituyó dos fideicomisos en el Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima, en la forma siguiente:

A. El primer fideicomiso de segundo grado denominado "Fondo de Crédito de FONAPAZ", se constituyó mediante escritura pública número 167, autorizada en esta ciudad el 6 de mayo de 1999 por el Escribano del Gobierno, con un patrimonio fideicometido de Q100,000.00; sin embargo, al vencimiento del fideicomiso no se recibió ninguna instrucción por parte del Ministerio de Finanzas Públicas para trasladar recursos al patrimonio del mismo, conforme lo establece el inciso b), II OBLIGACIONES, A) DEL FIDEICOMITENTE de la cláusula séptima de la escritura pública número 167, por lo que el Banco de Guatemala solicitó al Ministerio de Finanzas Públicas, mediante oficio número 04769 del 28 de diciembre de 2009, que se

proceda a la extinción y liquidación del fideicomiso, lo cual fue reiterado mediante oficios números 00077, 04149, 02122, 03069, 04109, 02544, 00775, 01632, 02170, 02518, 02931, 00782 del 6 de enero de 2010, del 25 de octubre de 2012, del 28 de mayo de 2013, del 31 de agosto de 2013, del 15 de octubre de 2013, del 4 de julio de 2014, del 19 de febrero de 2015, del 6 de mayo de 2015, del 10 de junio de 2015, 14 de julio de 2015, 20 de agosto de 2015 y 9 de marzo de 2016, respectivamente.

B. El segundo fideicomiso de segundo grado denominado "Fondo de Crédito y Garantía del Programa de Desarrollo y Reconstrucción en el Quiché" -FIPRODERQUI-, se constituyó mediante escritura pública número 240, autorizada en esta ciudad el 10 de septiembre de 2004 por el Escribano de Cámara y de Gobierno, con un patrimonio fideicometido por el equivalente en quetzales de DEG1,430,000.00 (Derechos Especiales de Giro), de los cuales a la fecha se han trasladado, por instrucciones del Ministerio de Finanzas Públicas, Q8,000,000.00 que equivalen a DEG710,458.67, integrados así:

Fecha	Valor en quetzales	Tipo de cambio en US\$	Equivalente en US\$	Tipo de cambio DEG	Equivalente en DEG
09/12/2004	2,000,000.00	7.78529	256,894.73	1.53248	167,633.33
25/11/2005	1,190,000.00	7.60823	156,409.57	1.42469	109,784.98
10/03/2006	3,310,000.00	7.62155	434,294.86	1.43310	303,045.75
06/12/2006	1,000,000.00	7.64211	130,853.91	1.51434	86,409.86
11/12/2006	500,000.00	7.61701	65,642.56	1.50609	43,584.75
	8,000,000.00		1,044,095.63		710,458.67

a/ La fecha de desembolso de los recursos fue el 30/12/2004.

b/ La fecha de desembolso de los recursos fue el 12/12/2005.

Cabe mencionar que, los fondos disponibles en el Fondo de Reserva, los cuales ascienden a Q16,461,013.73, ya no fueron invertidos en instrumentos financieros emitidos por el Banco de Guatemala, en virtud del vencimiento de dicho fideicomiso, los cuales serán trasladados al Fondo Común del Gobierno de la República de Guatemala al concluir el proceso de extinción y liquidación del fideicomiso de mérito.

NOTA 4. PATRIMONIO FIDEICOMETIDO

El saldo del patrimonio fideicometido al 31 de agosto de 2019, asciende a Q19,028,684.79, el cual ha tenido incrementos por Q8,173,111,964.64, los cuales se integran por Q6,972,849,883.56 de

recursos recibidos del Gobierno de la República de Guatemala, por Q130,284,783.06 de donaciones, por Q74,669,857.19 de traslados efectuados por el Fondo Nacional para la Paz, por Q978,590,780.37 de préstamos contratados por el Gobierno de la República de Guatemala; y, por Q16,716,660.46 de recursos capitalizados de Resultados por Aplicar, menos las disminuciones por Q8,154,083,289.85 las cuales se integran por Q7,709,083,279.85 que corresponden a los recursos no reembolsables trasladados a la Unidad Ejecutora Fondo Nacional para la Paz y por Q445,000,000.00 de los recursos trasladados al patrimonio del fideicomiso Bosques y Agua para la Concordia, conforme escritura pública número 181 del 23 de mayo de 2006.

NOTA 5. RESULTADOS ACUMULADOS

El saldo de Q5,432,328.94 corresponde al resultado neto favorable obtenido por la administración del fideicomiso durante el período comprendido del 15 de junio de 1992 al 31 de diciembre de 2018. Durante el ejercicio contable 2019 no refleja movimiento.

II. NOTAS AL ESTADO CONDENSADO DE INGRESOS Y GASTOS

NOTA 6. RESULTADO DEL EJERCICIO

El Estado Condensado de Ingresos y Gastos del fideicomiso denominado Fondo Nacional para la Paz no presenta movimientos de ingresos o gastos durante el ejercicio contable 2019, en virtud del vencimiento del plazo de dicho fideicomiso.

III. NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

NOTA 7. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Consisten en las disponibilidades del fideicomiso en el Banco de Guatemala. En ese sentido, al 31 de diciembre de 2018 y al 31 de agosto de 2019, el efectivo y equivalentes al efectivo se integran de la siguiente manera:

Concepto	31/12/2018	31/08/2019
Efectivo	16,461,013.73	16,461,013.73
TOTAL	16,461,013.73	16,461,013.73

NOTA INFORMATIVA –Proceso de extinción y liquidación-

De conformidad con lo establecido en la cláusula séptima de la escritura pública número 636, autorizada en esta ciudad el 26 de diciembre de 1991 por el Escribano de Gobierno, y sus ampliaciones y modificaciones, el plazo del Fideicomiso del Fondo Nacional para la Paz venció el 25 de diciembre de 2016.

Mediante Decreto Número 1-2012 del Congreso de la República de Guatemala, se creó el Ministerio de Desarrollo Social encomendándole el diseño, regulación y ejecución de las políticas públicas orientadas a mejorar las condiciones de vida de la población que vive en situación de pobreza y pobreza extrema, a fin de dotarles de las capacidades y oportunidades para alcanzar su desarrollo integral, lo cual implica una nueva institucionalidad destinada a la ejecución de las funciones que estaban asignadas anteriormente al Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ-.

Por lo anterior, mediante Acuerdo Gubernativo No. 36-2013, del 16 de enero de 2013, se acordó la liquidación y disolución del Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ- y su Unidad Ejecutora de Proyectos, así como la liquidación y extinción del Fideicomiso del Fondo Nacional para la Paz.

El artículo 8 del referido Acuerdo Gubernativo No. 36-2013 establece que derivado de la liquidación y disolución del Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ- y su Unidad Ejecutora de Proyectos (en liquidación), se ordena la liquidación y extinción del Fideicomiso del Fondo Nacional para la Paz, constituido en el Banco de Guatemala mediante escritura pública 636, autorizada por el Escribano de Gobierno el 26 de diciembre de 1991, y sus ampliaciones y modificaciones, así como la de los fideicomisos de segundo grado constituidos por el fiduciario y se instruye al Procurador General de la Nación que otorgue el mandato correspondiente al Ministro de Finanzas Públicas, para comparecer en representación del Estado ante los oficios de la Escribano de Cámara de Gobierno, a suscribir con el representante legal del Banco de Guatemala, la escritura pública por medio de la cual se establezcan las bases para liquidar y extinguir el fideicomiso citado, debiendo para el efecto observar la conformación de la comisión liquidadora establecida en el referido Acuerdo Gubernativo, a la cual se integrará un representante del Banco de Guatemala, en su calidad de fiduciario, con voz pero sin voto.

El plazo para la liquidación del Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ- y su Unidad Ejecutora de Proyectos era de un año, contado a partir de la fecha de integración de la Comisión Liquidadora (25 de enero de 2013).

Mediante Acuerdo Gubernativo No.11-2014, del 17 de enero de 2014, se incorporaron reformas al referido Acuerdo Gubernativo No. 36-2013, con el propósito de agilizar y dinamizar el proceso de

liquidación, dentro de las cuales se acordó prorrogar el plazo de liquidación del Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ- y su Unidad Ejecutora de Proyectos, para el 31 de diciembre de 2014; sin embargo, mediante Acuerdo Gubernativo No. 428-2014, del 8 de diciembre de 2014, se acordó la segunda prórroga del plazo de liquidación del Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ- y su Unidad Ejecutora de Proyectos, para el 31 de diciembre de 2015.

No obstante lo anterior, mediante Acuerdo Gubernativo No. 296-2015, del 29 de diciembre de 2015, se deroga el Acuerdo Gubernativo Número 36-2013 y en su artículo 1 establece que el Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ- y su Unidad Ejecutora de Proyectos, en liquidación, dependerá del Ministerio de Desarrollo Social, quien deberá llevar a cabo todas las acciones para asegurar el efectivo traslado y recepción de sus derechos y obligaciones, bienes, activos, pasivos, expedientes administrativos y documentos. Así mismo, el artículo 7 del mencionado Acuerdo, establece que el Ministerio de Desarrollo Social deberá gestionar en representación del Estado de Guatemala el proceso de liquidación y extinción del fideicomiso denominado Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ-.

Cabe indicar que la Unidad Administrativa denominada "Dirección de Liquidación y Disolución de Fondo Nacional para la Paz y su Unidad Ejecutora de Proyectos", fue creada según Acuerdo Ministerial Número DS-4-2016 la cual de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 del referido Acuerdo Ministerial, en su oportunidad deberá gestionar el proceso de liquidación y extinción del Fideicomiso del Fondo Nacional para la Paz atendiendo lo que establece el Acuerdo Gubernativo 296-2015 indicado en el párrafo anterior.

En virtud de lo anterior, el Banco de Guatemala manifestó al Ministro de Desarrollo Social, mediante oficio número 03366 de fecha 26 de octubre de 2016, que se encuentra en total disposición de atender las instrucciones de dicho Ministerio, particularmente en cuanto al proceso de extinción y liquidación del fideicomiso principal. Cabe mencionar que mediante oficios números 04100 y 00720, del 29 de diciembre de 2016 y 21 de febrero de 2017, respectivamente, se reiteró lo manifestado anteriormente.

Aunado a lo anterior, se han llevado a cabo tres reuniones de trabajo, la primera el 26 de marzo de 2019, en la cual participaron representantes de la Dirección de Liquidación y Disolución del Fondo Nacional para la Paz y su Unidad Ejecutora de Proyectos del Ministerio de Desarrollo Social y del Banco de Guatemala; la segunda el 27 de marzo de 2019, en la cual participaron representantes de la Dirección de Liquidación y Disolución del Fondo Nacional para la Paz y su Unidad Ejecutora de Proyectos del Ministerio de Desarrollo Social, de la Dirección de Fideicomisos del Ministerio de Finanzas Públicas y del Banco de Guatemala; y la tercera el 24 de junio de 2019 en la cual

participaron la Viceministra Administrativa Financiera del Ministerio de Desarrollo Social, funcionarios de dicho Ministerio y del Banco de Guatemala, todas con el propósito de definir los lineamientos a efecto de extinguir y liquidar tanto el fideicomiso principal como los secundarios.

1. PROCESO DE EXTINCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LOS FIDEICOMISOS DE SEGUNDO GRADO

1.1 Fideicomiso Fondo de Crédito y Garantía del Programa de Desarrollo y Reconstrucción en el Quiché -FIPRODERQUI-

El Acuerdo Gubernativo número 36-2013 del 16 de enero de 2013 y sus reformas contenidas en los Acuerdos Gubernativos números 11-2014 y 428-2014, que contempla, las Normas para la Liquidación y Disolución del Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ- y su Unidad Ejecutora de Proyectos, así como la Liquidación y Extinción del Fideicomiso "Fondo Nacional para la Paz", en su artículo 8 Bis., regula la extinción y liquidación de los fideicomisos de segundo grado denominados FIPRODERQUI y Fondo de Crédito de FONAPAZ, constituidos en el Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima,

El referido artículo 8 Bis., literal a) incluye, entre otras reformas, lo relativo a que se realice obligatoriamente auditoría externa a los fideicomisos de segundo grado, copia de cuyo informe final deberá remitirse al Ministerio de Finanzas Públicas y a la Contraloría General de Cuentas.

En atención a lo anterior, el 13 de julio de 2015, la Gerencia General del Banco de Guatemala en oficio 06952 autorizó que se contratara una firma de auditoría para realizar la auditoría a los Estados Financieros del fideicomiso denominado FIPRODERQUI de los años 2012, 2013 y 2014. Adicionalmente, mediante oficio 02645 del 28 de julio de 2015, el Banco de Guatemala, indicó al Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima que se les proporcione la documentación que soliciten los auditores externos y un espacio físico adecuado para la realización de su trabajo, así como que dichos servicios profesionales, sean cancelados con recursos del mencionado fideicomiso.

En virtud de lo anterior, mediante oficio número 15897 del 28 de agosto de 2015, fueron recibidos los informes de la auditoría externa efectuada al fideicomiso Fondo de Garantía del Programa de Desarrollo y Reconstrucción en el Quiché -FIPRODERQUI-, los cuales incluyen el dictamen a los estados financieros, evaluación del control interno, de la cartera crediticia y de las disposiciones legales, contractuales y reglamentarias, correspondientes a los años 2012, 2013 y 2014.

Mediante oficio número 02871 del 13 de agosto de 2015, se trasladó al Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima, para sus observaciones, el proyecto de escritura pública de extinción de fideicomiso y pacto de liquidación del fideicomiso denominado FIPRODERQUI, el cual fue devuelto por la referida entidad bancaria mediante oficio número DF-4053-2015; en razón de lo anterior, mediante oficio 3926 del 11 de noviembre de 2015, se remitió a la Escribanía de Cámara y de Gobierno el proyecto consensuado con dicha entidad bancaria, para que el mismo sea elevado a escritura pública.

Mediante oficio número 94-2016 del 1 de febrero de 2016 de la Escribanía de Cámara y Gobierno, se indicó que previo a la elaboración del instrumento público solicitado según el párrafo anterior, es necesario presentar un expediente completo de las diligencias administrativas relacionadas a la extinción del fideicomiso denominado FIPRODERQUI, el cual deberá incluir entre otros documentos enumerados en el oficio de mérito, dictámenes y resoluciones emitidas por el Ministerio de Finanzas Públicas, por el Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima y por el Banco de Guatemala. Al respecto, el Banco de Guatemala, mediante oficios 00876 y 00879, ambos del 16 de marzo de 2016, solicitó al Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima y al Ministerio de Finanzas Públicas trasladar la información que les corresponda para completar el expediente de mérito. En virtud de lo cual, el Ministerio de Finanzas Públicas, mediante oficio 04915 del 30 de marzo de 2016 indicó que mediante Acuerdo Gubernativo número 296-2015 emitido el 29 de diciembre de 2015 se derogó el Acuerdo Gubernativo número 36-2013 emitido el 16 de enero de 2013 y sus reformas, por lo que las gestiones realizadas quedan sin efecto y deben producirse los efectos que la ley establece al cumplirse el vencimiento del plazo del fideicomiso de mérito.

No obstante lo anterior, con el afán de viabilizar el proceso de extinción y liquidación del fideicomiso "Fondo de Crédito y Garantía del Programa de Desarrollo y Reconstrucción en el Quiché -FIPRODERQUI-", el Banco de Guatemala, mediante oficio número 01265 del 4 de abril de 2019, trasladó para sus observaciones el procedimiento propuesto, al Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima, para iniciar nuevamente el proceso correspondiente.

1.2 Fideicomiso Fondo de Crédito de FONAPAZ

Previo a pactarse las condiciones para extinguir y liquidar el citado fideicomiso de segundo grado, el Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima, en su calidad de fiduciario, debe regularizar la cartera crediticia del mismo, en virtud de lo anterior, el Banco de Guatemala, ha sostenido reuniones con funcionarios de la Dirección de Fideicomisos de dicho banco, con el propósito de determinar el tratamiento que deberá dársele a dicha cartera. En adición a lo anterior, el Banco de Guatemala, mediante oficio 02056 del 3 de junio de 2019, requirió al Banco de Desarrollo Rural,

Sociedad Anónima, un informe circunstanciado de las acciones de cobro administrativo por cada uno de los créditos y las razones por las que no se han iniciado las gestiones de cobro por la vía judicial, asimismo, mediante oficio número 01773 del 17 de mayo de 2019, se instruyó a dicha institución bancaria que proceda a revisar y documentar los expedientes de la totalidad de créditos otorgados con recursos del fideicomiso de segundo grado.

Jessica Rachel Marjorie Mazariegos
Contadora
Sección de Fideicomisos y
Fondos Especiales

Jorge Guillermo Rodas Gomez
Jefe
Sección de Fideicomisos y
Fondos Especiales

Guatemala, 6 de septiembre de 2019



BANCO DE GUATEMALA
 Departamento de Contabilidad y Fondos Especiales
 Sección de Fideicomisos y Fondos Especiales

FIDEICOMISO DEL FONDO NACIONAL PARA LA PAZ
INFORME DE DISPONIBILIDADES AL 31/08/2019

NOMBRE	TIPO	NUMERO		ENTIDAD BANCARIA	PLAZO (DIAS)	FECHA DE PAGO	TASA DE INTERES	OTRA MONEDA	SALDO
		CUENTA	DEPOSITO						QUETZALES
Disponibilidad Fideicomiso del Fondo Nacional para la Paz	Cuenta Monetaria	GT52BAGU0101000000001510015		Banco de Guatemala					16,461,013.73
									16,461,013.73

3.1
 4.1

BANCO DE GUATEMALA
7ª. Avenida 22-01, zona 1 - Guatemala, Guatemala, C.A.

La infrascrita Contadora del fideicomiso denominado "Fideicomiso del Fondo Nacional para la Paz",

CERTIFICA:

Que de acuerdo con los registros contables respectivos, el fideicomiso antes mencionado no obtuvo ingresos durante el mes de agosto de dos mil diecinueve.

Y para los usos correspondientes, se extiende la presente certificación en la ciudad de Guatemala, el seis de septiembre de dos mil diecinueve.



Jessica Raquel Marroquín Mazariegos
Contadora



CUENTA 151001-5 / CUENTA ESTANDARIZADA GT52 BAGU 0101 0000 0000 0151 0015

DISPONIBILIDAD FIDEICOMISO DEL FONDO NACIONAL PARA LA PAZ

2222 004

BANCO DE GUATEMALA, SECCION DE FIDEICOMISOS

4 1101001 - 8

AL 31 DE AGOSTO DE 2019

[QUETZALES]

DIA	COD	Nº. DOC	Nº. LBTR	DEBITOS	CREDITOS	RESERVA LOC.	RESERVA EXT.	SALDO
				SALDO ANTERIOR AL 31/07/2019				16,461,013.73

RESUMEN			
DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR	SALDO
SALDO ANTERIOR			16,461,013.73
CH = CHEQUES	0	0.00	
CG = CARGOS GLOBALES	0	0.00	
ND = NOTAS DE DÉBITO	0	0.00	(0.00)
NC = NOTAS DE CREDITO	0	0.00	
DP = DEPÓSITOS	0	0.00	0.00
SALDO ACTUAL AL 31 DE AGOSTO DE 2019			16,461,013.73

NOTA: CONSERVE ESTE ESTADO DE CUENTA PORQUE EL BANCO NO DA DUPLICADO. SI NUESTRA AUDITORIA INTERNA NO RECIBE AVISO DE INCONFORMIDAD EN EL TERMINO DE 20 DIAS CONSIDERAREMOS CORRECTA ESTA CUENTA. INFORME TODO CAMBIO DE DIRECCION

AVISO:

De la manera más atenta se le recuerda que, de acuerdo con lo establecido en Decreto No. 67-2001 Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos, el cuentahabiente tiene la responsabilidad de actualizar la información correspondiente al expediente de su cuenta, por lo menos una vez al año. Si ya efectuó este trámite, por favor sírvase omitir este requerimiento.